Revista de la Academia de

Geografía e Historia de

Nicaragua

MANAGUA, NICARAGUA-C. A.

1939

Tipografía LA PRENSA

REVISTA

DE LA ACADEMIA DE GEOGRAFIA E HISTORIA DE. **NICARAGUA**

DIRECTOR: DOCTOR PEDRO JOAQUÍN CHAMORRO.

REDACTORES: DOCTOR EMILIO ALVAREZ Y Dn. Luis Alberto Cabrales.

ADMINISTRADOR: GUSTAVO KATTENGELL h.

Tomo III

MANAGUA DICIEMBRE DE 1939

No. 2

Documentos Coloniales

Instrucciones al Coronel D. Juan de Vera

(23 DE AGOSTO DE 1745)

3268. ARCHIVO GENERAL DE INDIAS. SEVILLA. ESTANTE 101. CAJON 3. LEGADO 17.

Carta de D. Francisco Thover a S. M., fechada en Guatemala a 15 de abril, 1764. Acompaña un memorial tratando diversos puntos para desalojar de la Costa de Zambos Mosquitos y demás enemigos, conteniendo copia de la Real Instrucción e incluyendo copia de la carta que con fecha 15 de abril, 1764, envía el Excmo, Sr. D. Fr. Julián de Arriaga, testimoniando con el No. 1o. la copia de la Real Instrucción dada por el Rey a Don Juan de Vera, Gobernador de la Provincia de Honduras y ciudad de Comayagua, fechada en S. Ildefonso en 23 de agosto de 1745. No. 20. Copia de la Real Orden de 23 de agosto de 1745. No. 3o. Copia de la Sentencia del Consejo Supremo de Indias y real executoria librada a favor de dicho Thover. Termina con el Memorial de dicho Sr. Thover a S. M., fechado en Guatemala a 15 de abril de 1764.

Exmo. Señor: Conturbados ha dejado a todos la improvisa muerte de Don Joseph Joachin de Aguirre, que venía de Presidente de esta Real Audiencia, y fue en el pueblo de Sacapa, (1)

Murió el 9 de abril de 1764.

quarenta leguas distante de esta Capital, sin disposición alguna y antes de tomar possesión. Este motivo y las contingencias que pueden subseguir, precisado por ovediencia, hago el adjunto Memorial al Soberano y Justo Monarcha que nos Rige y Govierna. Este lo dirijo por mano de V. E. a quien suplico se sirva ponerlo en sus Rs. manos, como lo espero de su benignidad.

Desde la cárcel de esta ciudad y con fecha 31 de agosto del año próximo pasado dirigí otra a V. Excelencia, a cuio contexto esta Real Audiencia dió quenta con Autos, y lo mismo habrá echo el Virrey de México. Y como el actual Presidente, Dn. Alonso de Heredia, no logró pieza que debilitase la verdad de mi justa defensa, y su maior confusión, me puso en livertad el día 23 de septiembre del mismo año, por razón de mi enfer· medad; y aunque esta instava por la gravedad, no me permitió saliese hasta que tubo asegurada de un hijo mío la ofrenda y reuocó la diligencia de que se me remitiese a E paña en partida de registro, temeroso de lo que resultaría contra él; y así estoi en esta Capital aunque en libertad, pero sin la posisión de mi empleo, esperando lo que la Divina Providencia tiene dis puesto de mí, en la larga duración de mis trabajos; por lo que espero que V. E., en medio de las graves ocupaciones de su ministerio, no se olvidará de mí.

Ntro. Señor guarde a V. E. muchos años como se lo pido. Goathemala y abril 15 de 1764. Exmc. Señor B. S. M. de V. E. su más rendido servidor, Francisco de Thover. Exmo. Señor Dn. Frc. Julián de Arriaga.

Señor: Entre los puntos propuestos en el memorial que en esta fecha hago, expuse el de promover medios combenientes a desa'ojar los extrangeros situados en estas Costas de Honduras. Este es (Señor) uno de los más principales asumptos que contiene la copia de la Real Instrucción que remito, y el de maior cuidado, según la piadosa intención, y deseo de V. M. Y aunque de esto se habrá informado largamente, me ha parecido exponer con humilde y respetuosa veneración los plantages que los ingleses tienen, lo que considero útil para atajar los daños, precaber los futuros y mantener en respeto estos mares.

Entre el Río de Uthua y Puerto de Truxillo está el Río de Lean: En éste se está poblando la Nación Inglesa, y además de la saca de zarzaparrilla, palo de campeche y maderas con negros esclabos, se internan río arriba hasta las cercanías del Valle de Toro, para hacer trato con los vasallos de V. M. Puede acaecer que de este parage y nuebo establecimiento no se aia dado noticia. En la señalada distancia están las montañas de Lean y Mulia avitadas de Indios llamados Xicaques. No tienen hasta aora comunicación con Ingleses ni amistad con los Zambos Mosquitos, de que les proviene su quietud, pues de esta parte no se ha experimentado de ellos insulto alguno; pero dejando permanecer esta población con el trato y comunicación pueden inquietarlos y hacer mucho daño, pues estas montañas están en medio de los Partidos de San Pedro Sula y Tencoa de un lado, y de el otro de los de Olanchito y Yoro casi en la medianía del Govierno de Comayagua.

De la situación del plantage de Guillermo Pitt y demás Ingleses en Río Tinto, cercano al Puerto de Truxillo, se han echo muchas representaciones a V. M. Y además de la saca de los mismos efectos para el trato ylícito abrieron camino hasta internarlo en los valles de Olancho el Viejo y Agalta. Y si en tiempo se hubieran puesto en práctica las justas, santas y loables determinaciones que se registran en la citada Real yntrucción, no hubiera llegado aquel plantage a tener baterías y mantener tropa arreglada en aquel ventajoso puerto.

Cercano al Cabo de gracias a Dios, en el río que llaman Aguas Asules, se han poblado y se mantienen bastante número de familias. Y para el comercio ylícito tienen abiertos caminos hasta el Corregimiento de Matagalpa, rayano con la Segovia del Govierno de Nicaragua.

Del trato, comunicación y amistad que tienen los Ingleses con los Indios Zambos Mosquitos se hallan éstos mui proveídos de armas de fuego y otras, y diestros en sus ejercicios, sirvién dose de ellas para las hostilidades que han echo en las Provincias de Comayagua, Matagalpa, Río de San Juan, Matina y Costa-Rica. Haviéndose observado que en ellas les han acompañado algunos Ingleses, siendo común sentir que los Zambos no hizieran correrías ni salieron de su territorio, si no fueran induzidos y animados.

Para evitar el comercio ylícito y preservar de las ymbasiones de los Ingleses que se avían establecido en la Isla de Roa-

tán, se mandó fortificar el Puerto de Truxillo, según el Capítulo 13 de la Real ynstrucción. Esto se juzgó combeniente respecto a haver poblado en una isla; pero los establecimientos puestos en la misma tierra firme tan embidiada de los extrangeros, insta mucho más su remedio por el maior perjuicio que pueden ocasionar, así por la unión con los Zambos Mosquitos como la práctica que adquieren y conocimiento de la situación de los terrenos para hacer insultos, maiormente quando aiga movimientos marciales entre las Coronas.

Sobre la fortificación del Puerto de Truxillo, como tiene tanta extensión su entrada, para defenderla era menester hacer tres Castillos o fuertes. Uno en punta de Castilla, otro en punta de Guemara y otro en Cayo Blanco, que intermedia; y las obras que avían de cubrir en lo interior de la Bahía la población que allí se hisiese, para todo lo qual era menester mucha gente y los crecidos gastos consiguientes.

Para el fin que aora se pretende el más acomodado y fácil es el que tiene ocupado en Río Tinto Guillermo Pitt y demás Ingleses. Y la ocasión más oportuna es la que ofrece la presente providencia de V. M. en mandar con la corte de Londres desocupar a esta Nación aquel parage. Hasta aora se ignora el éxito que tendrá tan importante asumpto, por la lentitud y tibieza en no prevenir lo necesario en tiempo, quando por Comayagua y Truxillo, caminando por tierra hasta el mismo Río Tinto en dos o tres meses se habiera visto.

Logrado que se retiren los Ingleses de dicho Río Tinto, si resuelbe V. M. que se asegure las providencias que se necesitan han de venir de la Habana así de gente arreglada como embarcaciones (que su quilla mande poca agua y que sean de remo y vela) con los cañones y municiones correspondientes y oficiales que desempeñen su obligación con diligencia pongan en defensa aquel parage, para contener a los Zambos qual quiera insulto u oposición que intente, pues de estas Provincias es dificultoso conseguirse al presente, y sería mui ruidoso, pues fácilmente llegaría la noticia a aquellos parages y podrían prevenir perjuicios.

Guarnecido correspondiente a su situación (según el Ingeniero Don Luis Diez Navarro forme planos, como peculiar de su obligación) se logra poner freno a los zitados Indios Zambos

Mosquitos en su mismo terreno y principio de sus abitaciones; y corriendo las embarcaciones bien equipadas por los esteros, entradas de ríos y caletas donde tienen las piraguas y canoas, para sus expediciones, las procurarán quemar, barrenar o imposibilitar para que no les puedan servir. Pueden reconocer y depoblar los extrangeros, que en Lean, Aguas Azules y quales quiera otro parage estuviesen. Embarazar, rebatir u apresar las embarcaciones que intentasen llegar a la costa y tratar con vasallos de V. M. o con los Zambos, poniendo el maior esmero que estos no consigan pólvora alguna, pues no usando de las armas de fuego se acobardarán en gran manera faltándoles el abrigo de los extrangeros.

Para mejor conseguir estos fines y para el feliz progreso del Evangelio y reducir al Gremio de la Santa Iglesia Cathólica y dominio de V. M. a los referidos Zambos Mosquitos, combiene que desde la misma fuerza de Río Tinto, los religiosos Reco letos de San Francisco principien Misiones y reducciones, asis tiéndoles para ello con todo lo que fuere necesario, con la advertencia de que vaian cogiendo la Costa. Y si no lo admitiesen, o les hiziesen alguna extorción, o intentasen novedad con tra las Armas de V. M. insultarles vigorosamente en sus mismas poblaciones y rancherías, con la mira de que, castigándo les los primeros movimientos, amedrantados se retiren de las Costas a lo interior de su territorio, perdiendo la esperanza de comunicar con extrangeros, ni estos valerse de ellos, y así puedan irlas ocupando los Vasallos de V. M. según la prudencia dictase en la práctica.

Para los mantenimientos y subsistencia de la gente en Río Tinto se podrán llevar de los Partidos de Olanchito y Yoro por el Puerto de Truxillo. Y de Olanchito el Viejo y Agalta o por los caminos que han traficado para el trato ylícito; o por el mismo Río, respecto que de aquel parage tienen sus cavezeras.

Tengo expuesto (Señor) lo que me parece combiene al presente, llenado de la obligación de reverente Vasallo y Ministro de V. M. y se logre contener las ideas de los Extrangeros y su codicia; tener en sugeción a los Zambos Mosquitos guardadas las Costas; y que se consiga la propagación de Ntra. Santa Fe Cathólica; y al feliz dominio de V. M. en una segura ovediencia aquellos infieles. Y también prevenir la defensa y

conservación de estas provincias; todos asumptos de real servicio y piadoso deseo de V. M.

Nuestro Señor Guarde la Sacra Real Persona de V. M. los muchos años que la christiandad y sus felices Vasallos hemos menester. Gohatemala y Abril 15 de 1764. Señor Francisco de Thover.

w.

Exmo. Señor: Por lo que se me mandó en la Real orden (cuia copia acompaño) y el amor al Real servicio de Su Majestad (que Dios nos guarde) le pareció a mi corto talento hacer aparte la adjunta representación, pues aunque por otros Ministros se habrán echo informes con mejor acierto, deseo satisfacer a mi obligación, aspirando mi confianza se recivirá por justa excusación el mérito de mi obediencia.

En los años que sirvo a Su Majestad en estos apartados Dominios he conocido y tratado muchos ministros de todas clases. Sobre los puntos que en ella trato han combenido concordemente; pero al acercarse a la execución de los remedios he hallado que han estado mas inclinados a promover medios para adquirir, para quando se retiren, y dejar correr el tiempo entretenidos en la quietud del despacho ordinario; y algunos sin más conocimiento de la tierra y situación de estas Provincias que lo que han pisado; y de esto formar grandes dificultades y dar digestión a sus cometidos.

Gravara mi conciencia si en esto no exceptuara al difunto Presidente Don Joseph Vasques Prega, por constarme de su desinterés, zelo, vivo ingenio, inteligencia y conducta. Y los buenos créditos de Don Joachim de Aguirre, cuio intempestivo fallecimiento antes de su posesión ha dejado en general sentimiento a todos.

Si fuese de la aprovación de Su Majestad mi corto mérito, sacrificaré gustoso mi vida en todas fortunas cumpliendo con las obligaciones de fiel Vasallo y criado suio.

Nuestro Señor Guarde A V. E. los muchos años que deseo. Goathemala y Abril 15 de 1764. Exmo. Señor B. S. M. de V. E. su más rendido servidor. Francisco de Thover, Exmo. Sr. Dn. Fr. Julián de Arriaga.

Número 1.-Copie de la Real Instrucción.

El Rey.—Don Juan de Vera, Coronel de mis exércitos he nombrado por Governador de la Provincia de Honduras y Ciudad de Comayagua, y por Comandante General de mis armas de ella y de todo el distrito del obispado de Comayagua, Alcaldía Mayor de Thegucipalpa, y de todos los territorios y costas comprendidas desde donde termina la jurisdicción del Governador y Capitán General de las Provincias de Yucatán, hasta el Cabo de Gracias a Dios, con absoluto mando en todas las expresadas Provincias en todo lo perteneciente a Guerra, y evitar el trato ylícito en ellas.

Para que podáis reducir a práctica la intención con que os he conferido estos empeos, de que aseguréis la defensa de aquellos Dominios, persigáis y exterminéis a mis enemigos y a los Indios Zambos Mosquitos, que las infestan, reparéis las fortificaciones de aquellas costas e impidáis y extirpéis el comercio ylícito, que por Ingleses y otros Extrangeros y por los expresados Indios se haze en ellas, con ruyna de mis Vasallos y notorio perjuicio de mi Real Servicio y Herario: he querido advertiros de las providencias que antecedentemente tengo aplicadas para el logro de los referidos fines y daros la instrucción de lo que para conseguirle he considerado combeniente y que se contiene en los Siguientes Capítulos, a que mando os arregléis puntualmente:

- 10.—Primeramente tendréis entendido que por hallarme informado de los designios que los Ingleses meditan sobre las costas de Honduras, atraídos del comercio que mantienen con los abitantes de ellas, os he nombrado para los expresados em pleos, con la extensión que contiene vuestro título, para que así más autorizado y ampliada la Jurisdicción, podáis mejor ocurrir a las cosas que se ofrescan de mi servicio, como lo confío de vuestro celo y lo persuada vuestro mérito y conducta.
- 20.—En el viaje que habéis de hacer al Puerto de la Habana para transferiros desde él a vuestro destino, os arreglaréis
 a las órdenes que os comunicare el Marqués de la Ensenada, mi
 Secretario de Estado, y del despacho Universal de Indias. Y
 en llegando a la Havana conferireis con aquel Governador so
 bre el modo más breve y seguro de seguir vuestra navegación
 en inteligencia de que para que lo acuerde con vos, y facilite se

le advierte lo combeniente en las órdenes que se os entregan y devéis poner en sus manos.

- 30.—Procuraréis informaros del mismo Governador y de otras personas de quien entenderéis pueden tener noticia o práctica del Estado en que se hallan los Ingleses en las Islas de Roatán, Guanaja, Masaguera y Utila, de los Establecimientos que han echo, fortificaciones que aian construido, poblaziones que hubieren situado, familias que aian conducido y de las fuerzas de tierra y mar con que se hallen, así en las zitadas Islas como en qualquiera otro parage de tierra firme de aquellas Costas.
- 40.—Os dirigiréis desde la Havana a vuestro destino y luego que lleguéis a él llamaréis a Don Francisco de Thover, y a D. Domingo de Araña Salazar, Contador y Thesorero de las cajas de mi Real Hazienda de aquella Provincia, y conferiréis con ellos sobre el contenido de una representación que me hizieron y Carta que mescribieron al Marqués de la Ensenada, ambas con fecha de veinte y cinco de Marzo del año próximo pasado, de que he mandado que se os entreguen copias con esta ins. trucción, en inteligencia de que los puntos en que se refieren a los testimonios que con ellas remitieron, están suficientemente provados en estos ynstrumentos, como veréis en las copias con que se quedarían, y que deberán manifestaros, para que más bien os enteréis de las materias de que tratan y me daréis quenta del desorden con que se hace el Comercio con enemigos y extrangeros de aquella Provincia, y me propondréis los me dios que buestra prudencia y presencia de las cosas os dictare deben practicarse para remediarlo y aplicaréis vos desde luego todas las providencias que para el mismo fin concideréis precisas.
- 50.—Entre otros medios me han propuesto aquellos oficiales Reales que para el expresado fin sería mui útil mantener doze hombres con un cabo que corriesen continuamente la costa; y contemplando que es corto número para acudir a todas partes, he resuelto que sean treinta Dragones montados con dos cabos, para que unidos o divididos en dos partidas o más, según lo hallareis por combeniente, puedan emplearse en cubrir los parages más expuestos y en celar e impedir el comercio.

60.—Os pondréis de acuerdo con los dichos oficiales Reales

para levantar los referidos treinta Dragones, montarlos, armarlos y equiparlos, cuidando sean hombres de confianza y nombraréis dos cabos de vuestra satisfacción, haciéndoles observar exacta disciplina militar y reglaréis el prest y sueldos que deban gozar, pues para ello os doi todo el poder y facultad necesaria, y me daréis quenta de lo que de esto executaréis para obtener mi Real aprovación.

- 70. Una de las cosas que más han merecido mi atención entre las que participan en su representación los oficiales Reales es la expresión de que por algunos avitantes de aquella Provincia en el vicioso uso del comercio con los Ingleses solicitan libros, que no pasando por la Censura del Tribun il de el Santo Oficio puede resultar la introducción de dogmas contrarios a la pureza de nuestra santa fe; y autorizan esta noticia con los yns trumentos de justificación que acompañan. Sobre esta materia os mando apliquéis las más celosas y activas diligencias para averiguar qué libros o papeles se han introducido, por qué per sonas, a quién los han comunicado, dado o vendido y los recogeréis procediendo según derecho contra los delinquentes, y en lo que hallareis preciso avisaréis al Comisario o Ministro del Tribunal de la Inquisición que se hallare en aquella Provincia, para que, según combenga, proceda contra los culpables reco jiendo los libros y papeles prohibidos y sospechosos que se les aprendieren y le asistieréis y auxiliaréis para estos fines en quanto se le ofrezca y lo necesite.
- 80.—En los demás puntos contenidos en las zitadas Cartas de Oficiales Reales, procuraréis, de acuerdo con ellos, poner en execución los que hallareis más adaptables, precisos y útiles, singularmente por lo tocante al comercio ylícito, pues quitado este fomento se verán los ingleses en la necesidad de abando nar sus establecimientos y principalmente si les faltasen los víveres y ganados que hasta aora les han dado los naturales.
- 90. —Siendo lo que en este punto causa más cuidado y me rece más atención las poblaciones que los Ingleses han echo en Río Tinto y en Aguán, cuidaréis con preferencia hostilizarlos por todos medios, empleando, si lo hallareis factible, las milicias de aquella Provincia, atacándolos vivamente hasta asolar las dichas poblaciones y quitarles toda esperanza de bolver a establecerse en ellas, para lo cual procuraréis embarazar la na-

vegación de los Ríos por donde trafican y se proveen, cortán dola con faginas, piedras, empalizadas, valiéndoos para esto y lo demás de los arvitrios que os sugieran y conocimientos de aquellos parages y buestras experiencias militares.

- 10.—Cuidaréis de elegir, para vuestros thenientes, en los Partidos en que debáis nombrarlos, personas de méritos, valor e integridad y les haréis el más estrecho encargo sobre zelar no se haga comercio ylícito, conminándoles con que si en esta importantísima materia incurriesen en colución o toleranzia, procederéis contra ellos por todo rigor de derecho como os mando lo executéis sin que medie indulgencia ni minoración de las penas prevenidas por leyes, cédulas y órdenes mías, y lo mismo executaréis con qualquiera otra persona que le practique, pues este vicio deve ser perseguido y castigado como raíz de la ruyna que allí se experimenta fomento de mis enemig s, y causas de las ventajas que hasta aora han conseguido en las usurpaciones y establecimientos en que se hallan.
- 11.—Con esta ynstrucción se os entregará una Zédula mía para el reverendo Obispo de Comayagua en que le encargo de todas las providencias necesarias, para que los eclesiásticos de su obispado se abstengan de comerciar con mis enemigos y con extrangeros, castigando a los que resultasen culpados, pues a más de que faltan a la obligación de su Estado y a la que de ven a mí, y a su Patria, enrriquesen con este desorden a mis enemigos y les combidan y facilitan a que se establezcan en aquellas costas, con perjuicio de mi servicio, del común de los comercios y con inminente riesgo de que padezca la Religión. Pondréis en su mano la zitada Zédula y me avisaréis las provi dencias que aquel Prelado tomare, y si algún eclesiástico delinquiere cuidaréis de darle quenta pidiéndole le castigue para que se contengan los demás, y en este punto procederéis con la atención y pulso que fío de vuestra prudencia para que no se viole la inmunidad personal de los eclesiásticos.
- 12.—El zelo y amor a mi servicio que han manifestado los referidos Oficiales Reales de las Cajas de Comayagua, los hace acrehedores a toda vuestra estimazión; y para facilitar o asegurar el acierto en vuestras resoluciones, trataréis con ellos es as y las materias a que devan aplicarse (en todo lo que consideréis combeniente) por lo mucho ques sus experiencia y noticia

de las cosas de aquellas Provincias os podrán ilustrar para todo lo que os he ordenado y les honraréis como a Ministros míos, dando a entender a todos la satisfacción con que me hallo de sus buenos servicios; y a ellos en la propensión en que quedo a atenderlos según su mérito y el que me prometo continúen y adquieran nuevamente en aquel destino.

- 13—El Mariscal de Campo Don Pedro de Rivera Villalón, siendo Presidente de Gohatemala, me representó en carta de veinte y cinco de agosto de mill setecientos y quarenta havía resuelto fortificar el Puerto de Truxillo, así para evitar el comercio ylícito como para prese var aquel Puerto y Costas de alguna imbación de los Ingleses establecidos ya en Roatán y os lo advierto para que este proyecto tenga efecto y paséis personalmente a visitar aquel parage y reconozer las obras que sean necesarias a estos fines.
- 14.—Por lo tocante a la fortificación del Puerto de Omoa, que me han propuesto los oficiales Reales de Comayagua, doy orden al Presidente de Gohatemala para que haga pasar allí al Ingeniero Don Luis Diez Navarro, a reconocerlo y que forme planos de las obras que auían de construirse, de que os entregará copias que me remitiréis, y tratando con él sobre esta materia, me expondréis lo que os parezca deve executarse, a fin de que yo resuelba lo que tubiere por combeniente, y cuidaréis así vos, como el referido Ingeniero, que todas las obras que se proyecten y la de augmento o reparos que se executen en las fortificaciones que se hallan construidas, sean reducidas mode radas y sólo las precisas a defender o cubrir los parages que deben asegurar, pues a ello obliga la facilida de poder guarne. cer con menos gente la fortaleza y defenderla, y vuestra obligación a excusar gastos superfluos e inútiles a mi Real Hacienda sobre lo que os mando apliquéis la maior atención y examen.
- 15.—He mandado se os entreguen con esta ynstrucción copias de las órdenes dadas por mí y expedidas por mi Supremo
 Consejo de Indias en treinta de agosto de mil setecientos trein
 ta y nuebe al Virrey de Nueva España, al Presidente de Goa
 themala, a aquella Audiencia, a los Governadores de la Havana
 y Yucatán, y a los Oficiales Reales de Goathemala para que
 respectivamente concurriesen y contribuyesen a hostilizar a los
 Indios Zambos Mosquitos, os enteraréis de ellas y estaréis a lo

que en este punto os ordenare el Governador y Capitán Gene. ral de la Provincia de Yucatán, a quien se da noticia de vues. tro destino, y orden para que execute lo que en este importan. te asumpto combiniese y vos cuidaréis de comunicarle qualquiera operación o proyecto que para el mismo fin consideréis preciso para proceder con su acuerdo y con su auxilio, o por vos solo (según pareciere) a hacer la guerra, perseguir, debelar o atraer a los referidos Indios y en todo lo que necesitéis socorro de gente, caudal, armas, pertrechos, municiones u otra cualquiera cosa conducente, lo pediréis oportunamente a los expresados sugetos, según corresponda y combenga, pues es tando las más de las poblaziones que aquella gente tiene dentro del distrito de la jurisdicción que os he señalado, confío de vuestro zelo y conducta no omitiréis diligencia que conduzca a librar aquellas costas de los ynsultos que padecen y que a su abrigo cometen los enemigos.

- 16.—Si para el logro de estas ideas os pareciere combeniente reglar las milicias de aquella Provincia sobre el pie de las de España u otro que allí sea más adaptable y útil, podréis hacerlo cuidando de grauar lo menos que sea posible a los avitantes de ellas y de evitar desperdicios de mi Real Hacienda.
- 17.—Para los gastos que se puedan ofrecer para las prácticas de estas ideas ocurriréis al Presidente de Goathemala, a quien he ordenado os aprompte todo lo necesario así de los caudales que hubiere en las cajas de Comayagua, en las de Goathemala o de otras de aquel Reyno, y cuidaréis mui particularmente de que se distribuyan y apliquen con utilidad y economía.
- 18.—Por lo mucho que importa contener a los extrangeros y poner freno a la insaciable codicia con que intentan extraer las riquezas de aquellos dominios, fomentaréis el corso y para él la fábrica o compra de embarcaciones y exortaréis a los armadores a exercitarse en él, ofreciéndoles recompensas y premios en mi Real nombre para que persigan los Ingleses o cualesquiera otros extrangeros que practiquen el trato ylícito y a los Indios Zambos Mosquitos insultándole en sus poblaciones y rancherías asolándolas y castigándolos hasta exterminarlos o reducirlos a una segura ovediencia y os repito el más estrecho preciso encargo sobre este punto, y por ser uno de los medios más seguros para conseguir los fines que se desean.

- 19.—Estaréis advertido de que no es mi ánimo hacer novedad en el Govierno político y civil de la Provincia de Honduras y ciudad de Comayagua, y así os mando le dejéis correr como hasta aora, otorgando las apelaciones que de las sentencias que diereis y de las que pronunciaren vuestros Thenientes interpucieren las partes para la Audiencia de Goathemala, cuios despachos y órdenes ovedeceréis y haréis se cumplan puntualmente, excusando competencias para no causar confusión y desorden en los negocios.
- 20.—En cuanto a la Alcaldía Mayor de Thegucipalpa, os he concedido, como veréis por el título que se os ha expedido, el mando militar de ella y en todo lo concerniente a evitar el comercio ylícito; y he ordenado al Alcalde Mayor y a todos los avitantes de ella estén a vuestras órdenes en todo lo concerniente a Guerra, y a impedir el trato ylícito; pero os abstendréis (poniendo en ello expecial cuidado) de mezclaros en los negocios civiles de aquel territorio ni en las causas criminales que no tengan conexión con aquellos dos ramos, porque ha de quedar la jurisdicción y providencias en los referidos puntos enteramente al Alcalde Mayor, y aun para las cosas de Guerra e ympedir el comercio ylícito, si hallarais que éste es persona capaz y de vuestra satisfacción. le encargaréis el cumplimiento de vuestras órdenes para evitar los disturbios o perjuicios que podra ocasionar hallarse la jurisdicción (aunque sea con distintos respectos) en una misma Provincia en varias manos, y lo mismo que os dejo provenido para el territorio de esta Alcaldía Mayor practicaréis para con todos los demás sobre que os he concedido el mando militar y en lo concerniente a impedir el comercio.
- 21.—Mi principal deseo y piadosa intención es que en mis Dominios de la América se procure por todos los medios y diligencias que sean posibles atraer a los indios al verdadero conocimiento de Dios Nuestro Señor, y reducirlos al gremio de la Santa Iglesia Cathólica. Y hallándose en los territorios que os he señalado y sobre que os he concedido jurisdicción varias naciones de ellos e idólatras como son los Zambos Mosquitos y otros que avitan la costa del Norte de la Provincia de Honduras y demás que se estienden hasta el río de San Juan (como en la carta de que se os entrega copia) lo participan los Oficiales

Reales de Comayagua, pondréis en práctica para tan santos fines no sólo los medios que aquellos Ministros proponen, pero aun quantos os dictare vuestra conducta, zelo y conciencia y la obligazión que os encargo de satisfacer y cumplir mis justos eficaces deseos en esta parte, exortando a los Religio os del Seraphico Padre San Francisco y a otros que se empleen en el santo instituto de las Misiones, a que las continúen y adelanten para lo que le asistiréis con todo lo que fuere necesario y ofreceréis en mi Real nombre a los Indios que se convirtieren la excepción de tributos y las demás franquizias o privilegios que según leyes, zédulas u órdenes mías fuere costumbre ofrecer en semejantes casos y cuidaréis en esto sólo del interés de la religión y de que, reducidos al suabe yugo de la Religión, y de que, reducidos al suabe yugo de mi dominio, aseguren la felicidad de permanecer en ella.

22.—Al Brigadier de mis exércitos, Don Alonso de Heredia, que debe embarcarse con vos, he conferido el Govierno de la Provincia de Nicaragua, y le he nombrado Comandante General de mis Armas y para todo lo concerniente a impedir el comercio ylícito en ella y en todas las comprehendidas desde el Cavo de Gracias a Dios (donde deve terminar vuestra Juris. dicción) hasta el Río de Chagre exclusive. Y como los fines que me han movido ha nombrarle, por atención a sus servicios y a lo que prometen su zelo, conducta y militares experiencias, han sido (respectivamente) los mismos que he tenido para nom· braros a vos por Governador de Honduras y Comandante de las Provincias que se os señalan, observaréis y mantendréis con el major correspondencia y armonía comunicandoos recíprocamente para el cumplimiento de lo que os mando, las providencias o proyectos que deváis poner en práctica, ayudándoos mutuamen te a ellos. Y si para hostilizar a los Ingleses, a los Indios Mosquitos u otros fines que yo os ordenare o para el de defender a aquellos Dominios, si fuere necesario llegaréis a juntaros, os prevengo ha de tener el mando de las armas el referido D. Alon so de Heredia y estar voz en este punto a sus órdenes aunque os halléis unidos en los territorios de vuestra jurisdicción, pues en ellos (en aquel caso) sólo havéis de conservar la correspon. pondiente a lo económico y civil de vuestro Govierno y la que os confiero para celar e impedir el trato ylícito.

23.—En todo lo demás espero de vuestro zelo y amor a mi servicio que a presencia de las cosas obraréis como corresponde a vuestras obligaciones y a la confianza que de vos hago en materia de tanta gravedad e importancia, y de que pende la defensa y conservación de una de las mejores partes de mis Dominios de la América. Y para que en adelante se os puedan dar oportunamente las órdenes que convengan cuidaréis de darme quenta del suceso de vuestra comisión y de todo lo demás que ocurra, por todas las vías que os sean posibles, informándome lo que os parezca conducente y que deva practicarse, que así es mi voluntad. Dada en San Ildefonso a veinte y tres de agosto de mil setesientos quarenta y cinco. Yo el Rey. Don Cenon de Somo de Villa. Es copia de la original, que se halla en la Contaduría de Quantas Reales de esta Ciudad de Goathemala. Abril 15 de 1764. Francisco de Thoves.

Número 2.—Copia del Real Orden de 23 de Agosto de 1745.

En representaciones de 13 y 25 de Marzo del año próximo pasado exponen V. Mercedes (con varios testimonios de autos que las acompañan) el trato ylícito que por las costas de esa Provincia de Comayagua practicaban los Ingleses establecidos en las Islas de Roatán, Guanaja y Otila, mediante el disimulo, fomento o abrigo que les franqueaba el Governador de ella, Don Thomás Hermenegildo de Araña, proponiendo V. Mercedes las providencias y medios que consideran conducentes para el remedio de los daños experimentados y precaver los perjuicios que deben reselarse de su continuación. Y haviendo echo presente al Rey todo el contexto de las zitadas cartas, me mandó decir a V. Merced embiar por Governador de esa Provincia y Comandante General de las Armas y Costas de ella, y de las que se comprehenden desde don de termina la jurisdicción del Go vierno y Capitanía General de Yucatán, hasta el Cabo de Gracias a Dios, al Coronel de Infantería de sus Reales exércitos Don Juan de Vera, por la satisfacción con que se halla de su zelo y amor al Real servicio, fiándole la práctica de las más de las providencias que con maduro juicio propónenlo V. Merced para remedio de los abusos que en esa Provincia se experimentan por la mala conducta y ningún desvelo de su Governador

Araña. Encargando al nuebo se valga de las noticias y luces que V. Merced le pueden facilitar para el acierto que corres ponde a evitar por todas las razones el trato ylícito y exterminio de los enemigos de la Corona, no dudando Su Majestad del zelo y buena conducta de V. Mercedes contribuirán a ello con el mayor esfuerzo, como que en adelante den todas las noticias que conduzcan a su Real Servicio. Estando en la inteligencia de que las que han comunicado en las expresadas Cartas han sido mui de la aprovación de Su Majestad, y échose de ellas el uso que combiene, a que por ningún acontecimiento les pueda originar a V. Mercedes perjuicio ni vejación, estando en la in teligencia de que así por el mérito que en ello han echo, y el que espera continúen V. Mercedes con el propio zelo y amor. queda Su Magestad en atenderlos en las ocaciones de ascenso que se ofrezcan. Y lo participo a V. Mercedes de su Real Orden para su noticia. Dios guarde a V. Mercedes muchos años como deseo. San Ildefonso, 23 de Agosto de 1745. El Mar qués de la Ensenada. Señores Oficiales Reales de las Cajas de Comayagua. Es Copia del Original que queda en mi poder. Goathemala y Abril 15 de 1764. - Francisco de Thoves.

> Número 3.—Copias de la Sentencia del Supremo Consejo de las Indias y de la Real Executoria librada a favor de el Con tador Don Francisco de Thoves. (1)

Copia.—Visto por los Señores del Real y Supremo Consejo de las Indias en sala de justicia los Autos formados por don Alonso Fernández de Heredia, Governador y Comandante General que fué de las Provincias de Nicaragua y Honduras por su comissionado Don Pedro Truco contra D. Francisco Matheo de la Guerra y Vega, los Franceses don Pedro Hervier y Don Raymundo Gremier, Don Juan Lacurt, Don Diego Tablada, The niente de Governador de Comayagua, Su Secretario Don Francisco Antonio Trache, Don Francisco de Thoves y Don Domingo de Arana, oficiales reales de la misma ciudad. Sobre la introducción que con título de Presa se executó en la nominada

⁽¹⁾ Esta sentencia tiene fecha 2 de setiembre de 1761, según lo dice adelante el señor Thoves.

Provincia de Honduras, cuya substanciación ha continuado y concluido el Presidente de Goathemala Don Alonzo Arcos Moreno, en virtud de la Real Cédula de 16 de Diciembre del año de 1753, no sólo contra los mencionados reos, sino también contra los referidos Heredia y Truco, remitiendo a este y a los expresados Trache y Tablada en partida de rejistro juntamente con los Autos en estado de sentencia y en rebeldía de los enunciados Grenier y Hervier, Lacurt y Guerra, que fueron llamados por edictos y pregones sin haver emplazado al citado Heredia por hallarse a la sazón por Governador de la Florida: lo dicho y alegado por los que han comparecido y fueron havidos en satisfacción de la culpa y cargo que a cada uno se dedujo y lo expuesto por el Señor Fiscal lo demás que ver convino,

FALLAMOS:

Atento a los Autos y méritos del Proceso, a que en lo necesario nos remitimos, que debemos de condenar y condenamos a los Franceses Hervier y Grenier y al mensionado Guerra en rebeldía a 10 años de presidio de Africa, y que cumplidos no salgan sin licencia de consejo y perdimiento de todos sus bienes. A Don Diego Tablada a emprivación de todos sus empleos y en poder tener otro alguno de justicia en estos ni aquellos Reynos, en privación perpetua de poder volver a las Indias, en la restitución de todas las cantidades que haya percibido por razón de la fingida presa en las costas que le correspondan y en seis años de presidio de Africa. A Don Francisco Trache en privación también de volver a las Indias, en que restituya lo que haya percibido y en la parte de costas que le correspondan. A Don Pedro Truco en la restitución de 52.871 pesos, 5 reales y 21 maravedises por razón de la sexta parte de Juez, y los 3 restantes para el denunciante secreto, y en las demás cantidades que hubiere percibido del importe de los generos comissado por cualquier título se le hayan entregado: en todo el importe de las costas de los Autos, en que actuó como Juez y en privación de poder volver a las Provincias de Honduras y Jurisdicción de la Audiencia de Guatemala y absolviendo como absolvemos de la instancia al nominado Don Juan Lacurt, y a los Oficiales Reales don Francisco de Thoves y Don Domingo de Arana, mandamos que se restituyan a éstos R. de la A.-P. 3

dos el goce y pocessión de sus empleos y que se les vuelvan los bienes que permanecieren embargados, chanzelando quales quiera fianzas y cauciones que havieren otorgado en estos autos y por lo que de ellos resulta condenamos a Don Alonso Fernández de Heredia a la restitución de 30881 pesos y 1 real que percibió: los 10881, 1 real por la sexta parte de Juez y los 20 para el denunciante secreto, y en todas las demás cantidades que huviere percibido por esta causa, y en las costas mancomunado con los demás reos y lo acordado, librándose para su execución y cumplimiento los despachos correspondientes que se pidiesen por las partes. Y por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Es copia de la que en la Real Audiencia se presentó y remitió también a México al Exmo. Señor Virrey. Goathemala y Abril 15 de 1764. Francisco de Thoves.

Señor: Con la llegada a estas Costas de Honduras Don Joseph Joaquín de Aguirre, a quien V. M. fue servido conferirle el empleo de Presidente de esta Real Audiencia, fue general el regozijo y consuelo que en el Estado presente tubieron todos. Deseando su arribo a esta Capital y su posesión, pero con la noticia de su acelerada e improvisa muerte en el Pueblo de Sacapa, quarenta leguas distante de esta Ciudad, se ha combertido en tristeza y llanto: pues no se dudava correspondería a las grandes obligaciones de haver merecido la elección de V. M.

Este acaecimiento, y dirijido por ovediencia, me precisa hacer presente a V. M. como he procurado cumplir en todo con el lleno de mis obligaciones. La inteligencia y experiencia que adquirí me impelieron a que el año de 744 informase varios puntos que, vistos por el invicto Padre de V. M. produgeron las providencias que testifica la Real ynstrucción dada a Don Juan de Vera, y en orden a mi persona las expresiones que se registran en los capítulos 4 y 12 y las que comunicó el Marqués de la Ensenada de su Real Orden con fecha 23 de Agosto de 45.

El zitado Don Juan de Vera, por proceder independiente y absoluto, no manifestó dicha Real ynstrucción ni me hizo saver lo que en ella se contiene, suponiendo era secreta: cuya conducta continuó don Alonso de Heredia, que le sucedió; y no supe nada hasta que éste cesó en su Govierno. Como estas

Reales disposiciones no eran conforme a sus particulares proyectos, me persiguieron uno y otro tirando a desacreditarme y
formarme causa y sin proceder justificación correspondiente,
me arrestaron, hirieron, embargaron y suspendieron por disposición del zitado Don Alonso de Heredia, acumulándome sus
mismos excesos. Vióse en fuero judicial y contencioso, se declaró mi inocencia en Justicia por el Consejo de Indias, y salió penado el nominado Don Alonso como se manifiesta por la copia de
la sentencia dada en 2 de septiembre de 761 y verificada por la
Real Executoria pasada en autoridad de cosa juzgada, librada
por V. M. a mi favor, que de uno y otro acompaño copias.

En fines del mismo año fue bulgar en estas provincias la copia de la Sentencia acabado de tomar possesión de esta Presidencia el referido Don Alonso de Heredia, y para mantenerse en el Govierno, vengarse de mí y prevenir su exculpación se tramoyó formarme nueba causa poniéndome en los mayores trabajos que ningún ministro contara haverlos soportado igua-Cárceles, prisiones, conducido afrentosamente, llevado amarrado por las plazas públicas, insultado con calumnias, miserias y desamparos. Y de resulta de estos atropellamientos con enfermedades. No reparó el predicho Presidente en cons tituirse Juez de la Causa en que salió penado, aunque ya estaba vista y pendiente en el Consejo, y resuelta por V. M. faltó a la ovediencia de sus mandatos Reales; y determinaciones de la Real Audiencia. No se halló culpa en mí y todo resultó en su confusión, como por esta Real Audiencia y Virrey de México habrán dado cuenta a V. M.

Con el uso peculiar de mi empleo, variedad de sucesos, tránsitos, conozimientos de las Provincias y experiencia en el dilatado tiempo de treinta años, poco menos, que sirvo a V. M. en estos Dominios (continuando el mérito que principié en esos desde el de 26), he reconocido según el estado presente de estas Provincias, se vea administrar en ellas por el Presidente con limpieza el Real Patronato y piezas eclesiásticas. Los despachos de Govierno y Justicia con desinterés, fomenten y cultiben los minerales para el aumento de la Real Hazienda y bien público, exemplo y ovediencia a lo mandado de V. M. y observancia de las Leyes; providencia y cuidado en las plazas y presidios, atender a que los extrangeros no pueblen estas

costas, ni en ellas permanezcan, evitando los ylícitos comercios: el Exercicio Militar y la extensión de Nuestra Santa Fe auxiliando los Misioneros todo esto conozco con la inteligencia y experiencia que tengo.

He hecho presente a V. M. mi conducta y trabajos con lo que combiene al presente: el corazón de V. M. está en manos de Dios; orden es de su divina providencia hacer cosas grandes, por instrumentos pequeños; si combiniese para su maior honra y gloria inspirará a V. M. si para el todo o alguna parte en este u otro destino pudiese servir mi corta inteligencia y conocimiento, y si no lo que resolviese V. M. es lo más justo y combeniente y que el que mereciese la elección de V. M. es el más idóneo.

Confieso, Señor, me falta graduación militar; pero a los ministros celosos todas las facultades les han de ser comunes. V. M. es un Soberano Monarcha, sin semejanza, árbitro de dispensar favores. Y si Joseph en Egipto de las presiones y cárceles salió para la honra, no ai incombeniente que V. M. haga dichosos a los que tanto maltrata la fortuna.

Dios Nuestro Señor Guarde a V. M. los muchos años que la Christiandad y sus vasallos hemos menester. Goathemala y Abril 15 de 1764. Señor. Francisco de Thoves.





El Viaje de Diego de Nicuesa

En la colección de Documentos inéditos de León Fernández, tomo I, encontramos una traducción de El Viaje de Nicuesa a la conquista de Veragua, sacada de The life and voyages of Christopher Columbus and of his companions, por Washington Irving. Por ser útil a la historia de Nicaragua y porque es una pieza interesante creemos oportuno reproducirla en esta Revista.

Washington Irving nació en Nueva York el 3 de abril de 1783 y murió en las cercanías de la misma ciudad el 28 de noviembre de 1859. El trabajo que aquí reproducimos salió a luz en 1828.

Diego de Nicuesa era un cumplido cortesano, de noble cuna, que había sido gentil·hombre de cámara de D. Enrique Enriquez, tío del rey. Disposición natural, educación y hábitos, to do concurría para hacer de Nicuesa un digno rival de Ojeda. Como éste, también aquél era de pequeña estatura, pero notable por la simetría y desarrollo de sus formas, y por su activi. dad y fuerza corporal. También, como Ojeda, era diestro en el uso de todas armas, y hábil no sólamente en ejercicios de agilidad, sino también en los caballerescos y llenos de gracia, que los caballeros españoles de aquel tiempo habían heredado de los moros; siendo notable por su vigor y destreza en las justas, al uso morisco. Ojeda mismo no podía aventajarle como jinete, y se hace particular mención de su yegua favorita, a la cual hacía cabriolar y caracolear al estricto compás de una viola. Además de todo esto, era versado en las baladas legendarias o romances de su país, y renombrado como guitarrista de primera fuerza. Tales eran las cualidades de este candidato a un empleo en las selvas, según el reverendo Obispo Las Casas. Es probable, sin embargo, que hubiera dado pruebas de cualidades más a propósito para el deseado puesto, habien. do estado ya en el servicio militar bajo el finado gobernador Obando.

Estando los méritos de Ojeda y Nicuesa tan singularmente balanceados, difícil habría sido la elección; el rey Fernando eludió el dilema favoreciendo a los dos; no por cierto suministrándoles buques y dinero, sino concediéndoles patent s y títulos que nada le costaban y podían reportarle en cambio ricas ganancias. Dividió aquella parte del continente, que está situa. da a lo largo del istmo de Darién, en dos provincias, corriendo la línea divisoria por medio del golfo de Urabá. La parte oriental que se extiende hasta el cabo de la Vela, fue llamada Nueva Andalucía, y su gobierno dado a Ojeda. La otra, al Occidente, incluyendo Veragua, y alcanzando hasta el cabo Gracias a Dios (1), fué asignada a Nicuesa. La isla de Jamai. ca fué dada a los dos gobernadores en común, como un lugar de donde podrían sacar socorros y provisiones. Cada uno de los gobernadores debía erigir dos fortalezas en su distrito y gozar por diez años de las utilidades de todas las minas que descubriesen, pagando a la corona la décima parte del primer año, la novena el segundo, la octava el tercero, la séptima el cuarto y la quinta cada uno de los años sucesivos.

Nicuesa, teniendo mayores medios, armó cuatro grandes navíos y dos bergantines, equipados con abundantes municiones y víveres, tanto para el viaje como para la colonia en proyecto, enganchó mucho mayor fuerza y se hizo a la vela, alegre y jactancioso, para las doradas costas de Veragua, el Aurea Chersonesus de su imaginación.

Las dos armadas rivales llegaron a Santo Domingo casi al mismo tiempo (1509). Nicuesa había experimentado de camino lo que sin duda consideró como un pequeño augurio de buena fortuna. Tocando en Santa Cruz, una de las islas Caribes, logró capturar cien naturales que trajo a bordo de sus naves para venderlos como esclavos en la Española. Esto se creía

⁽¹⁾ Afirma esto Irving siguiendo a Las Casas; pero posteriormente descubrieron las capitulaciones del Rey Católico con Diego de Nicuesa en 1508, en las cuales se lee que se dió a éste en gobernación «desde el Golfo de Urabá fasta en fin de la tierra que llaman Veragua, ques donde postrimeramente fue el Almirante Colón». O sea hasta la punta Caxinas, desde donde navegó Colón en su cuarto y último viaje, hasta el golfo de San Blas.

justificable en aquellos tiempos, aun por los más escrupulosos teólogos, partiendo del principio de que los Caribes eran todos antropófagos; dichosamente la opinión de la humanidad, en este siglo más ilustrado, hace poca diferencia entre el crimen atroz del caníbal y el del plagiario. Alonso de Ojeda recibió con placer a su amigo, el marino y futuro teniente de gobernador, el digno Juan de la Cosa; sin embargo, no podía menos que sentir la inferioridad de su armada, comparándola con la de su rival Nicuesa, cuyas arrogantes naves veía ancladas en el puerto de Santo Domingo. Sentía además que los medios de que disponía eran inadecuados para el establecimiento de su proyectada colonia. Ojeda, no obstante, no sufrió largo tiempo por falta de recursos pecuniarios; éste, como la mayor parte de los hombres generosos y liberales que descuidan y malgas. tan su propio peculio, tenía el don de mandar y disponer de los bolsillos de sus vecinos. Entre la mezclada población de Santo Domingo, había un abogado de alguna habilidad, el bachiller Martín Fernández de Enciso, que había ganado dos mil castellanos (1) abogando; porque parece que el espíritu de litigio fue uno de los primeros frutos de la vida civilizada trasplantados al Nuevo Mundo, y que floreció de una manera sorprendente entre los colonos españoles.

Dos gobernadores rivales tan bien igualados, como Ojeda y Nicuesa, ambos de espíritu levantado, aunque encerrados en cuerpos pequeños, no podían permanecer sin chocar en un lu gar tan reducido como Santo Domingo. La isla de Jamaica que les había sido asignada en común, fue la primera causa de querella; la provincia del Darién fué causa de la segunda, pretendiendo cada uno incluirla dentro de los límites de su jurisdicción. Sus disputas sobre estos puntos exaltáronse de tal manera, que todo el lugar se hizo el eco de ellas. En la discusión, sin embargo, Nicuesa llevaba la ventaja, pues aunque ambos eran igualmente esforzados, era éste más hombre de mundo; habiendo sido educado en la corte, era más urbano y cere monioso, sabía reprimirse mejor, y es probable que con sus argumentos confundiera al gobernador rival. No era Ojeda gran casuista, pero sí excelente esgrimista, y estaba siempre

⁽¹⁾ Equivalentes a \$ 10,050 dólares de hoy.

listo a decidir con la espada las cuestiones de derecho, o de honor, que su lengua no alcanzara a poner en claro; por esta razón propuso arreglar la disputa en singular combate. Nicuesa, aunque igualmente valeroso, era hombre de más experiencia, y vió la locura de semejante arbitramento. Sonriéndose en secreto del acaloramiento de su antagonista, propuso como condición previa al desafío y para que hubiese algo que valiera la pena por qué pelear, que cada uno depositara cinco mil castellanos, que serían el premio del vencedor. Esta circunstancia, como había previsto, sirvió de freno temporal al fogoso valor de su rival, que no poseía un doblón en su tesoro; pero que tenía probablemente demasiado orgullo para confesarlo.

La escuadra de Nicuesa permaneció algún tiempo después de haberse hecho a la vela su rival. Sus maneras corteses y atractivas, juntamente con el rumor de grandes riquezas en la provincia de Veragua, donde intentaba fundar su colonia, había atraído numerosos voluntarios a su bandera, de tal modo que se vió obligado a comprar otra nave para trasportarlos.

Nicuesa tenía más de cortesano y de caballero, que de hombre de negocios, y faltábale capacidad para el manejo de sus asuntos pecuniarios. Había gastado sus fondos con mano pródiga y llenándose de deudas que no podía pagar por el momento. Muchos de sus acreedores sabían que su expedición era vista con malos ojos por el almirante Don Diego de Colón; para ganarse el favor del último pusieron toda clase de dificultades a Nicuesa. Jamás hubo un caballero en desgracia más acosado y atormentado por acreedores y demandas, hostigándolo los unos tan luego como satisfacía a los otros. Consiguió, a pesar de esto, embarcar todas las fuerzas. Tenía setecientos hombres, bien escogidos y armados, además de seis caballos. Eligió por su capitán general a Lope de Olano, nombramiento al parecer impolítico, puesto que Olano había estado comprometido con el muy conocido Roldán en su rebelión contra Colón.

La escuadra salió del puerto y se hizo a la vela, con excepción de una nave que, con ancla levada y velas desplegadas, aguardaba para recibir a Nicuesa, el cual estuvo detenido en tierra hasta el último momento por los muchos embrollos que artificiosamente le habían puesto.

Justamente al momento de poner el pié dentro de su bote,

fué arrestado por las arpías de la ley, y conducido ante el alcalde mayor a contestar demanda por quinientos ducados, que fué sentenciado a pagar allí mismo, o a prepararse para ir a la cárcel.

Este fué un rayo caído sobre el infortunado caballero. En vano alegaba su completa imposibilidad para entregar tal suma en aquel acto; en vano les hizo ver la ruina que le sobrevendría v el gran perjuicio para el servicio público, si se le impedía juntarse a su expedición. El alcalde mayor estuvo inflexible y Nicue a entregado a la desesperación. En tan crítico momen. to le vino consuelo de donde menos esperaba. ¡Su aflicción había logrado ablandar el corazón de un notario público! Presentose éste ante el tribunal y manifesto que, antes de ver a tan gallardo caballero reducido a tanta extremidad, él mismo pagaría en el acto. Nicuesa lo contempló con sorpresa y apenas podía dar crédito a sus sentidos; pero cuando lo vió en efecto cancelar la deuda y se encontró libre repentinamente de tan terrible apuro, abrazó a su libertador, vertiendo lágrimas de gratitud, y se dió priesa a embarcarse, no fuera que algún otro sortilegio legal fuese hecho a su persona.

Tan luego como la escuadra entró al puerto (Cartagena), los botes salieron a encontrarla. La primera pregunta de Nicuesa fué por Ojeda. Los compañeros de éste le contestaron con tristeza que su jefe se había ido a una expedición bélica al interior del país y que había transcurrido ya algún tiempo sin regresar, de modo que temían que alguna desgracia le hubiese acaecido. Suplicaron a Nicuesa, por tanto, que diera su palabra como caballero, que si Ojeda realmente estuviera en apuros, él no tomaría ventaja de sus reveses para vengarse de sus pasadas disputas.

Nicuesa, que era un caballero de noble y generosa alma, se puso rojo de indignación a tal ruego.

-Buscad inmediatemente a vuestro jefe-dijo-; traédmelo, si vive; y yo me comprometo, no sólamente a olvidar lo pasado, sino a ayudarle como si fuera un hermano.

Cuando se encontraron, Nicuesa recibió a su antiguo antagonista con los brazos abiertos.

—No es—dijo—de hidalgos, sino de hombres de alma vulgar, acordarse de las pasadas diferencias cuando se ven en R. de la A.-P. 4 aflicción. De hoy más olvidemos todo lo que entre nosotros ha ocurrido. Mandadme como a un hermano. Yo y mis hombres estamos a vuestras órdenes, para seguiros a donde querráis, hasta que la muerte de Juan de la Cosa y de sus compañeros sea vengada.

El ánimo de Ojeda se levantó una vez más con esta gallarda y generosa oferta. Los dos gobernadores, no más rivales, desembarcaron a cuatrocientos de sus hombres y algunos caballos y partieron con toda priesa para el funesto pueblo. Se acercaron a él durante la noche, y dividiendo sus fuerzas en dos partes, dieron orden de no tomar vivo indio alguno.

El pueblo estaba entregado a un profundo sueño, pero los bosques estaban llenos de grandes papagayos que, despertados hicieron prodigioso ruido. Los indios, sin embargo, pensando que todos los españoles habían sido destruidos, no hicieron caso de aquel ruido. No fué sino hasta que sus casas fueron asaltadas y envueltas en llamas, cuando se alarmaron. Se precipitaron hacia afuera, unos con armas, otros desarmados, pero fueron recibidos en sus puertas por los irritados españoles, y, o muertos al punto, u obligados a retroceder dentro del fuego. Las mujeres huían como locas con sus hijos en los brazos, pero a la vista de los españoles deslumbrantes de acero, y de los caballos que ellas suponían ser voraces monstruos, volvían a sus habitaciones en llamas, dando gritos de horror. Grande fué la carnicería, pues no se dió cuartel ni a la edad ni al sexo. Muchos perecieron por el fuego, y muchos por la espada.

Cuando saciaron completamente su venganza, los españoles se prepararon para el botín. Mientras se ocupaban en esto, hallaron el cadáver del desgraciado Juan de la Cosa. Estaba atado a un árbol, pero hinchado y descolorido de un modo horrible por el veneno de las flechas con que había sido muerto. Este lúgubre espectáculo produjo tal efecto en los hombres comunes, que ninguno quería permanecer en aquel lugar durante la noche. Por consiguiente, habiendo pasado a saco el pueblo, lo dejaron como una ruina humeante, y volvieron en triunfo a sus naves. Los despojos en oro y otros artículos de valor deben de haber sido grandes, porque la parte de Nicuesa y de su

gente montó siete mil castellanos (1). Los dos gobernadores, ahora fieles confederados, se separaron con muchas expresiones de amistad y con mútua admiración de sus hazañas; y Nicuesa continuó su viaje para la costa de Veragua.

CAPITULO 1

Nicuesa se hace a la vela hacia Occidente. Su naufragio y desastres siguientes.

Debemos referir ahora el éxito que tuvo el gallardo y generoso Diego de Nicuesa, después de separarse de Alonso de Ojeda en Cartagena. Prosiguiendo su viaje, se embarcó en una carabela de modo que pudiera costear la tierra y reconocerla: dió orden que los dos bergantines, uno de los cuales mandaba su teniente Lope de Olano, se mantuviera a su lado, en tanto que las naves grandes que calaban más agua debían estar más lejos hacia la mar. La escuadra llegó a la costa de Veragua con un tiempo borrascoso; y, como Nicuesa no pudo hallar puerto seguro y se recelaba de las rocas y bajíos, se hizo hacia la mar afuera al acercarse la noche, suponiendo que Lope de Olano lo seguiría con los bergantines, conforme a sus órdenes. La noche fue tormentosa, la carabela fue muy sacudida y arrastrada, y cuando amaneció, ni uno solo de los buques de la escuadra estaba a la vista.

Nicuesa temía que algún accidente hubiera sobrevenido a los bergan'ines: se dirigió hacia la tierra y la costeó en busca de ellos hasta llegar a un gran río, en el cual entró y echó el ancla. No había estado mucho tiempo allí, cuando las aguas repentinamente bajaron, pues eran nada más que efecto de las lluvias. Sin haber tenido tiempo para escaparse, la carabela encalló, y por último cayó de costado La corriente, precipitándose como un torrente, puso la débil barca en tal estado, que sus junturas se abrieron y parecía que iba a hacerse pedazos. En este momento de peligro un atrevido marinero se arrojó al agua para traer a tierra el extremo de un cable, como un me dio de salvar a la tripulación. Fue arrastrado por la furiosa corriente y pereció a vista de sus compañeros. No desalentado

⁽¹⁾⁻Equivalentes a \$ 37,281 dólares de hoy.

por semejante suceso, otro bravo marinero se sumergió bajo las olas y logró alcanzar la orilla. Amarró entonces fuertemente un extremo del cable a un árbol, y estando asegurado el otro a bordo de la carabela, Nicuesa y su tripulación pasaron uno a uno por él y alcanzaron la orilla en salvo.

Apenas habían llegado a tierra, cuando la carabela se redujo a pedazos, y con ella desaparecieron las provisiones, veztidos y las demás cosas necesarias. Nada les quedó sino el bote de la carabela que por casualidad estaba en tierra. Estaban, pues, en una situación desesperada, en una costa salvaje y remota, sin alimentos, sin armas y casi desnudos. Qué había sido del resto de la escuadra? Ellos no lo sabían. Algunos temían que los bergantines hubieran naufragado; otros recordaban que Lope de Olano había sido uno de los hombres cobardes y sin ley, confederados con Francisco Roldán en su rebelión contra Colón, y, juzgándole por la escuela a que pertenecía, dejaban traslucir sus aprehensiones de que hubiese desertado con los bergantines. Nicuesa participaba de sus sospechas; y estaba inquieto y triste. Ocultó, sin embargo, sus inquietudes y se esforzó en animar a sus compañeros, proponiéndoles que continuaran a pié hacia el Oeste en busca de Veragua, lugar de su futuro gobierno; observando que, si los buques habían sobrevivido a la tempestad, se dirigirían probablemente a aquel sitio. Partieron así a lo largo de las playas del mar, porque la espesura de la floresta les impedía atravesarla por el interior. Cuatro de los más atrevidos marineros se hicioron a la mar en el bote y se mantuvieron a la par de ellos para ayudarlos a atravesar las bahías y ríos.

Sus penalidades fueron extremas. La mayor parte esta ba sin calzado, y muchos casi desnudos. Tenían que trepar por agudas y ásperas rocas, y que luchar con la densa floresta rodeada de espinas y malezas. Frecuentemente estaban obligados a atravesar grandes ciénegas y pantanos, y tierras inundadas, o profundos y rápidos torrentes.

Su alimento consistía en yerbas y raíces, y en mariscos recogidos en la playa. Aunque se hubieran encontrado con indios, habrían temido, estando desarmados, dirigirse a ellos en busca de provisiones, no fuera que tomaran venganza de los

ultrajes cometidos por otros europeos en esta costa.

Para hacer sus sufrimientos más intolerables, estaban en la duda de si, durante la borrasca que había precedido a su naufragio, hubieran sido arrojados más allá de Veragua, y en tal caso cada paso que dieran los alejaría más de su deseado paraíso.

Paulatinamente caminaron aun hacia adelante, animados por las palabras y ejemplo de Nicuesa, que dividió alegremente las fatigas y privaciones con el último de sus hombres.

Durmieron una noche al pié de inminentes rocas, e iban a continuar su fastidiosa marcha en la mañana, cuando fueron espiados por unos indios desde una altura vecina. En el séquito de Nicuesa había un paje favorito, cuyos raidos atavíos y sombrero blanco atrajeron los perspicaces ojos de los salvajes. Uno de ellos inmediatamente lo escogió y apuntándole mortal mente, le arrojó una flecha que lo dejó expirante a los piés de su amo. Mientras que el generoso caballero lloraba a su muer to pajo, reinaba la consternación entre sus compañeros, cada uno temiendo por su propia vida. Los indios, con todo, no ejecutaron sino este casual acto de hostilidad, y permitieron que los españoles continuaran su penoso camino sin ser molestados.

Llegando un día a la punta de una gran bahía que entra mucho en la tierra, fueron trasportados poco a poco en el bote, al lugar que parecía ser la punta opuesta. Desembercados y continuando su marcha, hallaron con gran sorpresa que estaban en una isla, separada de tierra firme por un gran brazo de mar. Los marineros que manejaban el bote estaban demasia do cansados para llevarlos a la playa opuesta; permanecieron en consecuencia toda la noche en la isla.

En la mañana se preparaban a partir, pero no fue pequeño su terror al ver que el bote y los cuatro marineros habían des aparecido. Ansiosos corrían de una parte a otra, dando gritos, con esperanza de que el bote pudiera estar en alguna ensenada; treparon a las rocas y forzaban sus ojos hacia el mar. Todo fue en vano. Ningún bote se veía: ninguna voz respondía a su lla mamiento; era demasiado evidente que los cuatro marineros, o habían perecido o desertado.

CAPITULO II

Nicuesa y su gente en una isla desierta.

La situación de Nicuesa y de su gente era triste y desesperada a más no poder. Estaban en una isla desierta rodeada de una costa pantanosa, en un remoto y solitario mar, donde el comercio jamás desplegaba una vela. Sus compañeros en los otros buques, si aun vivían y le permanecían fieles, lo tenían sin duda por perdido, y muchos años podrían trascurrir antes que la casual embarcación de algún descubridor se aventurase en aquellas playas. Mucho antes que tal sucediese, su suerte sería decidida, y sus huesos blanqueando en la arena, serían los únicos que referirían su historia.

En tan desesperado estado, muchos se abandonaron a un frenético pesar, errando por la isla, retorciéndose las manos y profiriendo gemidos y lamentos; otros imploraban a Dios en su auxilio, y muchos se sentaron poseídos de una desesperación silenciosa y sombría.

Las angustias del hambre y de la sed los forzó al fin a moverse. No encontraron otro alimento que algunos mariscos esparcidos en la costa; y yerbas y raíces silvestres, algunas de ellas malsanas. No tenía la isla ni fuentes, ni arroyos de agua potable, y se veían obligados a amortiguar su sed en los charcos salobres de los pantanos.

Procuraba Nicuesa animar a su gente con nuevas esperanzas. Empleábala en construir una balsa con la madera arroja da por las olas sobre la playa y con ramas de árboles, con el fin de cruzar el brazo de mar que los separaba del continente. Difícil era la tarea, por falta de herramientas; y cuando la balsa estuvo concluída, no tuvieron remos con qué manejarla. Algunos de los más hábiles nadadores emprendieron empujarla; pero estaban demasiado debilitados por sus sufrimientos. Al primer ensayo, las corrientes que barren aquella costa se llevaron la balsa mar afuera, y con dificultad regresaron nadando a la isla. No teniendo más esperanza de salvación, ni otros medios de ejercitar y estimular el ánimo de sus compañeros, Nicuesa, ordenó repetidas veces que se construyeran balsas; pero el resultado fue siempre el mismo; y, o la gente llegaron a debilitar.

研究

se demasiado para poder trabajar, o desesperados renunciaron a la tentativa.

Pasó así día tras día y semana tras semana, sin alivio alguno de sus sufrimientos y sin esperanza alguna de socorro. Todos los días, uno que otro sucumbía a sus padecimientos, víctima, no tanto del hambre y de la sed, como del pesar y desaliento. Su muerte era envidiada por sus infelices sobrevivientes, muchos de los cuales estaban reducidos a tal debilidad, que tenían que arrastrarse a gatas en busca de las yerbas y mariscos que constituían su escaso alimento.

CAPITULO III

Llegada de un bote. Conducta de Lope de Olano.

Cuando los desgraciados Españoles, sin esperanza de socorro, llegaban a considerar la muerte como un término deseado de sus miserias, se sintieron resucitar un día al contemplar una vela en el horizonte. Su alegría fue sin embargo contrariada al reflexionar cuántas probabilidades había contra su aproximación a una inculta y desolada isla. Vigilándola con ávidos ojos, elevaban sus preces a Dios para que la condujera a su so corro; y, por fin con gran satisfacción, percibieron que navegaba hacia la isla. Cuando se acercó más, resultó ser uno de los bergantines que comandaba Lope de Olano. Ancló: despachó un bote, y entre la tripulación estaban los cuatro marineros que tan misteriosamente habían desaparecido de la isla.

Estos hombres dieron cuenta satisfactoriamente de su deserción. Habíanse persuadido de que las naves estaban en algún puerto hacia el Oriente y que diariamente las iban dejando más atrás. Desalentados por el constante, y, en su opinión, inútil afán que les había tocado en suerte luchando hacia el Occidente, resolvieron seguir su propia inspiración sin arriesgar la oposición de Nicuesa. Por tanto, a deshora de la noche, mientras sus compañeros estaban dormidos en la isla, soltaron el bote en silencio y deshicieron el camino a lo largo de la costa. Después de varios días de faena, encontraron los bergantines que comandaba Lope de Olano en el río de Belén, teatro de los desastres de Colón en su cuarto viaje.

La conducta de Lope de Olano fué juzgada como sospecho sa por sus contemporáneos, y todavía está expuesta a duda. Se supone que había abandonado a Nicuesa intencionalmente, pro poniéndose usurpar el mando de la expedición. Había sin embargo la tendencia a juzgarlo severamente desde que tomó parte en la traición y rebelión de Francisco Roldán. En la noche tempestuosa en que Nicuesa se había alejado mar afuera para evitar los peligros de la costa, Olano se había refugiado a sotavento de una isla. No viendo en la mañana la carabela de su comandante, ningún esfuerzo hizo para buscarlo y siguió con los bergantines hacia el rio de Chagres, donde encontró las naves ancladas. Habíase desembarcado todo el cargamento, es tando casi a punto de irse a pique a causa de los estragos de la broma. Olano persuadió a la tripulación que Nicuesa había perecido en la pasada tempestad, y siendo su teniente, asumió el Hubiera o no perfidia en sus designios, su mando no fué sino una serie de desastres. Se hizo a la vela de Chagres para el río de Belén, donde encontró que las naves estaban tan deteriodadas, que fué forzoso deshacerlas. La mayor parte de la gente construyeron miserables chozas en la playa, de donde durante una repentina tormenta, fueron arrastradas por la creciente del río, o enterradas por la arena movediza. Algunas personas se ahogaron en una expedición en busca de oro, y él mismo se salvó sólamente por ser diestro nadador. Las provisiones se habían agotado, sufrían de hambre y de varias enfermedades, y muchos perecieron en extrema miseria. Todos clamaban porque se abandonase la expedición, y Olano emprendió la construcción de una carabela con los restos de sus naves, con el objeto de regresar a la Española, aunque muchos sospechaban que su intención era persistir en la empresa. Tal era el estado en que los cuatro marineros habían hallado a Olano y su comitiva; la mayor parte viviendo en miserables chozas, privados de lo necesario para la vida.

La noticia de que Nicuesa vivía aún, puso fin a la influencia de Olano. Hubiera obrado con lealtad o perfidia, lo que es entonces, manifestó celo por socorrer a su comandante, e inme diatamente despachó en su demanda un bergantín, que conducido por los cuatro marinos, llegó a la isla de la manera referida.

CAPITULO IV.

Nicuesa se reune con su tripulación.

Cuando la tripulación del bergantín y los compañeros de Nicuesa se encontraron, abrazáronse llorando, porque aún los corazones de los rudos marinos estaban enternecidos con las aflicciones que habían experimentado; y los hombres se vuelven mútuamente bondadosos por la comunidad de sufrimientos. El bergantín había traído cantidad de frutas de palmeras y varios otros artículos de alimento, conforme habían podido conseguirlos por la costa. Los hambrientos españoles los devoraban con tal voracidad, que Nicuesa se vió obligado a intervenir, no fuese que les hiciesen daño. No fué menos grata la provisión de agua fresca a sus secos y calenturientos paladares.

Cuando se restablecieron bastante, abandonaron todos la desierta isla y se embarcaron para el río de Belén, con tanta alegría como si sus penas hubieran llegado a su término, y se encaminaran a un puerto de delicias, en vez de cambiar sólamente la escena de sus sufrimientos y encontrar una nueva clase de horrores.

Entre tanto Lope de Olano se preparaba con actividad para la próxima entrevista con su comandante, persuadiendo a sus oficiales a interceder en su pro, y a poner su pasada conducta bajo el punto de vista más favorable. Necesitaba de la intercesión de ellos. Nicuesa llegó, ardiendo en cólera. Mandó al momento que se le prendiera y castigara como traidor; atribuyendo a su deserción la ruina de la empresa, y los sufrimientos y muerte de tantos de sus esforzados compañeros. Los otros capitanes hablaron en favor de Olano; pero Nicuesa se dirigió a ellos diciéndoles: Hacéis bien—exclamó—en pedir merced para él, pues que vosotros mismos necesitáis de perdón. Habéis participado de su crimen: ¿por qué, si no, habéis tolerado que pase tanto tiempo sin obligarlo o mandar una de las naves en busca mía?

Los capitanes se excusaron asegurándole que creían que se había ahogado. Reiteraron sus súplicas de gracia para Olano, haciendo la más petética pintura de su pasadas y presentes penalidades, e insistiendo acerca de lo impolítico de aumentar los

horrores de su situación con actos de severidad. Nicuesa por último se decidió a ahorrar esta víctima; resolviendo enviarle preso, en la primera ocasión, a España. Parecía, en verdad, inoportuno hacer mayor la suma de los diarios infortunios que iban disminuyendo el número de su séquito. De la bizarra armada de setecientos hombres resueltos que se habían embarcado en ella en Santo Domingo, cuatrocientos habían perecido ya por varios sufrimientos; y de muchos de los sobrevivientes apenas podía decirse que vivían.

CAPITULO V.

Padecimientos de Nicuesa y de su gente en la costa del Istmo

El primer cuidado de Nicuesa al volver a tomar el mando general, fué dar medida para el alivio de su gente, que estaban pereciendo de hambre y enfermedad. Todos los que estaban sanos o que tenían fuerzas bastantes para soportar la menor fatiga, fueron enviados por partidas a merodear en los campos y rancherías de los naturales. Este era un servicio de mucho peligro; porque los indios de esta parte de la costa eran feroces y guerreros; y los mismos que se habían mostrado tan formidables a Colón y a su hermano, cuando intentaron fundar un establecimiento en las cercanías.

Muchos Españoles fueron muertos en estas expediciones. Si bien lograban recoger provisiones, el penoso trabajo de acarrearlas hasta el puerto era peor para hombres tan debilitados, que la tarea de pelear por ellas; pues estaban obligados a trasportarlas a sus espaldas, y, con pesadas cargas, a trepar por escarpadas rocas, a atravesar florestas casi impenetrables y a cruzar horribles pantanos.

Hostigados de estos peligros y fatigas, prorrumpieron en murmuraciones contra su jefe, acusándolo no sólamente de indiferencia a sus sufrimientos, sino también de que expresamente les imponía tareas rigurosas e innecesarias para vengarse de haberlo descuidado.

El buen carácter de Nicuesa se había en efecto agriado a causa de sus contrariedades; y una serie de molestos cuidados y desgracias lo había vuelto irritable e impaciente; pero él era un

caballero de índole generosa y honrada, y no consta que exigiera más servicios que los indispensables para la seguridad común. En efecto, la carestía había llegado a tal grado, que
treinta españoles, habiendo hallado una vez el cadáver de un indio, ya en estado de descomposición, fueron obligados por el
hambre a comérselo, y se apestaron de tal modo con tan horrible aliento que ni uno de ellos quedó vivo (1).

Desalentado por estas miserias, Nicuesa resolvió abandonar un lugar que parecía destinado ser la tumba de los españoles. Embarcando la mayor parte de su gente en los dos bergantines y en la carabela construida por Olano, se hizo a la vela en demanda de algún sitio más favorable para su colonia. Parte de su gente permaneció allí, esperando que llegaran a sazón algunos maizales y legumbres que habían sembrado. Dejó a éstos al mando de Alonso Núñez, a quien nombró su alcalde mayor.

Cuando Nicuesa había costeado cerca de cuatro leguas hacia el Este, un marinero genovés, que había estado con Colón durante su último viaje, le informó que había por allí un buen puerto, que había agradado tanto al viejo almirante, que le había dado el nombre de Puerto Bello. Añadió que podría reconocerse por una áncora, medio enterrada en la arena, que Colón había dejado allí; junto a la cual había una fuente de agua notablemente fresca y buena, que nacía al pié de un gran árbol. Nicuesa ordenó que se buscara por la costa, y, por último, hallaron el ancla, la fuente y el árbol. Era el mismo puerto que lleva hoy el nombre de Porto Belo. Algunos de la tripulación fueron enviados a tierra en busca de provisiones, pero fueron asaltados por los indios; y estando demasiado débiles para manejar sus armas con su acostumbrada bravura, fueron rechazados hacia los buques con pérdida de varios muertos o heridos.

Abatido con tantos infortunios, Nicuesa continuó su viaje siete leguas más lejos, hasta llegar al puerto que Colón había llamado Puerto de Bastimentos. Presentaba ventajosa situación para una fortaleza y estaba rodeado de fértiles campiñas. Nicuesa resolvió hacerlo el lugar de su residencia. «Aquí—dijo—detengámonos en el nombre de Dios!» Sus compañeros, con

⁽¹⁾ Herrera, déc. I. y VIII, cap. 20.

aquel sentimiento supersticioso con que los hombres en la adversidad se inclinan a interpretarlo todo como augurio, se persuadieron de que había un favorable presagio en sus palabras, y llamaron el puerto "Nombre de Dios", nombre que conservó después.

Desembarcóse Nicuesa, y, desenvainando su espada, tomó poseción solemne en nombre de los Reyes Católicos. Empezó inmediatamente a levantar una fortaleza, para proteger a su gente contra los ataques de los salvajes. Como era este un caso de necesidad, exigió que trabajaran todos los que estaban en capacidad para ello. Los españoles, extenuados tanto por la penuria de víveres, como por las fatigas, olvidaron su favorable augurio, maldijeron el lugar como destinado a ser su tumba, y se desataron en imprecaciones contra su jefe, que los obligaba a trabajar cuando estaban al sucumbir de hambre y debilidad. No murmuraban menos los que habían sido enviados en demanda de alimento, que se obtuvo sólamente a duras penas y a costa de sangre; porque todo lo que colectaban tenían que trasportarlo de largas distancias, y con frecuencia sufrían las emboscadas y asaltos de los indios.

Cuando Nicuesa pudo disponer de gente aparente, despachó la carabela por aquellos que había dejado en el río de Belén. Muchos (de ellos habían perecido, y los que quedaban habían estado a veces expuestos a tal escasez, que llegaron aun a comer toda clase de reptiles, y hasta un pedazo de lagarto era un ban quete para ellos. Pasando la revista de sus fuerzas, una vez reunidas, Nicuesa se encontró con que no le quedaban sino cien escuálidos y extenuados infelices.

Despachó la carabela a la Española para traer un poco de tocino que había mandado le alistaran allá; pero jamás volvió. Ordenó a Gonzalo de Badajoz que, a la cabeza de veinte hombres, recorriera el país en busca de provisiones; pero los indios habían abandonado todo cultivo, pues les bastaba muy poco alimento y podían subsistir de raices y frutas silvestres de los bosques. Los españoles, por consiguiente, no hallaron sino rancherías desiertas y campos desolados, pero sí enemigos emboscados en cada desfiladero. Se vieron reducidos a tan deplorable situación a causa de sus padecimientos, que por último no les quedaba ya suficiente número con salud y fuerza para mon

tar guardia en la noche; y la fortaleza permanecía sin centinelas. Tal era el estado desesperado de aquel en otro tiempo alegre y gallardo caballero, y de su brillante armada, que pocos meses antes se había embarcado en Santo Domingo, orgulloso con la conciencia del poder y con la seguridad de tener los medios de obligar los favores de la fortuna.

CAPITULO XII.

Colmenares va en busca de Nicuesa.

Rodrigo de Colmenares continuó por la costa hacia el Oeste inspeccionando minuciosamente todas las bahías y puertos, pero por mucho tiempo sin éxito. Por último un día descubrió un bergantín junto a una pequeña isla en el mar. Hacía parte de la armada de Nicuesa, y había sido despachado a pillar provisiones. Por este buque fué piloteado hasta el puerto de Nombre de Dios, la capital nominal del desafortunado gobernador, pero que estaba tan rodeada y cubierta por la floresta, que había pasado por allí sin notarla.

La llegada de Colmenares fué recibida con parabienes trasportes y lágrimas de gozo. Apenas si podía reconocer al alegre y brillante Nicuesa de otros tiempos, en el escuálido y demacrado hombre que tenía en su presencia. Vivía en la última miseria. De todo su gallardo y poderoso séquito en otro tiempo, sólamente le quedaban sesenta hombres, tan débiles, pálidos, flacos y abrumados de penalidades, que daba lástima mirarlos (1).

Colmenares les distribuyó alimento y les dijo que había ve nido para llevarlos a un país abundante y rico en oro. Cuando

⁽¹⁾ El puerto de Nombre de Dios por largo tiempo siguió presentando las huellas de los sufrimientos de los españoles. Herrera nos dice que algunos años después, una partida de ochenta soldados españoles, al mando de Gonzalo de Badajoz, llegó al puerto con intención de penetrar en el interior. Encontraron allí las ruinas del fuerte de Nicuesa, así como calaveras y huesos, y cruces erigidas sobre montoncillos de piedra, tristes recuerdos de los que habían muerto de hambre; cuya vista produjo tal horror y desaliento en el ánimo de los soldados, que habrían abandonado su empresa, a no haber su intrépido capitán despachado inmediatamente las naves, y privándolos así de los medios de retroceder, (Herrera, déc, XI, lib. 10.)

Nicuesa oyó hablar de la colonia del Darién y que sus habitantes le enviaban a buscar para que fuera a gobernarlos, le pareció que resucitaba. Todo el aliento y generosidad del caballero se despertó de nuevo en él. Dió una especie de banquete aquel mismo día a Colmenares y a los embajadores, con las provisiones traídas en el buque. Presidió la mesa con su antigua hilaridad, y desplegó su habilidad en su anterior empleo de trinchante real, teniendo una ave en el aire y trinchándola con admirable destreza.

Bueno hubiera sido para Nicuesa que su repentina alegría no lo hubiera llevado más lejos; pero la adversidad no le había enseñado la prudencia. Al conversar con los enviados acercade la colonia del Darién, tomó desde luego el tono de goberna. dor, y empezó a desarrollar el sistema de política que pensaba adoptar. Cuando oyó que grandes cantidades de oro habían sido recogidas y retenidas por particulares, se encendió en ira. Votó que haría devolverlas, y aun habió de castigarlos por haber infringido los privilegios y monopolios de la corona. Este fue el mismo error que había derrocado al bachiller Enciso de su gobierno; y amenazar era una medida violenta para uno que hasta entonces no era sino gobernador en cierne. No fué inútil la amenaza para los avisados embajadores Diego de Albitez y el bachiller Corral. Pusiéronse más sobre aviso por una conversación tenida aquella misma noche con Lope de Olano, que permanecía aún preso por su deserción, pero que halló el medio de comunicarse con los enviados y de prevenirlos contra el confiado gobernador.

-Que os sirva de ejemplo-dijo-el modo como me ha tratado. Yo envié socorro a Nicuesa y le salvé la vida cuando estaba al perecer de hambre en una isla desierta. Mirad mi recompensa. Me paga con la prisión y las cadenas. Tal es la gratitud que los del Darién deben esperar cuando los gobierne.

El astuto bachiller Corral y su compañero de embajada conservaron bien todas estas cosas en su mente, y tomaron sus medidas de conformidad. Se apresuraron a salir antes que Nicuesa, y, a toda vela, regresaron en su carabela al Darién. Inmediatamente que llegaron, convocaron una reunión de los habitantes principales.

-Lindo cambio-dijeron-hemos hecho, al llamar a Die-

go de Nicuesa al mando. Hemos invitado a la cigüeña a tomar el gobierno, y ésta no quedará satisfecha hasta que nos haya engullido.

Refirieron entonces las indiscretas amenazas que se le habían escapado a Nicuesa, y citaron su tratamiento a Olano como una prueba de índole tiránica e ingrata.

Las palabras del astuto bachiller Corral produjeron violenta agitación en el pueblo, especialmente en aquellos que habían acumulado tesoros que tendrían que devolver. Nicuesa, además, con un acto que casi aleja toda simpatía por él, dió tiempo a que las pasiones fermentaran. De camino para el Darién, se detuvo algunos días en un grupo de islas pequeñas, con el objeto de capturar indios para vender como esclavos. Mientras cometía tales ultrajes contra la humanidad, despachó adelante a Juan de Cayzedo en un bote para anunciar su llegada. Este mensajero tenía un resentimiento particular contra él, y lo traicionó. Aseguró a los del Darién que todo lo que los comisionados les habían dicho acerca de la tiranía e ingratiud de Nicuesa, era verdadero; que trataba a su gente con una severidad innecesaria; que les quitaba todo cuanto ganaban en la guerra, diciendo que el botín le correspondía de derecho; y que su intención era tratar a los del Darién del mismo modo.

-¿De donde os vino la locura-añadió-siendo vosotros mismos vuestros amos, y estando en tan libre condición, de mandar por un tirano que os gobierne?

Los habitantes del Darién se convencieron con esta aseveración concordante, y se alarmaron de la desgracia abrumadora que habían invocado sobre sí. Habían depuesto a Enciso por su severidad, y se echaban ellos mismos en brazos de uno que amenazaba ser diez veces más severo. Vasco Núñez de Balboa notó la perplejidad y confusión. Llamólos aparte de uno en uno, y les habló privadamente.

—Estáis afligidos—les dijo—y así debierais estarlo, si el mal no tuviera remedio. Mas no desesperéis: hay un recurso eficaz y lo tenéis en vuestras manos. Si habéis cometido e error de llamar a Nicuesa al Darién, se remedia fácilmente con no recibirlo cuando venga.

La evidencia y sencillez del remedio admiró a todos, y fué unánimemente adoptado.

CAPITULO XIII.

Catástrofe del desafortunado Nicuesa.

Mientras se maduraba tan hostil intriga, Nicuesa, sin sos pecha alguna, continuaba su viaje lenta y tranquilamente, y llegaba en salvo a la boca del río. Al acercarse a la playa, reparó en una multitud, encabezada por Vasco Núñez, que espera ba, como suponía, para recibirlo con todos los honores debidos. Iba a llegar a tierra, cuando el procurador síndico le habló en altas voces previniéndole que no desembarcara y que volviera a toda priesa a su gobierno de Nombre de Dios.

Nicuesa permaneció por un momento como herido de un rayo por tan inesperado saludo. Cuando se recobró, les recordó que había venido a sus instancias. Suplicó por esto que se le permitiera desembarcar y tener una explicación, después de la cual él estaría presto a obrar como ellos juzgaran conveniente. Sus súplicas no hicieron sino provocar respuestas insolentes y amenazas de violencia, si se aventuraba a poner los piés en tierra. Acercándose la noche, se vió obligado a hacerse a la mar, pero volvió a la mañana siguiente, esperando hallar a esta gente veleidosa de mejor humor.

Parecía que en efecto había habido un cambio favorable, puesto que fué invitado para salir a tierra. Era simplemente una estratagema para apoderarse de él, porque apenas puso el pié en tierra, la multitud se avalanzó para tomarlo. Entre sus dotes corporales, Nicuesa era notable por la ligereza de sus piernas. En ellas confiaba esta vez para salvarse, y, deponiendo la dignidad de gobernador, huyó, para librar con vida, por la costa, perseguido por el populacho. En breve dejó atrás a sus perseguidores y se refugió en los bosques.

Vasco Núñez, que también era un hombre bien nacido, viendo a un noble caballero reducido a tal extremidad, y a mer ced de un apasionado populacho, se arrepintió de lo que había hecho. No había previsto tal furia popular, y se esforzó, aunque demasiado tarde, en apaciguar la tempestad que él mismo había levantado. Logró impedir que perseguieran a Nicuesa por los bosques, y después trató de suavizar la rabia vengativa de su compañero y también alcalde, Zamudio, cuya hostilidad

habíase excitado con el temor de perder su empleo, si se recibía al nuevo gobernador; y cuya violenta conducta era apoyada por el amor natural de la multitud a lo que se llama "medidas fuertes". Nicuesa entró ahora en parlamento con el populacho, por la mediación de Vasco Núñez. Pidió que ya que no que rían reconocerlo como gobernador, al menos lo admitieran como compañero. Se lo rehusaron, diciendo, que si lo admitían en un carácter, él acabaría por conseguir el otro. Suplicó entonces que, si no lo querían admitir bajo tales condiciones, lo trataran como reo y lo pusieran en prisión, pues, quería antes morir entre ellos que volver a Nombre de Dios a perecer de hambre o por las flechas de los indios.

En vano Vasco Núñez desplegó su elocuencia para obtener alguna gracia para este desdichado caballero. Su voz fue ahogada por las vociferaciones de la multitud. Entre ésta, estaba un individuo bullicioso y fanfarrón, llamado Francisco Benitez, gran parlanchín y bufón, que obtenía un vulgar triunfo con la apurada situación de un caballero, y que contestaba, a todo lo que en su favor se decía, con burlas y chanzas. Era uno de los partidarios del alcalde Zamudio, y, con su protección, se sentía con atrevimiento bastante para meter alboroto. Su voz era siempre la que más se hacía oír entre la gritería general, hasta replicar a los reproches de Vasco Núñez, nada más que por hacer ruido y con grandes vociferaciones, "no, no, no, -no recibiremos entre nosotros a una persona como Nicuesa". Agotada la paciencia de Vasco Núñez, aprovechóse de su autoridad como alcalde, y en el acto, antes de que el otro magistrado pudiera intervenir, mandó dar al vocinglero rufián, en recompensa, cien azotes que le fueron exactamente contados en las espaldas. (1).

Viendo que la furia del populacho no se pacificaba, envió a decir a Nicuesa que se retirara a su bergantín y no se aventurara a volver, hasta que le avisara. El consejo fue infructuoso. Nicuesa, además de engañarse él mismo, no sospechaba de los otros. Retiróse a su bergantín, es verdad, pero se dejó seducir por una diputación, que decía públicamente venía de parte del pueblo, con ofertas de reinstalarlo como goberna.

⁽¹⁾ Las Casas, Hist. Ind., lib. II, cap. 68.

dor. Apenas había desembarcado, cuando fue atacado por una tropa armada, capitaneada por el vil Zamudio, que lo apresó, y lo obligó, con amenazas de muerte, a jurar que partiría inmediatamente, y que no se detendría en lugar alguno hasta presentarse en persona ante el rey y su consejo en Castilla.

En vano les recordó Nicuesa que él era gobernador de aquel territorio y representante del rey, y que ellos se hacían culpables de traición en oponérsele así; en vano apeló a su hu manidad, o protestó ante Dios contra su crueldad y persecu ción. El pueblo había llegado al estado de tumulto en que está dispuesto a añadir la crueldad a la injusticia. No contentos con expulsar de sus playas al desechado gobernador, le acordaron el peor navío del puerto, un bergantín viejo e inservible, enteramente inadecuado para luchar con los peligros y trabajos del mar.

Diez y siete de sus compañeros se embarcaron con él, sien do algunos de su casa y afectos a su persona; el resto se com ponía de voluntarios que lo acompañaban sin respeto y sin simpatía. La frágil barca se hizo a la vela el 10. de marzo de 1511 y se dirigió a través del Mar Caribe a la isla Española; pero jamás se volvió a ver ni a saberse de ella.

Hánse hecho varias tentativas para penetrar el misterio que cubre la suerte del bergantín y de su tripulación. Algunos años después, se esparció un rumor que varios españoles, recorriendo las playas de Cuba, habían hallado la siguiente ins cripción grabada en un árbol:

"Aquí feneció el desdichado Nicuesa". (1).

De esto se dedujo que él y sus compañeros habían desembarcado allí, y fueron asesinados por los indios. Las Casas, sin embargo, no da crédito a este cuento. El acompañó a los primeros españoles que tomaron posesión de Cuba, y nada oyó decir del hecho, como probablemente habría sucedido, si realmente hubiera ocurrido. El se figura más bien que, las tempestades y corrientes del Mar Caribe se tragaron la vetusta embarcación, o que la tripulación pereció de hambre y sed. no habiendo sido sino muy escasamente provista de víveres. El bondadoso y anciano obispo añade, con el sentimiento supersticioso

⁽¹⁾ Las Casas, ut sup., cap. 68.

que prevalecía en aquella época, que poco tiempo antes de la salida de Nicuesa para su expedición, un astrólogo le advirtió que no partiera el día que había señalado, o bajo cierto signo; el caballero contestó, no obstante, que tenía menos confianza en las estrellas que en Dios que las había hecho.

"Recuerdo, además—añade Las Casas—que hacia este tiempo se vió un cometa en la isla Española, el cual, si mal no me acuerdo, era de forma de espada; y se dijo que un monje anunciaba a algunos que estaban para embarcarse con Nicuesa, que se separaran de aquel capitán, porque los cielos predecían que estaba destinado a perderse. Lo mismo—concluía—podría haberse dicho de Alonso de Ojeda, que se hizo a la vela al mismo tiempo, y sin embargo volvió a Santo Domingo y murió en su cama. (1).



La Organización Administrativa del Reino de Guatemala

Capitulo III.

Nota de la Revista.—Este capítulo forma parte del Alegato de Guatemala en el juicio de arbitramento con Honduras en 1932. Por ser de interés histórico general, y porque sólo toca de modo indirecto la cuestión de límites entre aquellos países, por otra parte ya resuelta, nos decidimos a reproducirlo como un estudio que puede ser útil a los profesores de historia de Centro América. Su autor es el Licenciado don Carlos Salazar. (El Director).

Para la mejor comprensión de los puntos controvertidos en el presente juicio, es indispensable relatar, aún cuando sea someramente, la estructura política y administrativa del Reino de Guatemala durante la dominación española.

Los descubrimientos y colonización llevados a cabo por los españoles fueron de carácter distinto a los de los ingleses, franceses, holandeses y dinamarqueses. Los territorios descubiertos y sometidos por los españoles no sólamente eran, mediante ese hecho, adquiridos por la Corona, sino también formaban parte integrante del dominio real. Los territorios descubiertos y conquistados por los ingleses y por los franceses constituían colonias de sus respectivos monarcas y tales entidades coloniales creaban para sus organizadores y fundadores derechos o títulos sobre los territorios por ellos conquistados. Los conquistadores españoles no adquirían, por el hecho de verificar sus conquistas, ningún derecho territorial, ni para ellos ni para las Provincias que mandaban. A lo único que podían aspirar era al ejercicio de la jurisdicción civil y criminal en los lugares descubiertos, pero nunca a derechos de dominio, porque

éste pertenecía a la Corona española y ellos obraban como mandatarios de los Reyes. Era la Corona o nación española la que adquiría el territorio y la que conservaba como suya la propiedad; por eso, los descubridores tomaban posesión de los nuevos territorios descubiertos en nombre de sus soberanos. Por esta razón, las conquistas españolas no sirvieron de base para los lí mites administrativos de las entidades provinciales. Ni las capitulaciones con el monarca español, ni los convenios entre los conquistadores, ni acto alguno de descubrimiento o conquista o población produjeron divisiones territoriales. Tales divisiones eran fijadas exclusivamente por la voluntad del soberano español, quien tenía libertad para establecerlas sin tomar en cuenta los actos de los individuos que habían efectuado el descubrimiento o exploración. Tampoco tomaban en cuenta los soberanos las conexiones entre determinados conquistadores con determinados lugares. En una palabra, el monarca español conservó para sí, como una prerrogativa real, la designación de los límites administrativos o provinciales. Esta facultad jamás la delegó en algunos de los conquistadores o colonizadores.

Bajo aquella soberana voluntad y como un resultado de la implantación en América del derecho castellano, las primitivas organizaciones administrativas que hubo en el Reino de Guatemala sufrieron la influencia de los municipios cuyos intereses se intensificaron con los de las gobernaciones. Los Alcaldes ejercían funciones judiciales, teniendo competencia en la primera instancia de ciertos pleitos civiles y causas criminales, y a la vez desempeñaban funciones políticas y administrativas, reemplazando a los gobernadores en caso de ausencia.

En el ambiente colonial la ciudad era lo consistente. Allí se creaba el vínculo de la agrupación originaria, dando cohesión y robustez al elemento básico de la circunscripción provincial. Las necesidades de ésta eran representadas en la Corte por los Procuradores municipales. Las obras públicas que afectaban los intereses de la Provincia, así como los asuntos que afectaban su vida y seguridad, eran objeto incesante de la atención municipal, costeando aquellas obras con sus fondos de propios. Esa actividad de los Cabildos coloniales permite conocer los lugares de la circunscripción provincial, hasta cuyos límites podía extenderse su acción.

El mismo criterio de asimilación legislativa, imperante en el organismo político colonial, trasladó a América el sistema de los Corregidores, ya existente en España. Estos gobernaban la circunscripción conocida con el nombre de "Corregimiento" y desempeñaban funciones judiciales y políticas. Como "Justicia Mayor" eran superiores a los Alcaldes, y como Goberna dores, altos funcionarios con grandes prerrogativas. Eran, en una palabra, representantes del poder real en la circunscripción política que les correspondía gobernar. Solórzano dice que los Corregidores venían a América en calidad de "ángeles custodios de las provincias e indios". (1) Entre sus deberes administrativos, tenía los de procurar el beneficio y cultivo de la tierra, empleando los medios justos y convenientes, y con respecto a los indios, debían reconocer el orden y forma de vivir de éstos y la policía y disposición de los mandamientos.

Los Alcaldes Mayores mandaban en los distritos conocidos con el nombre de "Alcaldías Mayores". Allí ejercían las mismas funciones que los Corregidores, distinguiéndose de éstos tan solo en que era de menor importancia su circunscripción jurisdiccional. (2).

Celosos guardadores los Reyes de todas sus prerrogativas, no quisieron consentir que los gobernadores de los territorios descubiertos continuasen administrando por sí toda la justicia, y por Cédula de 5 de octubre de 1511, crearon los jueces de apelación, que formaron la Audiencia de la Isla Española. La Audiencia de Guatemala se estableció el año de 1543 y se componía de un Presidente, que también era Gobernador y Capitán General; de cinco Oidores, que a la vez eran Alcaldes del Crimen; de un fiscal, de un alguacil mayor, de un teniente de gran chanciller y de los demás Ministros y oficiales necesarios. Se le asignó por distrito la provincia de Guatemala y las de Nicaragua, Chiapa, Higueras, Cabo de Honduras, la Verapaz y Soconusco.

(1) Solórzano, "Política Indiana", Lib. V. Cap. II, No. 3.

⁽²⁾ La Ley I. Título I, Libro V. de la Recopilación de Indias, después de ordenar la guarda de los términos de los distritos, declara: "....y en otras partes donde por la calidad de la tierra y disposición de los lugares no ha parecido necesario ni conveniente hacer cabeza de provincia, ni proveer en ella gobiernador, se han puesto Corregidores y Alcaldes Mayores para el gobierno de las ciudades y partidos, y lo mismo se ha observado respecto de los pueblos principales de indios, que son cabeceras de otros".

Las funciones de la Audiencia eran de suma importancia. Entendían en las causas civiles y criminales, en apelación, no pudiendo conocer en primera instancia, sino en los casos de corte o en causas criminales por delitos cometidos en la ciudad o villa donde residían y en cinco leguas al derredor. Entendía, además, en determinados juicios eclesiásticos. Tomaba cuentas a los Oficiales de Real Hacienda y podía hacer repartimientos de tierras entre las personas que fueran a poblar, conformándose a las prescripciones de la ley.

Como se ha visto, dentro de la Audiencia de Guatemala se encontraban comprendidas las Provincias de Guatemala y Honduras, que estaban divididas en Corregimientos y Alcaldías Mayores. El distrito total de la Audiencia se extendió a todo el Reino de Guatemala. Este estaba dividido en Provincias, que eran las que hoy forman cada una de las Repúblicas de Centro América; las Provincias estaban divididas en Corregimientos y Alcaldías Mayores y estas circunscripciones en Partidos y Ciudades.

En cuanto a lo gubernativo, todas las Provincias que integraban la Capitanía General de Guatemala, estaban bajo el mando del Presidente de la Audiencia, que tenía también el carácter de Capitán General y Gobernador de la Provincia de Guatemala; los Gobernadores de las otras Provincias, ejercían atribuciones propias de jurisdicción en los diversos ramos administrativos, dentro del distrito provincial que gobernaban. Tales atribuciones están consignadas en la Recopilación de Leyes de Indias al tratar de cada uno de aquellos ramos.

El Capitán General y Gobernador de Guatemala, además de las funciones militares inherentes a su cargo, tenía el carácter de Superintendente de todos los ramos de Real Hacienda y Vice-patrono en lo eclesiástico.

Como Capitán General ejercía la suprema autoridad militar en todo el Reino de Guatemala. Sin embargo, hubo una época en que no la tuvo completa por haber existido en Honduras gobernadores que ostentaban también el carácter de Capitanes Generales. Así lo estableció la Ley I, Título II, Libro V. de la Recopilación. Se mantuvo en vigor esa disposición hasta el nombramiento en 1755 de don Fulgencio García de Solís, a quien se otorgó sólo el cargo de Gobernador, asumiendo enton-

ces el Capitán General de Guatemala otra vez la autoridad completa en todo el Reino. Los Gobernadores provinciales también tenían algunas limitadas facultades en lo militar, dentro de su distrito jurisdiccional.

Además de estos funcionarios y del Capitán General, había Juntas de Guerra para entender en la defensa del territorio y se convocaban, en cada caso, en la circunscripción territorial correspondiente.

Los fuertes en las costas estaban a cargo de Jefes militares, que tomaban el título de Castellanos en los respectivos Castillos y fortalezas.

La Real Hacienda, de la cual—como se ha dicho—era Superintendente el Capitán General y Gobernador de Guatemala, era administrada por los Oficiales Reales que residían en cada Provincia y cuyos nombramientos y poderes emanaban del Rey.

El sistema rentístico, por lo que respecta a su clasificación fiscal, dividía las rentas en dos categorías; la primera provenía de los ramos de Real Hacienda, como eran diezmos, tributos, alcabalas, averías, ventas y composiciones de tierras, censos, comisos, etc. y se aplicaban al pago de sueldos y gastos de la administración política, militar y eclesiástica; la segunda, provenía de penas de cámara, almoxarifazgo, novenos, sisa, cruzada, etc. y se aplicaban a gastos específicos y obras determinadas, como fortificaciones, etc.

Para los ramos pertenecientes a cada categoría existían Cajas separadas en cada Provincia. Por lo que toca a las de Guatemala y Honduras, la Ley LXXXII, Título I, Libro VIII de la Recopilación disponía que así lo fuera. De esta suerte, las erogaciones hechas por cada una de esas Cajas, son un indicio de que los gastos respectivos habían sido causados dentro de los límites de la Provincia.

En lo mercantil, como en lo político y administrativo, las instituciones existentes en la Península tuvieron sus semejan tes en las Indias. Así, a imitación de los de Sevilla y Burgos y rigiéndose por las mismas disposiciones en todo lo fundamental, hubo también Consulados de mercaderes en las ciudades americanas, creándose uno en Guatemala por Real Cédula de 11 de diciembre de 1793.

El Consulado tuvo en Guatemala no sólo funciones judicia-R. de la A.-P. 7.

100 / Sec

les sino también un papel político. Se componía de un tribunal encargado de la jurisdicción comercial y de una Junta de Comercio cuya misión económica era de gran importancia.

El Tribunal se formaba con el prior y dos cónsules y la Junta se celebraba con todo el personal del Consulado. El primero conocía privativamente de todos los pleitos y diferencias ocurridas entre comerciantes, conforme a las Ordenanzas de Bilbao, las Leyes de Indias o en su defecto las de Castilla.

La segunda, tenía por objeto el adelantamiento de la agricultura, la mejora en el cultivo y beneficio de los frutos, la introducción de las máquinas y herramientas más ventajosas, la facilidad en la circulación interior, la construcción de buenos caminos, el incremento de la navegación y el establecimiento de rancherías en los despoblados, para la mutua comunicación y comodidad de los transportes.

La acción del Consulado se extendía a todo el Reino de Guatemala, contando con delegaciones suyas en cada una de las Provincias. En la de Guatemala era la propia Junta y el propio Tribunal quienes se encargaban directamente de los negocios que correspondían a la provincia guatemalteca, y en las otras eran sus delegados, quienes sometían a la decisión del Consulado los asuntos que tramitaban. De manera, pues, que por la acción que el Consulado ejercía, puede saberse a qué provincia pertenecía el asunto, observando quién lo había tramitado.

La Ordenanza de Intendentes, dada para México en 1786 y aplicada a la Capitanía General de Guatemala, creó Intendencias en cada una de las Provincias e incorporó a las primeras los gobiernos políticos y militares, dando a cada Intendente la jurisdicción competente en toda la provincia de su mando, en lo tocante a justicia, policía, hacienda y guerra.

La organización política y administrativa de la Monarquía española sufrió un cambio radical al emitirse la Constitución de 1812, que reconoció como entidades naturales las provincias de América y estableció en ellas un régimen adecuado para la mejor administración de sus intereses. Ese régimen descanzaba, según los artículos 324 y 325 de la Constitución, sobre dos órganos distintos: el funcionario que en cada una representaba al Gobierno y era ejecutor de sus mandatos, llamado Jefe

Político, y las Corporaciones elegidas por los pueblos, designadas con el nombre de Diputaciones Provinciales. En el artículo 335 de la misma Constitución quedaron señaladas las facultades de estos organismos y en el Decreto de 23 de junio de 1813 de las Cortes Genarales se detallan y concretan sus obligaciones y cargas. En el Capítulo II, artículo XI se establece que estará a cargo de las Diputaciones Provinciales velar sobre la conservación de las obras públicas, de común utilidad de la Provincia y muy señaladamente la navegación interior de la misma provincia, donde hubiere proporción. (1)

El régimen político y administrativo establecido por la Constitución de 1812 y sus decretos orgánicos, desapareció a consecuencia de los Reales Decretos de 4 y 24 de mayo de 1814; pero restablecida la Constitución por voluntad del Monarca en 7 de marzo de 1820, lo mismo que los Decretos orgánicos mencionados, fue ese régimen el que imperó a la fecha de la proclamación de la Independencia y bajo el cual se encontraban las Provincias que componían la Capitanía General de Guatemala.

Esta fue la última reforma realizada por los soberanos españoles con respecto a la organización administrativa de sus dominios de América, cuyas divisiones territoriales no llegaron a fijarse de conformidad con la Constitución. Para establecer las donde no lo estuvieren, quedó vigente la regla consignada en la Ley VII, Título II, Libro II de la Recopilación, o sea que las divisiones territoriales, en el orden civil, debían conformar se y corresponderse con las eclesiásticas.

El Monarca español estableció en la Corte el Consejo de Indias, que ejercía, en su nombre, jurisdicción suprema sobre todos los territorios pertenecientes a la Corona en América. (2). El Consejo de Indias entendía en todos los asuntos eclesiásticos, de Estado, Guerra, Justicia, Cámara, Hacienda, Gobernación, Armada, etc.; funcionaba, además, como Tribunal de ape-

^{(1) &}quot;Colección de Decretos y Ordenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias", Tomo IV, Página 105.

⁽²⁾ Ley XI, Título II, Libro II de la Recopilación.

lación en los fallos de cierta importancia pronunciados por las Audiencias y ejercía funciones legislativas. (1).

Las decisiones del Consejo fueron constituyendo las leyes de Indias, que forman parte del derecho colonial. Este se compone además, de la legislación castellana que subsidiariamente se mandó aplicar en América (2) y de las disposiciones emanadas de otros órganos e instituciones que tenían potestad legislativa sujeta a la confirmación real, por medio del supremo Consejo de las Indias. (3). Entre dichas disposiciones se encuentran providencias dadas por Audiencias, Virreyes y Gobernadores, que obtuvieron la aprobación de la Corona.

Las leyes, por su forma, se dividían en Pragmáticas, Cédu las Reales, Ordenes Reales y Autos o Provisiones de las Au diencias y Gobernadores, que tomaban el carácter de ley al estar sancionadas por el Monarca.

En las Pragmáticas se encuentra contenida la ley y las reglas que deben observarse para su ejecución. Las Pragmáticas eran hechas por el Consejo, y al momento de publicarlas, se encabezaban con el nombre del Rey seguido de sus títulos y eran firmadas por el Monarca, y por su Secretario.

Cédula Real era el despacho por el cual se concedía alguna gracia o se tomaba alguna decisión especial. Generalmente se remitía a las partes y significaba una manifestación del poder ejecutivo. Lo que la distingue de la Pragmática es que se refiere a disposiciones de carácter especial, mientras que ésta tiene un carácter general. Las Cédulas se encabezaban con las palabras "El Rey" y eran firmadas por el Soberano y el Ministro de Estado que correspondía.

Las Reales Ordenes eran disposiciones emitidas en nombre del Rey bajo la firma del respectivo Secretario de Estado y se referían a toda clase de materias de Derecho público o de Derecho privado.

Las provisiones eran los despachos o mandamientos que

⁽¹⁾ La Ley II, Título II, Libro II de la Recopilación dice: ".......para la buena gobernación y administración de Justicia puede ordenar y hacer con consulta nuestra, las Leyes, Pragmáticas, Ordenanzas y Provisiones particulares, que por tiempo para el bien de aquellas Provincias convinieren".

⁽²⁾ Ley II, Título I, Libro II de la Recopilación.

^{(3) &}quot;Tratado de confirmaciones reales, encomiendas, oficios, y casos en que se requieren para las Indias Occidentales". Parte 2a., Cap. 23; Madrid, 1630.

en nombre del Rey expedían algunos tribunales, especialmente los Consejos y Audiencias, para la ejecución de las órdenes y disposiciones.

Los autos eran los decretos expedidos por las Audiencias o

Gobernadores en materias de justicia o gobierno.

En principio, todas las leyes emanadas del Rey debían ser obedecidas, respetadas y reverenciadas; pero una Ley de Indias permitía, en ciertos casos, no cumplir lo mandado, mientras la Corona no lo revisara y ratificara. Dicha Ley dice así:

Ley XXII, Título I, Libro II.

Los ministros y jueces obedezcan y no cumplan nuestras cédulas y despachos en que intervinieren los vicios de obrepción y subrepción, y en la primera ocasión nos avisen de la causa por que no lo hicieren. (1).



⁽¹⁾ Más datos sobre la administración del Imperio Español pueden hallarse en la Historia de la América Española, por Carlos Pereyra, Tomo II, Capítulo VI, pág. 292. [Nota de la Revista.]

Carta del Gral. Gerardo Barrios al Lic. D. Pedro Zeledón, Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, que circuló impresa en León en abril de 1863

San Salvador, marzo 26 de 1863

Señor Licenciado don Pedro Zeledón.

Mi antiguo amigo:

Aunque U. ha sido tan mal portado conmigo, pues no ignoro cuanto ha trabajado contra mi administración en unión de mis enemigos, soy indulgente con los errores de aquellos que he llamado amigos, y han merecido mis afectos.

Con este motivo me ha parecido conveniente dirigirle cuatro letras para hacerle una indicación, como consejo amigable. Es esta:

Aproveche el vapor próximo que tocará en Corinto, véngase, yo lo recibiré bien. No éntre U. en el juicio que se le acerca al General Martínez. Véngase y no piense en otra cosa, ni se haga ilusiones.

El Estado entero se desmoronará contra el Señor Martínez cuando se vea la opinión apoyada en un grueso Ejército que ha conseguido el señor General Jerez.

Sé que Ud. es de los más comprometidos, y no pudiendo ser indiferente a su suerte, de muy buena fe le escribo la presente, que ojalá U. la tome en ese sentido, y sin perder tiempo se aproveche de esta indicación.

corriente, en la que después de hacerme un saludo afectuoso, me comunica la solicitud hecha por el ex General Jerez para pasar a residir a esa República. Nada útil, nada necesario le es a esa República semejante huéspede, y muy lejos de eso, al cabo de algún tiempo, le será muy funesto, como lo fue a Nicaragua y le fue al mismo Barrios.

El Licenciado Zelaya, su inseparable compañero de trastornos y revueltas, hace supremos esfuerzos para volver a esta República, y no me queda duda de que han convenido el que Jerez vaya para esa, Zelaya para esta, y algunos otros para El Salvador y Honduras para establecer en dichas repúblicas un secreto trabajo para minar las respectivas Administraciones, y entre uno o dos años encender otra guerra, único elemento en que viven gustosos como el único en que se han creado. Opino, pues, porque continúen en Costa Rica, viendo con desagrado a un gobierno que manda y a un pueblo que obedece, por cuya razón la paz que allí es inalterable, a ellos les fastidia y los por ne en el duro caso de trabajar para vivir o de quebrar para huir.

Aquí la paz se afianza más cada día, todo ha vuelto al estado normal y creo, con razones muy poderosas, que a Guatemala, El Salvador y Nicaragua no las trastorna nadie estando como hoy sus Gobiernos, y como estarán más tarde, ligados en intereses y estrechados con buenas relaciones. Lo felicito, pues, porque esta bella perpectiva se debe a los sacrificios y penalidades que V. E. tuvo en la última y memorable campaña del Salvador, la que ha afianzado una paz definitiva en las Repúblicas de la América Central.

Tengo mucho gusto al repetirme de V. E. su muy amigo y att. servidor.

Tomás Martinez.



Los últimos momentos del General don Ponciano Corral

Por el Dr. Miguel A. Alvarez
Profesor de Historia de Centro América
en el Colegio "San Juan Bosco"
de Granada, Nic.

DOS PALABRAS

Siendo la Tradición—cuando es de buena procedencia una fuente de mucho valor, una veta inapreciable de rico venero, es natural que a ella recurran aquellos que se interesan en dar a conocer una parte de la historia de su patria, a fin de que no se pierdan en el olvido ciertos hechos de importancia que se han venido trasmitiendo de padres a hijos.

Hay que confesar que, si al primer golpe de vista gana mucho el relato cuando la pluma es maestra, en cambio, en general, se ha recibido la tradición como una verdad sospechosa, porque se presume que ha entrado en ella en mucha parte la ficción, debido ya a la escasa memoria del que refiere el hecho, ya a una excesiva imaginación que se encarga de abultarlo. Sin embargo, en las tradiciones que presento—y doy mi palabra en ello—no habrá sorpresa, pues mi pluma es la de un simple amateur por una parte, y por la otra, no adolecen estos renglones de la falta y defectos señalados: provienen de puras y cristalinas fuentes.

LOS ULTIMOS MOMENTOS DEL GENERAL RAL DON PONCIANO CORRAL

Tradiciones: La huída. La captura. El precio del rescate. Palabras fatales. Los tres caminos. Suicidio simulado. Y cómo se evitó este. Los últimos renglones. Su falsa masonería.

Preàmbulo

A la muerte de aquel primer Vice-jefe del Estado de Nicaragua que se llamó don Juan Argüello, se hizo cargo como administrador de los bienes de la viuda de éste, un joven com pletamente desconocido en esa época, llamado Ponciano Corral. (1) . . . Era "Originario de Costa Rica. Se trasladó desde muy joven a Granada, logrando adquirir grande estima entre los granadinos, a pesar de sus escasísimos recursos. Se ganaba la vida como escribiente en las oficinas públicas, llegando muy pronto a superiores destinos y al puesto de Alcalde. Era alto y robusto, de facciones finas y cabeza pequeña, de color oscuro y pelo rizado. Reía a menudo, moviendo la cabeza de un lado a otro. . . . Fue siempre muy agorero". (2)

Debido al correcto manejo de los bienes de doña Tomasa Chamorro viuda de Argüello y a sus relevantes prendas perso nales, llegó a ser el amigo de confianza de esa casa, en tal manera que más de una vez meció entre sus brazos a la hija de don Juan Argüello y de doña Tomasa—la niña Ricarda Argüello Chamorro—aquel ser inocente que en el correr del tiempo llegaría a ser su adorada esposa, y con la cual tendría dos hijas: Ricarda y Carmen. (3)

El historiador Pérez dice: Don Juan Argüello "se casó con doña Tomasa Chamerro, señora de alma, cuyo temple no le iba en zaga al del marido; con ella tuvo varias hijas: una fue la esposa del Coronel Corral, bella por el cuerpo, pero mucho más por el alma". (4)

⁽¹⁾ La tradición anterior la obtuve de Don Pío Arguello.

^{(2) «}El Ideal Ciudadano», por el Gral. J. M. Moncada. Páginas 232 y 233.

⁽³⁾ Me fue referido por don Pío Argüello.
(4) Obras Históricas Completas del Licenciado Jerónimo Pérez. Página 522.

Resumen: La ciudad de Granada había caído en poder de Walker, mientras el General Corral se encontraba en Rivas al mando de un fuerte ejército con intención de batirlo. Al regresar el General Corral, ya cerca de Nandaime, se encontró con unos emisarios de Walker quienes le hicieron propuestas de paz en nombre de éste, las que Corral rechazó; y luego dirigiendo sus pasos hacia Masaya—en donde se encontraba el gobierno legitimista—dispuso acuartelarse allí con su tropa. (1).

Por segunda vez Walker le hizo nuevas propuestas de paz a Corral, por medio de dos comisionados. Llevaban éstos además una carta escrita "a las 7 de la mañana del 21 de octubre de 1855". y firmada por los más destacados legitimistas granadinos, quienes le decían al Lcdo. don José María Estrada y al general Ponciano Corral lo siguiente: "Tal vez sabrán Uds. que anteayer por la noche fuimos reducidos a prisión la más rigurosa que hemos visto; pero ayer tarde ha mejorado nuestra situación.....En el extremo a que han llegado las cosas parece necesario un arreglo pacífico para poner término a la guerra que destroza al país"....

Y olvidándose de la peligrosísima situación en que se encontraban de reos políticos, con un acto patriótico digno de espantarnos, continuaba la carta de esta manera....."Si sólo se tratase de nosotros, guardaríamos silencio....." Y luego terminaba la carta citada así: ".....pero vemos al país en general y por eso desearíamos una transacción amigable y esperamos que Uds. se presten a ello."

"Somos de Uds. atentos sirvidores y amigos que besan sus manos.—Mateo Mayorga. Dionisio Chamorro. Pbro. Rafael Villavicencio. José Joaquín Cuadra. Jesús de la Rocha. Macario Alvarez. J. Mercedes Zelaya. Santiago Morales. Antonio Barberena. P. Sequeira. Andrés Murillo. Toribio Jerez. L. Artiles. Francisco Quiroz. Carpóforo Rojas. (2).

No obstante de la carta anteriormente citada y de la calidad de personas que la firmaban, el general Corral no aceptó las propuestas de paz.

^[1] Un resumen de lo que dice Perez en su obra citada. [2] "El Diario Nicaragüense" del 27 de agosto de 1887.

Indignado el filibustero por este rechazo, y coincidiendo esta circunstancia con un lamentable suceso ocurrido en San Carlos, Walker mandó a fusilar al Licenciado Mateo Mayorga, y a amenazar a Corral con que fusilaría a los otros reos políticos que tenía en rehenes, los cuales eran todos amigos de Corral. Ante una amenaza de tal naturaleza Corral cedió, y se firmó el convenio de paz del 23 de octubre de 1855. Fue entonces cuando pronunció su célebre frase:

— "Si no fuera católico, me volaría la tapa de los sesos, por el triste desenlace que ha tenido la guerra". (1)

Corral fue nombrado Ministro de la Guerra.

Una semana después de verificado el arreglo, Corral se dió cuenta del mal paso que había dado y queriendo enmendar su error, dirigió dos cartas: una al Gral. D. Pedro Xatruch, y la otra al Gral. D. Santos Guardiola, con tan mala suerte que ambas cayeron en manos del jefe filibustero. (2).

Cuando le llevaron a Walker las cartas que había traído el tinterillo Benito Lagos, y que eran las mismas que Corral había escrito a Guardiola y a Xatruch (y que son las de que he dado cuenta en el Resumen), las leyó con su calma ordinaria. Y cuando le fue preguntado—dada la gravedad del caso—si ordenaba la captura de Corral, contestó Walker con mucha flema:

-Existe un proverbio inglés que dice: "Hay que dejar que las cosas tomen su camino". Ustedes todo lo hacen con violencia.

En esos momentos miraba Walker la huída de Corral como la mejor solución del asunto.

A su vez, cuando le llegó a Corral la noticia (el cómo no se sabe) de que estaban en poder de Walker las cartas que lo comprometían gravemente, cayó en un estado de mutismo e inconsciencia. Para su mayor desgracia, este bravo general se empequeñecía ante los grandes infortunios. Pérez nos lo presenta después que hubo ocurrido la derrota del Pozo "con ánimo de arreglar brevemente sus negocios en Granada, y em-

A. H. Rivas. Ojeada Retrospectiva. Página 120.
 Resumen de lo que dice Pérez en su obra citada.

barcarse para escapar de la tempestad que venía sobre la población". (1)

-Esto es cierto-fue lo único que pudo exclamar-; ayer fuí desarmado, lo que es hoy, estoy perdido.

Al darse c uenta la suegra y las hijas de Corral de la desgracia que les amenazaba, dispusieron prepararle lo más brevemente posible una escapatoria.

-Vaya-le dijo doña Tomasa al criado de confianza-, a decirle a don Pedro Rojas que se venga inmediatamente, y luego te diriges a los Malacos, tomas dos buenas bestias y las aperas bien. A las siete de la noche en punto, deben estar esas dos bestias en Tepetate, y allí espera a su patrón.

Las hijas de Corral se encontraban entretanto afanadas, llenando unas alforjas de ropa blanca y colocando una bolsa de dinero.

- —¿Qué es la cosa, para dónde me despachan?-preguntó Corral.
 - -A huir, hijo, a huir-contestó doña Tomasa.

"Tan luego como las sombras de la noche hubieron caído sobre la ciudad, Corral, acompañado de su ayudante, (don Pedro Rojas su futuro yerno) salió en dirección del camino El Paso. Corral caminaba como inconsciente." (2).

"Había llovido torrencialmente en Granada y el camino se presentaba muy resbaloso. Ya faltaría una pequeña distancia para llegar al sitio indicado en donde los esperaban las bestias, cuando Corral resbaló y dió en tierra con su cuerpo.

Al levantarse, exclamó:

Maria .

—Soy tan supersticioso como un romano. No puedo, no debo seguir adelante, pues tendré que arrepentirme toda mi vida si huyo esta vez. Me vuelvo a mi casa.

En vano su ayudante (don Pedro) lleno de profunda aflic ción le expone los peligros que corría su vida no huyendo de Walker. En vano se le arrodilló suplicante. Y como él fue siempre muy agorero, no cedió". (3)

El aire fresco de la noche que recibía sobre su rostro, la

^[1] Obras Históricas de Pérez, &. página 35.

⁽²⁾ Esta tradición se la oí referir a mi padre el Dr. Emilio Alvarez.
(3) Mi distinguido amigo don Salvador Barberena Díaz me ha informado que él oyó de don Pedro Rojas la tradición anterior.

reacción que envía la naturaleza después de un golpe recibido, en fin, algo desconocido para nosotros, hizo que Corral volviera un tanto a la realidad.

Acostumbrado el general Corral a vivir en contacto con unos hombres nobles y pundonorosos—como eran los granadinos de esa época—había adquirido en tal medio esa delicadeza de conciencia, esa castidad de honor que hace que el caballero "se espante con sólo saber que se sospecha de él".

Corrían además por el mundo—y la sociedad de Granada estaba inficionada de ellas—ciertas ideas románticas, sobre un exagerado honor que debía tener todo caballero.....y ya se ha dicho que "el romanticismo es el resplandor de lo falso".

Así que, con tan engañosas ideas, ¿qué podría esperarse de aquella "pequeña cabeza"? Y saliendo de ese medio ambiente, ¿qué podría esperarse con tales antecedentes? luego-debe de haber pensado el general Corral-con esta huída cargaría eternamente con el estigma de traidor. Ya Castillo lo había apostrofado de esa manera en Masaya. Y volvía y resolvía siempre bajo un falso concepto sobre sí, como si lo hiciera dentro de un círculo vicioso. Lo incitaba también contra él, el rumoroso lago que sentía tan cerca de sus plantas, el cielo estrellado sobre su cabeza, la suprema majestad de la naturaleza entera, ante su aflicción y miseria. Su ánimo se empequeñeció ante la dificultad planteada; su voluntad permanecía acorralada y su conciencia cohibida: sus sentidos con falsas apariencias le engañaron esta vez y junto con su razón perturbada, le impelieron a tomar una determinación que tenía que serle fatal. Todo, todo, conspiraba contra él: lo exterior, y lo que es más grave aun, su propio interior.

¿Podría consultarle "su caso" a su ayudante?

Mas, jse consultan los asuntos en que está de por medio el honor?

¿No sería esto como si él mismo anduviese publicando su propia deshonra?

Así son los hombres supersticiosos. Cuando la fe-esa gracia del cielo-no está enraizada en las almas, cuando permanece en ellas en un estado superficial, difuso o vago, entonces las creencias erróneas hacen su arraigo, y llevan al hombre unas veces al ridículo y otras hacia su propia ruina.

La única explicación que dió Corral a los suyos cuando llegó a su hogar, fue que venía resignado a aceptar lo que le trajese su suerte.

No durmió nadie durante esa noche en la casa de Corral. Los sirvientes acompañaron a sus amos como una demostra

ción de su dolor.

De vez en cuando el lúgubre silencio era interrumpido por lastimeros sollozos.....

-¿Qué tienes, hija mía?

-Es que con eso de no querer huir, papacito, nos estás dando una prueba de que no nos quieres.

-No, no puedo huir. Ustedes no comprenden mi situación.

Uno de los míos me llamó traidor en Masaya.....

Y recordando una frase que había oído a su amigo don Fernando Chamorro cierta noche en la casa de don Fruto, exclamó enardecido:

-Quien no ve la hermosura que tiene el perder la vida, por no perder el honor, ni tiene vida ni tiene honor!

La luz del sol de esa fresca mañana del 5 de noviembre, encontró a toda la familia reunida, como en un velorio. Estaban velando a un hombre vivo que tres días después sería un hombre muerto!

Allá a lo lejos...en dirección a la plaza se oyó un toque de clarín. Eran las ocho de la mañana.

Corral se puso de pies, y dirigiéndose hacia sus hijas las levantó de las sillas, las agarró entre sus brazos nervudos y fuertes, las estrechó entre sí apasionadamente, las besaba en la boca, en la frente, en la cara con besos ruidosos y locos, y ellas correspondían a su padre en la misma ardorosa forma. Les hervía la sangre africana en sus venas en esos momentos, y parecía que los tres seres se iban a confundir en uno solo!

¡Despedida horrible!

Al dirigirse el general Corral hacia la puerta, fue detenido por una voz:

- -Un momento, hijo mío-dijo doña Tomasa.
- -Qué se le ofrece, madre mía?
- -Quiero darte mi bendición.

Entonces, aquel hombre alto a fornido, el héroe del abordage en el Lago y de cien combates más, el más valeroso de los R. de la A.-P. 9. legitimistas, cayó de rodillas ante una débil y anciana mujer.

—Yo te bendigo, hijo mío—y haciendo con su mano derecha una cruz en el aire, agregó:—En el nombre del Padre, y Hijo y del Espíritu Santo!

¡Amén!—contestó con fervorosa voz el general Corral.

Al recibir esa bendición se llevó las manos a la cara y un violento y hondo sollozo se escapó de su pecho. Que así como una mina al contacto de la chispa estalla, así también el alma humana al contacto de su religión reconoce su miseria!

Voló la hija mayor hacia su padre creyendo que esas lágrimas eran señales inequívocas de que oiría sus ruegos, y le dijo en medio de su llanto:

—¡Todavía es tiempo, padre mío! ¡Huye! ¡Está la mula lista! Mas él volvió a la vida, o mejor dicho a su vida, esto es, a encerrarse dentro de sí mismo, a encastillarse en aquella idea fija que lo tenía como obsesionado desde que principió la tragedia que lo llevaba a pasos agigantados hacia su último fin. (1)

⁽¹⁾ Aunque a primera vista la huida de Corral parece no estar de acuerdo con lo que Pérez y Walker refieren sobre la forma en que se llevó a cabo la prisión de Corral; sin embargo, si se examina detenidamente el curso de los acontecimientos, se verá que pueden haber ocurrido los hechos tal como la tradición los refiere.

En efecto, Pérez, dice: "El 4 (de noviembre).... ordenó Walker de improviso la formación del ejército legitimista en la plaza, y.....mandó que la tropa fuese empabellonando las armas v retirándose en seg ida. Y el mismo Pérez, al referirse a la captura de Corral agrega: "Este hecho se verificó el 5 de noviembre".

Es indudable que si Corral fue desarmado el 4, esto lo fue como un acto previo a su captura que fue el 5. (No obstante todo lo que diga Pérez a este respecto.)

Por que--y esto no tiene lugar a duda--si Walker hubiera intentado poner preso a Corral teniendo éste a toda su gente en armas, hubiera habido una horrible hecatombe, tomando en cuenta las palabras de Pérez quien afirma que: "Corral era adorado por sus soldados y que era el ídolo del pueblo".

Con el objeto, pues, de evitar esa lucha sangrienta, Corral fue desarmado primero, y al día siguiente capturado

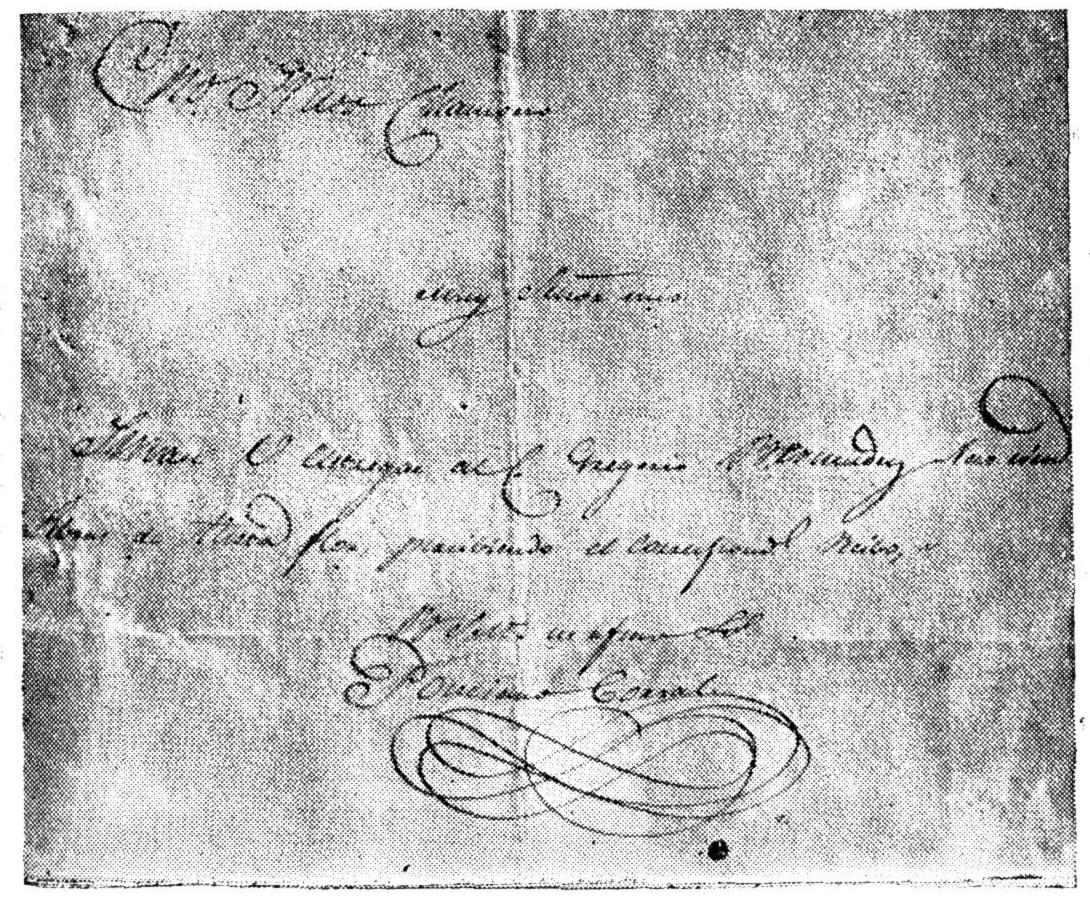
Al hablar de la prisión de Corral, Pérez dice: "Lagos, lleno de malicia......se dirigió a Granada y lo entrega [el paquete de cartas] a José María Valle, que en el acto puso en manos de Walker....." Este último se expresa de la siguiente manera en este asunto: "Tan pronto como Walker hubo leído las cartas reforzó la guardia, &, &'.

Mas después de todo lo dicho, lo verdaderamente cierto es que Corral no fue mandado a capturar, y también, que se esperó a que llegara a su oficina para ponerlo preso.

Por manera que todo el tiempo anterior a su captura, bien pudo haberlo empleado Corral en intentona de fuga.

En la mañana del 5 de noviembre llegó Corral a la oficina en donde desempeñaba el cargo de Ministro de la Guerra. Oyó a sus espaldas el ruido que hacían varias patrullas armadas que pasaban por la calle, vió luego que colocaban a algunos centinelas en las puertas de la oficina, y después de cierto tiempo, fueron entrando don José Ubau, don Fernando Chamorro, don José Bonilla, don Domingo Murillo, don Dolores Munguía, don Agustín Benard, don Juan Francisco Silva, don Liberato Cisne, don Dionisio Ramírez, don Narciso Espinosa y don Manuel Antonio Cerda, (1 y 2) y algunas otras personas importantes de la ciudad, todos ellos amigos y correligionarios de Corral, a quien saludaban conforme iban entrando a la oficina.

Llegaban todos ellos vestidos con holgados levitones o con sacos abotonados, con grandes corbatones que les cubría com pletamente la camisa. Razurados completamente los unos,



AUTOGRAFA DEL GENERAL PONCIANO CORRAL.-He aquí "aquella letra bella de amanuence, de perfiles correctos y curvas graciosas e impecables"

^{(1) &}quot;Guerra de Nicaragua" por William Walker. Cap. IV, página 118 Traducción de don Ricardo Fernández Guardia.

⁽²⁾ Nota que aparece en la página 153 de las Obras de Pérez.

mientras los otros con sus bigotes afeitados, lucían sus barbas patriarcales que les daba un gran aspecto de respetabilidad.

De pronto se oyó en la plaza las notas de un clarín guerre. ro que rasgaba los aires entonando un himno: dos minutos después entraron a la sala los miembros del Gabinete y el Presidente. (1.)

Al abrirse una puerta apareció Walker con unos pliegos en las manos, y dirigiéndose a Corral le dijo en un tono seco y descortés:

- ¿Es Ud. el autor de estas caarts? Es suga esta letra?
- —Yo soy el autor de esas cartas, y mía es esa letra—contestó Corral con entereza. (2).

Walker luego se dirigió a los invitados y les entregó las cartas que Corral había escrito a Xatruch y a Guardiola. (3.) Entonces, tuvieron la oportunidad de ver aquella letra (4) bella de amanuense, de perfiles correctos y curvas graciosas e impecables. y con la cual Corral..... "se ganaba la vida como escribiente en las oficinas públicas" cuando era un simple empleadillo.

Las cartas pasaban de mano en mano. Los pusilámines ha cían ligeros movimientos de cabeza como asintiendo al mismo tiempo que les temblaba el papel entre sus manos; mas aquellos varones que presenciaban la escena cejijuntos y graves, permanecían inmutables y serenos.

La emoción que sufrían los amigos de Corral allí presentes, era tan intensa que se les manifestaba en sus semblantes. Cuando el corazón palpita con violencia debido a una fuerte impresión recibida, el gran simpático vibra interiormente enviando torrentes de sangre al organismo entero, en esos momentos el alma humana enmudece, las glándulas sudoríparas y las lacrimales trabajan animosamente, y el rubor—cosa que no se puede evitar—aparece visiblemente en los rostros. Aquellos invitados se limpiaban furtivamente las lágrimas con sus pañuelos, con el pretexto de secarse las gruesas gotas de sudor que aparecían en sus frentes encendidas!

Afuera, en el corredor de la casa ocupada por Walker frente a la plaza, un mocetón yanqui de rubicunda faz, hin

^{(1), (2),(3), (4) &#}x27;Guerra de Nicaragua' ya citada página 118.

chaba sus carrillos lanzando lastimeros gritos con un reluciente clarín de guerra. Esas voces desapacibles a veces y otras lúgubres herían los oídos, presagiaban—no hay duda—que algo grave iba a ocurrir. Le estarían anunciando al ejército que dentro de breves instantes se iba a degradar a un alto jefe? Legista como era Walker, intentaba darle formulismo al acto. Tomó luego la palabra y en un ligero discurso llamó traidor a Corral. (1.) Este que permanecía impacible al oir esa palabra se irguió y dijo:

-No soy traidor, pues trato de salvar a mi patria.

Y luego dirigiéndose a Walker y señalando a los invitados, agregó:

-No se culpe a ninguno de estos señores de todo esto. "Yo solo soy el responsable de todo". (2.)

Inmediatamente fue conducido a la cárcel. (3.)

Lo mismo se hizo con todos los invitados. (4.)

Después de la captura de Corral, la ansiedad de los granadinos se manifestaba en sus ademanes y semblantes y en el acelerado paso de los que transitaban por las calles. A pesar del temor consiguiente, Granada surgió como un solo hombre. El espíritu de don Fruto vagaba por todos los hogares infundiendo valor y corage. Era de ver, cómo aquellos varones desarmados—los que no habían entrado a la cárcel—parecían desafiar las iras del tirano con el solo hecho de estar acompañando a la familia de Corral en sus horas de prueba. La mujer granadina dió esta vez la nota más alta de valor, patriotismo y entereza. Descendientes ellas de hidalgos españoles, no desmentían su estirpe ligítimamente castellana. Mas adelante se verá hasta dónde llegaban aquellas nobles matronas.

Una multitud compuesta de todas las clases sociales, esperaba ansiosa en la casa de Corral la última nueva, y ésta llegó: Corral había sido condenado por unanimidad por el Consejo de Guerra. He aquí la

SENTENCIA

La Corte Marcial, en la ciudad de Granada el día 6 de no

^{(1) &}quot;Guerra de Nicaragua" ya citada página 118.

⁽²⁾ Obras de Pérez ya citadas página 152.

⁽³⁾ y (4) "Guerra de Nicaragua" ya citada pagina 118.

viembre de 1855, en el juicio de don Ponciano Corral, General y Ministro de la Guerra de la República de Nicaragua.

El consejo declara al prisionero culpable de los cargos y especificaciones referidas y lo sentencia a ser fusilado.

B. D. FRY. Coronel y Juez abogado.

C. C. HORNSBY. Coronel y Presidente". (1).

¡Consternación general produjo tan tremenda nueva!

De pronto alguien dijo, en medio de la intensa emoción que embargaba las almas, estas palabras que electrizaron a los que estaban presentes:

- —Si se le ofreciese al filibustero lo que pesa en oro don Ponciano.....con tal de que lo ponga en libertad!
 - · —¡Muy buena idea!—dijeron con entusiasmo.
 - -¡Aceptado!-exclamaron muchas voces. (2.)

Y manos a la obra, la idea había caído en aquella multitud, como una vislumbre de esperanza, y rápidamente circuló por toda la ciudad con la velocidad del rayo.

Momentos después, era de ver aquel apiñamiento de personas de todas las clases sociales que llegaban espontáreas y presurosas a vaciar sus haberes y economías sobre una sábana extendida en una esquina del corredor de la casa de Corral. Allí cayeron barras y monedas de oro, pulseras y anillos valiosos, junto con zarcillos humildes del mismo metal. Todo, todo iba cayendo sobre el blanco lino y espejeaba de un modo deslumbrante.

La familia de Corral recibía aquellos presentes con extremado alborozo, y la multitud lanzaba voces de entusiasmo ante los nuevos regalos que iban llegando.

Pero ese entusiasmo se trocó en lágrimas al observar un hecho inesperado, y este fue "el contemplar el desfile de las inditas del vecino pueblo de Diriomo que venían sudorosas a depositar sus alhajitas con el objeto de salvarle la vida a Corral, ídolo siempre del pueblo". (3.)

Este rasgo de desprendimiento se vió como una buena se

Reseña Histórica por L. Montúfar. Tomo 70. página 153.
 y (3) Tradición referida por doña Carmen Corral de Rojas.

ñal. Son los indios de por sí, tan tacaños.....!

Cuando estamos en desgracia, los menores detalles que al parecer nos son favorables, se ven como indicios sensibles de buen augurio.

En viste del éxito alcanzado todos persuadieron a doña Tomasa y a sus nietas a que fueran ellas mismas a ofrecer a Walker el precio del rescate.

Las damas principales de la ciudad resolvieron acompañarlas, para darle más realce al acto. (1)

Walker siempre dando muestras de ser un mal caballero confunde a las señoras con "mujeres". Dice así él: "La noche anterior al día fatal vinieron a ver a Walker las hijas del reo, acompañadas de mujeres de la ciudad". (2)

Las patricias granadinas al comparecer ante el invasor en demanda de una vida humana, rompían la tradición saliendo de sus hogares, mas Walker que era un hombre exento de ideas nobles y generosas y que siempre dió muestras de ser un mal político, rechazó la súplica.

Serían las siete de la noche cuando llegó el grupo selecto de señoras que acompañaban a doña Tomasa y a las hijas de Corral ante el portal de la casa de Walker. Interrogadas por un militar yanqui "qué se les ofrecía", contestó alguien precipitadamente: "venimos a proponerle al general Walker lo que pesa don Ponciano en oro, con tal de que lo ponga en libertad".

Se encontraba el jefe filibustero rodeado de varios democráticos importantes cuando llegó el oficial con la propuesta.

¡Más de dos quintales de oro!.....era sin duda una buena oferta! Tanto más que el Consejo de Guerra siguiendo las instrucciones de Walker y como para facilitarle esa oportunidad, le allanaba el camino de colocar allá en su tierra esos fondos para un futuro incierto.....! En efecto, "por unanimidad el Consejo lo recomendaba a la CLEMENCIA del Comandante en Jefe." (3) Walker había ordenado, pues, este paso político, con la intención de atraerse a los legitimistas, buscando como congraciarse con ellos, tomando en cuenta, según la espontánea confesión de él que "los legitimistas eran más ordenados y sumisos a la autoridad que los democráticos". (4) ¡Y que im-

PROTECTION AND THE PROPERTY AND THE PRO

^{[1], [2], [3]} y [4] "Guerra de Nicaragua" ya citada página 119.

portancia tan capital tenían ante sus ojos estas dos cualidades!....más ordenados y sumisos a la autoridad!

Conque..... ¡más de doscientas libras de oro las tendría a la hora que él quisiese.....más el afecto de los legitimistas! Además, ese dinero lo podría emplear en enganchar más solda dos de su país, o en traer más elementos de guerra...... ¡Qué buen rumbo llevaban las cosas!

En esos instantes, gracias al patriotismo y desprendimiento nicaragüense el General Corral había ganado la partida.

Después de unos momentos de embarazoso silencio, alguien dijo con voz sibilante, la mismísima que emplearan las brujas con Macbeth:

—El modo de ser suave y afable de Corral, le han granjeado la amistad de las personas entre quienes ha vivido. Fí jese en lo que le digo: En su partido lo quieren más de lo que querían a Chamorro, el de carácter inflexible. (1) "Corral es una fuerte columna del partido legitimista..." (2)

Acostumbrado el filibustero a andar por caminos torcidos y a pensar de la misma manera, entendió que el que así había hablado, tenía una segunda intención al expresarse de esa ma nera. ¡Ay! "Un golpe de lengua es peor que un golpe de lanza!"—ha dicho alguien. El dardo había dado en el blanco.

La fisonomía de Walker adquirió una expresión demoníaca y terrible, se le contrajo la boca con una mueca, en el color de sus ojos se operó un cambio notable, se percibía el latir de su corazón en las venas de sus sienes. La batalla entablada dentro de Walker debió ser horrible: dos pasiones luchaban furiosamente entre sí, y una de ellas caía rendida ya. Así que, ante esa recia pechada que le daba la ambición a la codicia—ya despierta y ahorita derribada—surgió un vehemente deseo: una ambición desordenada de mando y de poder.

-Es necesario deshacerse de él-decíase Walker-porque su pelo y color indican que debe ser un traidor, un malvado. (3)

^{(1) &}quot;Guerra de Nicaragua" ya citada página 119.
(2) Referido por doña Carmen Corral de Rojas.

⁽³⁾ Así en el folleto "A los pueblos de Centro América", impreso en Tagucigalpa, 1856.

Debido a aquellas pérfidas palabras, el Seyano nica había triunfado, en tanto que el infortunado general Corral había perdido la partida.

¿Por qué, señor, has formado en esta vida real, a seres de carácter rastrero, servil y bajo? Inexplicables misterios los tuyos, Señor.... ¿Qué motivos impelían a aquel miserable a pronunciar tales palabras en esos momentos? ¿Qué causa le obligaba a lanzar de esa manera y en ese instante supremo al invasor contra el patriota? ¿Sería el odio motivado por las largas luchas políticas? ¿Sería acaso una enemistad personal con el desgraciado general Corral? No, ni lo uno ni lo otro. ¿Sería que, como ha dicho el sabio: "el número de los tontos es infinito" y sea esta la causa, juzgándolo con toda la mayor benevolencia posible?

Clío, piadosa a veces, guarda entre los pliegues de su manto el nombre de este delator. "No se supo ni se sabrá jamás quien fue él" (1) ¿Para qué? ¿Ibames acaso a adelantar algo hoy día señalando con el dedo a los descendientes de ese infame?

En los círculos que rodean a los poderosos, hay siempre una clase de hombres ruines y no debieran llamarse hombres sino: ¡raza de víboras ¡y peste de la tierra! a aquellos individuos que, con tal de demostar una incondicionalidad a toda prueba, o, una adhesión sin límites al tirano que oprime la patria, no desperdician la oportunidad de aparecer "más realistas que el rey".

Entre las damas principales que hacían espera a la audiencia solicitada a Walker, destacábase la figura de doña Tomasa Chamorro viuda de Argüello, a quien Pérez juzga: como una "señora de alma, cuyo temple no iba en zaga al del marido".

Llevaba ella en sus venas la misma sangre que Dña. Josefa Chamorro, aquella heroina del movimiento revolucionario del año 11, que había sido encausada, encarcelada y a quien además fueron embargados todos sus bienes.

Al referirse un distinguido escritor argentino a una dama de su país, de la misma época y circunstancias de Dña. Josefa, dice las siguiente palabras que hago como propias al

⁽¹⁾ Referido por doña Carmen Corral de Rojas.

aplicárselas a doña Josefa Chamorro. "Había en ella la exaltación de la personalidad, la valentía de los que acometen y realizan esa seguridad de los seres hechos para obrar sin vacilación, que no conocen jamás las inquietudes de la duda, ni los temores del error. Tenía el don de mando que, cuando es ingénito, trae consigo la conciencia de la propia infalibilidad".

De esa misma sangre, de ese mismo linaje, de esa misma estirpe, es la dama que encabeza el movimiento que le viene a pedir a Walker la vida del General Corral.

Entraron a la sala un grupo de señoras de noble aspecto, acompañando a dos niñas, e inclinando sus cabezas saludaron a los que estaban presentes. En el centro del grupo se encontraba una anciana noble, de esbelto talle y de sienes encanecidas—doña Tomasa Chamorro viuda de Argüello—quien tenía a dos niñas, una a cada lado. Habló la mayor de éstas, que era color "morena clara", y con voz un tanto quebrada por la emoción, dijo:

-General Walker: Venimos a proponerle lo que pesa mi padre en oro con tal que lo ponga en libertad". (1).

Después de breve pausa, y con aquella voz pausada y nasal—la acostumbrada por Walker en las ocasiones solemnes.—dijo éste:

-Señorita, trataré de tomar en consideración su solicitud. (2).

Aquella contestación, no era más que una burda evasiva. Walker, como Tiberio, no acostumbraba las frases de efecto. Sus conocimientos jurídicos junto con su carácter frío, habían acabado de formarle un criterio legista.

- —¡Por Dios, Señor!—y unos gritos se oyeron en la sala lanzados por las hijas de Corral.
- -¡Por su madre de usted, Señor!-dijo una de las hijas en medio de copioso llanto-¡Entréguemelo!

Y luego con lamentos que rasgaban el alma, pidieron a Walker la libertad de su padre.

-¡Hágalo en recuerdo de su madre!

Entrecerró Walker los ojos al oír aquel nombre tan queri-

⁽¹⁾ Referido por doña Carmen Corral de Rojas.

^{(2) «}Guerra de Nicaragua» ya citada página 120.

do para él. Se vió cuando niño en los brazos de la autora de sus días; y más tarde—cuando joven—como el más amoroso de los hijos (así lo presentan sus biógrafos) paseando a su inválida madre en un carrito tirado por él.

Y en tanto que su conciencia le decía: ¡Salva a ese hombre! la desatentada ambición de mando y de poder, le gritaba aquellas fatídicas palabras de Macbeth: "Las empresas comenzadas por el crimen, sólo se afianzan por el crimen": No pudo evitar Walker que con tales pensamientos, se cruzara ante sus ojos, como una sombra, la figura del Licenciado D. Mateo Mayorga, a quien había mandado a fusilar hacía apenas unos quince días!

-Trataré de hacer una concesión respecto al plazo de la ejecución-dijo Walker con una voz glacial y pausada.

-¡Ah, entonces, será fusilado?-exclamó doña Tomasa.

Agudos gritos se oyeron en la sala y luego "trataron de obtener su libertad, con lamentos, sollosos y lágrimas" (1) de las hijas de Corral, quienes cayeron de rodillas ante el jefe filibustero.

-;Señor, piedad!!

Se ha dicho que todo hombre lleva dentro de sí un monstruo horrible, el cual puede aparecer en un momento dado. El de Walker se puso de manifiesto esta vez, de un modo indubitable, al incitarlo a no soltar la presa, y al hacerlo aparecer indiferente y frío ante aquel doloroso cuadro.

Como dice Stefan Zweig, refiriéndose a un personaje histórico.

"Para él sólo existía el todo o nada, la autoridad o la completa renunciación. Jamás contraería un compromiso; porque el tener siempre la razón es para él una peculiaridad funcional tal, que no le es posible comprender que otras personas puedan también tenerla".

Y así como una débil flor cae tronchada por la furia del turbión, así las hijas de Corral tuvieron que apoyarse en su anciana abuela para no rodar por el suelo. En tanto ésta, erguida, hirviéndole la sangre patricia en sus venas, fijó sus ojos

^{(1) «}Guerra de Nicaragua» ya citada página 120.

negros, hermosos y soberbios sobre el jefe filibustero, levantó su mano lentamente a la altura de su faz y murmuró esta frase: «todo se paga» y aquellos ojos zarcos del bucanero de mirar penetrante y frío, tan acostumbrados a sostenerla de firme, tuvieron que bajarse hacia un punto negro de tinta sobre la carpeta roja que cubría la mesa.

Tan luego las damas abandonaron la sala, un prolongado silencio fue seguido a tan tremenda escena.

Los democráticos cambiaron significativas miradas entre sí, como diciéndose: "este hombre es una fiera".

Después de cierto tiempo transcurrido, alguien atrevidamente rompió el silencio diciendo:

- —No le parece, general, que una ejecución pública se ría algo grave en estos momentos? y que pudiera este paso, producir una esfervecencia en la ciudad? No sería mejor buscarle otra solución a este asunto?
 - -Explíquese usted que no le entiendo-dijo Walker.
- —Pues bien, mi opinión es que se busque etro camino en vez de la ejecución. La verdad: no creo oportuno el ejecutar al general Corral en plena plaza pública. Que se le encuentre otra solución al asunto.
 - -¡Ah, sí, sí, me parece que ya lo voy entendiendo.

Y siguiendo Walker por los mismos caminos tortuosos a los que la ambición había despeñado su vida, exclamó con voz anhelante y sorda.

- —Ah, sí, ya le voy entendiendo.... usted me propone, entonces... un suicidio simulado. ¡No es así?
- -No, no, Señor. Yo no le propongo tal cosa, sino una cárcel perpetua.... un confinamiento.... un destierro...!
 - -No me gusta nada de eso.

Lanzó Walker una mirada interrogadora a los democráticos, como buscando en ellos un apoyo a sus perversas intenciones, mas ellos permanecieron mudos e impasibles, reprobando con su mutismo los instintos del filibustero.

¡Gracias a Dios! Por primera vez se encendía una débil llama patriótica en aquellos pechos endurecidos por el odio político, el cual podrá ser violento, mas no profundo! "Los políticos ni aman ni aborrecen", ha dicho Doyden con mucha razón.

¡Hasta allí no llegaban ellos!

Ante esa indiferencia manifiesta, ante esa inesperada contrariedad, el semblante de Walker, se ensombreció. Podían leérsele sus íntimos pensamientos en la contracción de sus labios femeninos que casi habían hecho desaparecer su boca, dejando apenas una ténue línea, y, en una arruga honda que apareció entre sus ojos zarcos y sombríos en esos momentos....!

Refiriéndose Scroggs a los momentos en los cuales Corral

se encontraba en capilla, se expresa así:

"Walker tenía ahora tres caminos que escoger: primero, desterrar al prisionero y dejarlo que se juntara con los descontentos más allá de la frontera, para que luego volviera como una plaga a perturbar la paz; segundo, reducirlo a prisión y dejarlo a que llegara a ser el centro de todos los complots para libertarlo y de conspiraciones contra su gobierno; y tercero, que se cumpliera la sentencia de muerte, que llenaría de horror a los legitimistas...." (1)

El que Scroggs haga sus comentarios sobre lo que hubiera ocurrido en tal o cual caso, no desvirtúa la tradición y más bien la confirma, pues presenta los tres caminos que se le ofrecieron a Walker en el caso de Corral.

Hasta la expresión final que usa el mismo Scroggs, cuando se refiere al "tercer camino", de que con el fusilamiento de Corral llenaría de horror a los legitimistas....", viene en cierta manera a confirmar la tradición, en aquello de que con ese paso Walker.... "derribaba una columna fuerte de los legitimistas.... y de que acabaría con el partido...." (2)

Pocos momentos después de ocurridos los hechos anteriormente relatados, la familia de Corral recibía un papel sin firma, concebido en estos términos:

"La vida y el honor del General Corral están corriendo un gravísimo riesgo; porque con el fin de evitar una conmoción pública, Walker está tramando asesinarlo esta misma noche, y luego hacer creer que Corral se ha suicidado".

^{(1) «}Filibusters and Financiers» por Willism Scroggs, página 123.

⁽²⁾ Scroggs habló con varios de los supervivientes de los compañeros de Walker, de quienes tomaría esos datos.

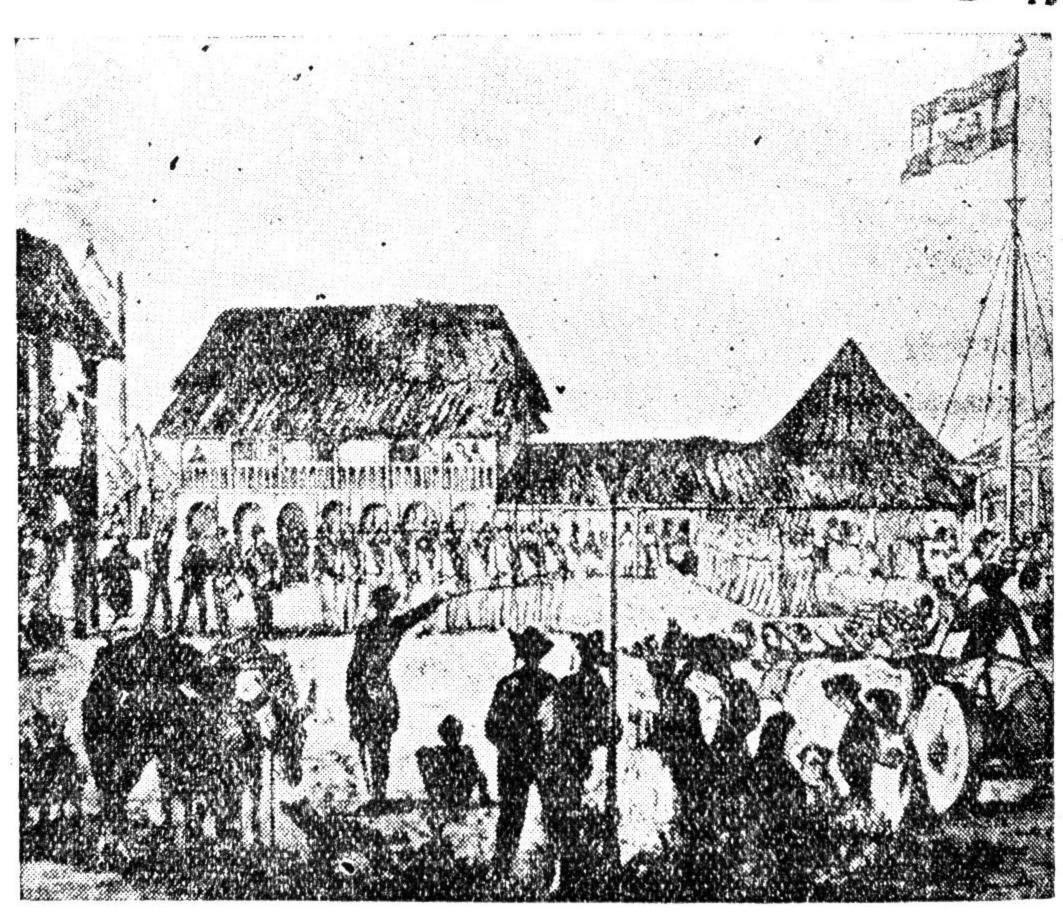
Inmediatamente—a pesar de la hora—doña Tomasa y sus nietas se dirigieron hacia la casa del Padre Vijil, quien al leer el papel, les dijo:

- -Esto se puede evitar.
- -Pero cómo, Padre, quién?
- -Yo. Váyanse ustedes tranquilas que me comprometo a pasar la noche con mi amigo. ¿Y qué? ¿Acaso los asesinos de Luis XVI, no permitieron que el Abate Edgeworth le acompañase en sus últimos instantes? Váyanse tranquilas.
- -No tenemos cómo agradecerle, Padre, este inmenso servicio que nos hace-dijeron conmovidas.

El Padre Vijil cumplió su promesa, llegó donde Walker y le dijo:

-General, vuelvo a insistir: dos pobres niñas le piden por mi medio que Ud. les conceda la vida de su padre. No las de je huérfanas, Señor.

PLAZA DE GRANADA



El General William Walker revisando sus tropas en la plaza del Mercado, frente a la casa de Vega (hoy casa Pellas). En el extremo opuesto de esta plaza, (hoy Parque Colón), fue fusilado el General Ponciano Corral.

- -Padre, este asunto está completamente termidado. Le ruego no me vuelva a hablar de él.
- -Entonces, señor-dijo el Padre Vijil con calurosa voz-"si es usted el dueño de ese cuerpo, yo lo soy de esa alma"y poniendo su mano en el pecho, agregó: "mía es esa alma. Le ruego, pues, que ordene que se me deje entrar a la celda de Corral".

Walker dió la orden, y el Padre Vijil pasó toda la noche, haciendo compañía a su amigo (1).

Dice Pérez: "Al día siguiente, 8 de noviembre, (1855) a las dos de la tarde, salió para el patíbulo asistido por el Padre Vijil, sin que se le notara la menor emoción o palidez en su fisonomía. Con gran entereza alzó un pie sobre el asiento que le estaba preparado y desatándose la corbata la dobló en su pierna, y la ciñó él mismo, cubriéndose los ojos. Se sentó" (2)

Una nieta del General Corral me ha referido la tradición que sigue:

"Se ha dicho que mi abuelo era masón y esa especie es absolutamente falsa. Mi madre me contaba con respecto a ésto, que ya estando sentado su padre en el banquillo, alguien vió en la mano de la víctima, un anillo con signo masónico, y corrió a donde Walker a decirle que iba a fusilar a un hermano. (Walker era masón). Entonces éste le mandó a preguntar a Corral "si era masón", a lo cual mi padre contestó: "que no, que era un cristiano verdadero, que un amigo íntimo le había dado el encargo de entregar ese anillo a su madre y que él aun no había podido cumplir con la misión". Pidió enseguida un pliego de papel y cruzando la pierna escribió sobre ella, las siguientes palabras, como una despedida a sus hijas y a su suegra, a quien quería como a una madre:

"Madre e hijas queridas:

"Muero cristianamente y amándolas.

"Perdonen a mi enemigo.

P. Corral".

⁽¹⁾ Tradición que refiere la Señorita Sofía Rojas Corral.

⁽²⁾ Obras Completas de Pérez ya citada página 152.

El documento original lo conserva la familia de don Faustino Arellano, pues mi madre se lo dió a él." (1).

"Perdonen a mi enemigo.

Hay que fijarse bien en esto: "mi enemigo..." Solamente uno. ¿Quién sería éste?

El General Corral no sólo perdona a aquel de quien ha recibido el mayor daño, sino que ordena a sus familiares que ellos lo perdonen.

¿Qué clase de hombre es éste?

Una sola frase en el postrer pensamiento, la última idea que se aposentó en su cerebro, nos da una muestra de los hombres formados en la escuela de aquel don Fruto Chamorro......!

Y por otra parte. ¡Qué hermoso final ha tenido este prócer. Como es el de morir por salvar a su patria de las garras de un filibustero!

Su caballerosidad, la nobleza de su alma, y hasta la justicia de la causa que él sustentaba y por la que muere, han quedado grabadas en esta sola frase, espontáneamente arrancada a este héroe en los momentos más trágicos de su vida: ¡PERDONEN A MI ENEMIGO!

Dice Pérez: "Una columna de rifieros americanos mandados por el Cnel. Gilman le hizo una descarga que puso fin a su existencia. La población toda lloraba públicamente, ocurrien do unos a cortarle los cabellos y otros a empapar sus pañuelos con la sangre de aquel hombre ídolo siempre del pueblo". (2)

El lugarteniente de don Fruto Chamorro había caído de bruces sobre las baldosas de la Iglesia Parroquial a pocas varas de distancia en donde descansan los restos mortales del primer Presidente de Nicaragua.

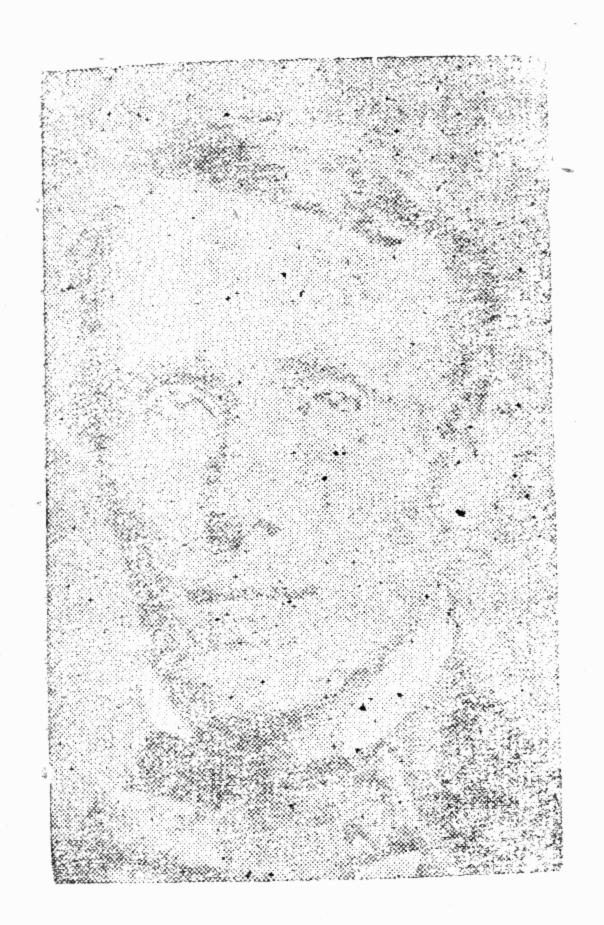
Estas desgraciadas nietas de don Juan Argüello—recordemos la historia-¿qué culpa habían tenido en los actos de su abuelo? Misterioso encadenamiento de sucesos desgraciados vienen a juntar al través del tiempo—y en un banquillo infaman.

⁽¹⁾ Palabras textuales de la Señorita Sofia Rojas Corral.

⁽²⁾ Obras completas de Pérez ya citada página 152.

te que arranca lágrimas y sangre—a aquellas nietas inocentes con su abuelo culpable!

Aquel sabio legislador y filósofo-Moisés-en un lenguaje



El filibustero William Walker, quien fusiló al Gral. Ponciano Corral. Walker fue acusador y juez, ya que él mismo confirmó la sentencia del consejo de guerra integrado por sus propios subalternos.

tan rudo y áspero como la piedra, trazó un renglón admirable al alcance de toda mente humana, renglón que el Dante tradujo a la dulce lengua italiana en esta forma: "Molte gliá le figli per la colpa dil padre".

El 'todo se paga' de Napoleón en Santa Elena se ha cumplido en la generación siguiente...!

"¿Luego, es cierto que hay allá arriba una justicia eterna que toma pronta venganza de los crímenes de la tierra?" (Shakespeare).

Y.

¿Por qué llega hasta el infortundo general Corral la represalia que con sus actos, su padre político provocara?

¿Por qué él—que es inocente—y que ha dado como

Cerda tan altas muestras de patriotismo, recibe la muerte, y en la misma forma?

Inexplicable-arcano!



ERRATAS QUE SE HAN NOTADO

Página	Línea	Dice	Deba decir	
166	11	Ministro de la Guerra	Ministro de la Guerra del Go- bierno presidi- do por don Pa- tricio Rivas.	
166	16 y 17,	debe estar este signo ∞ porque allí termina el resumen.		
170	4	Padre, y Hijo	Padre del Hijo.	
172	28	el gran simpático.	enviando to- rrentes de san- gre al organis- mo entero, el Gran Simpático vibra interior- mente, en esos momentos el al- ma humana en- mudece, la s glándulas	
172	3*	de pronto se oyó	de pronto se oyeron.	



El Canal anglo japonès por Nicaragua Por José D. Gámez.

Mucho se ha hablado en estos últimos días de lo que motivó la intervención filibustera del gobierno de los Estados Unidos en los asuntos interiores de Nicaragua; no faltando quiénes la hayan atribuído a las supuestas inteligencias secretas del presidente don José Santos Zelaya con el gobierno del Japón, para la apertura de un canal marítimo interoceánico por la vía nicaragüense, en competencia con el de Panamá, las cuales despertaron los celos del gobierno de Washington. De acuerdo con esa suposición, se publicó, hace algunos meses, en un diario de Managua, una especie de leyenda con pretensiones de crónica, que ha sido reproducida por varios otros periódicos de la América Central.

Hay que agregar, sin embargo, en honor de la verdad. que aquella producción, firmada con el seudónimo Sherlock Holmes, es muy ingeniosa, tiene bastante sal y pimienta y estereotipa, con mano maestra, los personajes que presenta en acción y las interioridades del palacio presidencial de Managua en la fecha de los sucesos que refiere.

La leyenda en cuestión, verdadero juguete literario de buen gusto, es, como llevamos dicho, ingeniosa y divertida, y se asemeja en su estilo a las muy conocidas anécdotas de Sherlock Holmes inglés, que corren de mano en mano desde hace algunos años; pero como esa leyenda, con todo su gracejo puede, con el tiempo, formar tradición y oscurecer la verdad histórica sobre sucesos que interesan a la historia de los países centroamericanos, vamos a rectificarla, diciendo lo que realmente hubo acerca de ese asunto tan llevado y traído.

Antecedentes.

En el año de 1894 era Ministro de Fomento y Obras Públicas, en el gabinete del Presidente Zelaya, el autor de estas líneas.

Uno de los asuntos que más preocupaban en aquel entonces al gobierno de Nicaragua, era la apertura del canal interoceánico a través del istmo nicaragüense, cuya concesión tenía dada, desde hacía más de quince años, a una compañía americana, representada por el ingeniero americano don Aniceto G. Menocal, originario de Cuba. Esta compañía, que tomó el nombre de Compañía Concesionaria del Canal Interoceánico, formó en seguida otra, compuesta de sus propios miembros, que llamó Compañía Constructora del Canal de Nicaragua, y a la cual encargó de hacer la obra en el tiempo estipulado en el contrato con el Gobierno y de procurarse fondos con la venta de acciones en diferentes mercados.

La compañía constructora quedaba obligada, por el traspaso de la concesión, a comenzar los trabajos de la obra del canal en determinada fecha, y también a tener invertidos en ellos, después de un año de comenzados, un millón de dólares por lo menos. Para llenar esta segunda condición, cuando el plazo se acercaba, hizo no sabemos qué arreglos con la quebrada empresa del canal francés por Panamá, en virtud de los cuales pasaron a San Juan del Norte muchos materiales útiles: herramientas de trabajo, dragas, locomotoras y máquinas complementarias, todo de segunda niano y a precio de quema; aforándolo también todo, a la inspección del gobierno de Nicaragua, como artículos nuevos, de superior calidad. Después, no habiendo encontrado colocación para las acciones puestas a la venta en los mercados extranjeros, o sea, careciendo de recursos, la empresa americana del Canal por Nicaragua entró en un período de decadencia que llegó a su colmo en 1894.

Tanto el Presidente Zelaya como su mencionado Ministro de Fomento, se mostraban partidarios acérrimos de la obra del canal nicaragüense, y estaban dispuestos a hacer por ella cuanto les fuese posible, con entera prescindencia de cuestiones políticas, de personas y lugares.

Los enemigos de la Compañía Concesionaria (porque los

tenía muy poderosos en los Estados Unidos), trabajaban, mientras tanto, en contra de la idea del canal por Nicaragua, demostrando la imposibilidad en que se hallaba la Compañía Constructora para llenar sus compromisos y el descrédito en que había caído. Aseguraban, además, que mientras existiera la concesión a Menocal, la obra no podría realizarse por otras compañías poderosas que estaban listas, ni aun por el propio gobierno de los Estados Unidos que se mostraba deseoso de ser el empresario.

Mientras tanto, el ministro diplomático de Nicaragua, residente en Washinton, que ocupaba también asiento en la Junta de Directores de la Compañía Concesionaria del Canal, radicada en Nueva York, trabajaba a su vez prestándole toda clase de ayuda, de acuerdo con las instrucciones que por cada correo le llegaban de la Secretaría de Fomento de Nicaragua, encargada exclusivamente de aquel negociado.

Era ministro de Nicaragua, residente en Washington, el doctor don Horacio Guzmán, personaje inteligentísimo, sagaz y muy interesado en la apertura del canal, que consideraba como la mayor felicidad para Centroamérica en general, y para Nicaragua en especial.

El doctor Guzmán, condiscípulo y amigo desde la infancia del Ministro de Fomento nicaragüense, se valía preferentemente de su mediación, para mejor entenderse con el Presidente Zelaya, sin la concurrencia de los demás miembros del gabinete de Managua.

Durante el año de 1895 escribió Guzmán, confidencialmen te, participando que creía perdida en absoluto toda esperanza de canal por Nicaragua, porque la Compañía Constructora se había presentado en quiebra, y la Concesionaria escapaba de ser concursada, alegando que era ella una entidad jurídica, enteramente distinta, y además, acreedora de la constructora, con la cual nada tenía de común: que con esa argucia había logrado recobrar su concesión; pero que creía muy conveniente a los intereses de Nicaragua que el Gobierno notificara al agente de dicha compañía, en Managua, la caducidad de la concesión, por falta de cumplimiento a ciertas obligaciones importantes, entre ellas, la de la apertura previa del canal del río Tipitapa, destinado a unir los dos grandes lagos del interior, el cual no había

aún comenzado, y cuyo costo se estimaba en cuatrocientos mil dólares.

Al mismo tiempo, y dando como un hecho la terminación del contrato con Menocal, el ministro Guzmán sometía a la con sideración del Ministro de Fomento, siempre con carácter muy confidencial, la conveniencia de pulsar reservadamente al embajador del Japón en Washington, para averiguar por su medio si su gobierno, por sí o por una compañía ad hoc, quería tomar a su cargo aquella obra tan importante.

Se procedió de conformidad con lo que indicaba el ministro Guzmán, en lo referente a declarar la caducidad de la concesión otorgada a Menocal; pero en lo tocante a la negociación con el embajador del Japón, no estuvo de acuerdo el gobierno de Nicaragua, por considerarla demasiado grave y delicada, como que ni el presidente Zelaya, cuya indiscreción era proverbial, platicó con nadie del asunto. Se le escribió así al Minis. tro Guzmán, y se le llamó la atención sobre las malas consecuencias que podía cosechar Nicaragua si los Estados Unidos sospechaban algo de toda aquella intriga, la cual, por otra parte, no representaba más que una esperanza, tal vez infundada. Se le recomendó, sin embargo, aunque encareciéndole tacto y discreción, que estrechase más sus relaciones de amistad con el embajador del Japón y que, cuando éstas hubiesen llegado a cierto grado de confianza, le platicara del asunto como cosa ex clusivamente suya y refiriéndose a rumores que habían llegado vagamente a sus oídos, sin avanzar más, en caso de buen éxito, sino hasta consultar y recibir instrucciones nuevas.

Dos meses después informaba el Ministro Guzmán haber procedido con entero arreglo a las instrucciones recibidas y que el embajador japonés, después de haber mostrado mucho entusiasmo por un canal japonés por Nicaragua, había consultado confidencialmente con su gobierno y quedaba esperando instrucciones. Pasados algunos meses más, sin que en Nicaragua ni en los Estados Unidos hubiese nadie sospechado cosa alguna de aquel trabajo el embajador del Japón informó al Ministro Guzmán, que su gobierno se excusaba por entonces de pensar en el negocio del canal por Nicaragua, por encontrarse a la sazón metido en otros asuntos que le preocupaban. El incidente relacionado, del cual tuvo oportuno conocimiento el presidente Zelacionado, del cual tuvo oportuno conocimiento el presidente Zelacionado, del cual tuvo oportuno conocimiento el presidente Zelacionado.

ya, quedó terminado de absoluto, con tanto más motivo cuanto que el gobierno americano apareció en seguida gestionando an te el de Nicaragua, para que se le concediera hacer por su cuenta la apertura del Canal.

Años más tarde, el Ministro americano Mr. Merry, suscribía en Managua un contrato con el representante del gobierno de Nicaragua, por el cual obtenía, a nombre del de los Estados Unidos, el privilegio exclusivo para la apertura y explotación de un canal interoceánico a través del territorio nicaragüense, mediante cierta remuneración pecuniaria, aunque sin concederle soberanía sobre la faja del territorio que ocupase. Como esto último era justamente contrario a las instrucciones recibidas por Mr. Merry, pues exigían el traspaso de soberanía nacional, el Secretario de Estado americano negó su aprobación al convenio y no hubo más gestiones.

Suena lo del Japón

Antes del último incidente relacionado, durante la corta existencia de la República Mayor de Centroamérica, allá por el año de 1898, la prensa americana denunció con mucho escándalo una tentativa, de parte del Ministro de la República mencionada para entenderse con el gobierno del Japón, o sea con su embajador en Washington, acerca de una concesión de canal por el istmo de Nicaragua. Aquello no era cierto, y pudo tal vez haber sido una vaga resonancia de las antiguas pláticas confidenciales del Ministro Guzmán, que llegaban confusamente y con mucho retardo a la prensa novelera de los Estados Unidos. El asunto, sin embargo, metió ruido por algunos días; pero como nada pudo concretarse, ni descubrirse, perdió su importancia, y poco después durmió el sueño del olvido.

Vuelve a tratarse del canal

A raíz de la celebración del tratado de paz de Amapala de 1907, entre los gobiernos de Nicaragua y el Salvador, hubo necesidad, por parte del primero, de enviar a Méjico una legación diolpmática a cargo del doctor don Fernando Sánchez. Este, después de haber llenado el objeto de su misión, escribió confidencialmente al presidente Zelaya avisándole que tenía noticia

cierta de que los gobiernos de la Gran Bretaña y el Japón pensaban seriamente en tomar a su cargo la empresa de abrir un canal interoceánico a través del istmo de Nicaragua, que fuera para uso común del comercio universal: que estimaba aquello como una felicidad para el progreso nacional, y que, si le pare cía bien y se le autorizaba en forma, podría pasar a Washington a tratar del asunto con los embajadores inglés y del Japón.

Era en aquella época Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Nicaragua el antiguo Ministro de Fomento de 1894, y fué con él con quien discutió reservadamente el presidio dente Zelaya la consulta del Ministro Sánchez, encontrando que estaban conformes en creer que aquel asunto podía traer conflictos al país de parte del gobierno de los Estados Unidos. sin perjuicio de que sería imposible llevar a cabo la negociación, desde el momento en que fuese barruntada en Washing ton. Se resolvió, en consecuencia, contestar al Ministro Sánchez, haciéndole presente la conveniencia de no tratar por en. tonces nada de canal, y de ordenar por la Secretaría de Rela ciones al Ministro de Nicaragua en Francia e Inglaterra, don Crisanto Medina, que pasara en seguida a Londres y procuráse relaciones de personal amistad, en tanto cuanto le fuese posible, con el lord Canciller y el embajador del Japón en aquella Corte, y que una vez logrado ésto, se les insinuase con habilidad hasta averiguar cuánto tenían de cierto los informes que había recibido el ministro Sánchez acerca del proyectado canal anglo-japonés; pero todo como una cosa exclusivamente personal, sin referencia alguna al gobierno de Nicaragua y basándo lo en vagos rumores que había recogido en París. Así lo hizo el señor Medina, trasladándose a Londres por algunas semanas, mientras cumplía con las instrucciones recibidas.

Resultado que se obtuvo

Desde su llegada a Londres, el Ministro Medina, se acercó con frecuencia a las personas que le habían sido recomendadas, y con más especialidad al embajador del Japón. Un día que almorzaba con éste, y en que el champán mantenía de buen humor a los dos amigos y/provocaba a la expansión, aprovechó la oportunidad el diplomático nicaragüense, para llevar la conversación a los rumores que había oído en París acerca de los pro-

yectos anglo-japoneses de abrir un canal interoceánico por Nicaragua, para servicio de todas las naciones; rumores que, agregó, le agradaría saber si tenían algún fundamento, pues como representante de aquel país, se interesaba por todo cuanto con él se relacionaba.

El embajador del Japón, hasta entonces jovial y espansivo, cambió súbitamente y, sin poder ocultar su elarma, dijo al señor Medina que tales rumores eran absurdos, pues el gobierno del Japón tenía en esos momentos el mayor interés en hacerse grato a los Estados Unidos y merecer su confianza, porque necesitaba de su amistad para la resolución de algunos asuntos de más importancia para su patria, y que, por lo mismo, no podía penser siquiera en empresas que no fueran de su agrado y con su acuerdo previo: que la apertura de un canal por Nicaragua sería siempre una competencia para el canal de Panamá, en la cual no podría tomar parte nunca el gobierno japonés. El Ministro Medina procuró calmar la nerviosidad de su imperiat colega y de borrarle la mala impresión, asegurándole que su pregunta había sido una mera oficiosidad suya, enteramente desautorizada; y mudó de conversación.

Con el lord Canciller inglés no fue más afortunado el Ministro Medina, Aleccionado por la experiencia reciente, fue más cauto, y se valió de más rodeos para tratar del asunto, pero el Canciller fue franco y terminante en declararle, como el embajador japonés: que los rumores que le refería los consideraba absurdos, porque Inglaterra, aliada a los Estados Unidos por vínculos de sangre, procuraba siempre la mejor armonía con ellos y les había dejado, en absoluto, todos los asuntos que se relacionaran con los intereses del Nuevo Continente: que en esa virtud no haría cosa que no fuese de su agrado, especialmente en asuntos de canal, en que tan interesado estaba el gobierno americano.

Todo aquello no tenía en sí mayor importancia; pero la suspicacia japonesa fué más allá, y quiso ver en la conversación amistosa y enteramente particular del Ministro Medina, el deseo del gobierno de Nicaragua de tratar con el gobierno del Japón la apertura del canal. Así lo comunicó a su gobierno el embajador en Londres, y parece que de Tokio se dijo algo en

ese sentido a la embajadada en Washington, para que lo hiciese valer en ocasión oportuna.

Tres años después, en 1910, Mr. Philander Knox, el conocido "Enano del Capitolio", buscaba pretextos con que interve nir en Nicaragua y desarrollar las grandes combinaciones de la Diplomacia del Dólar que, como es bien sabido, tenían por objeto el saqueo de un pueblo débil. Fue entonces cuando principió a rumorarse lo del canal anglo-japonés, y aun se dice que se valió de ello Mr. Knox, para arrastrar al gabinete de Washington hacia su tortuosa política de cínicos atropellos a la independencia y soberanía de un pueblo hermano, cuya debilidad le aseguraba de quedar impune y del éxito que obtuvo.

San Salvador, 11 de agosto de 1913.

José D. Gámez.

(De "La Patria", León, 6 de Julio de 1916).





Belice es Tierra de Guatemala

Lección a sus alumnos, por el Catedrático de la Escuela de Derecho de Managua, doctor Emilio Alvarez Lejarza, Secretario de la Academia de Geografía e Historia de Nicagua.

Por designios inescrutables de la Providencia Divina, la reivindicación de Belice, por su legítima dueña, Guatemala, está llegando a una conclusión definitiva y práctica.

Es conveniente estudiar los antecedentes históricos de la controversia entre Guatemala y la Gran Bretaña, por el dominio de Belice, para poder apreciar dónde se halla la justicía.

I

El Título de Guatemala

El título de Guatemala, sobre lo que hoy se llama Belice, está fundamentado en un testimonio irrefragable.

El Gran Emperador Carlos V de Alemania y Rey Carlos I de España, firmó en 1536 la Real Cédula por la cual dá salida al Atlántico al Reino de Guatemala, en estos términos. . . . "aunque sea en los límites de las provincias de Yucatán y Cozumel de ésta, dada en Gobernación al Adelantado don Francisco de Montejo, lo pueda tener el dicho Gobernador de Guatemala con la jurisdicción civil y criminal y usar de ello como de la otra tierra que estaba dentro de su Gobernación".

Gonzalo Fernández Oviedo y Valdés, en su celebértima Historia General de las Indias, da cuenta de la transacción entre don Francisco de Montejo y don Pedro de Alvarado; y concluye así: "E assi se hizo; y el Adelantado Alvarado quedó por Gobernador de Guatimala e Honduras, y el otro Adelanta-

do Montejo se fue a Chiapa e a Yucatán"—(Tercera Parte—Tomo IV, Libro XLII, Cap. I.)

Desde hace más de cuatrocientos años quedó el Reino de Guatemala con sus extensas costas completas y enteras en ambos océanos.

II

El título de la Gran Bretaña

El año 1641 naufragó un navío cargado de negros esclavos frente a la costa mosquita. Los náufragos entraron en choque con los indígenas, y, aunque los invasores eran pocos, por so mejor aptitud por su contacto anterior con los blancos, lograron dominar a los nativos, a quienes robaron sus mujeres, resultando de este cruzamiento el tipo zambo, más agresivo, más fuerte y dominador que el mosquito autóctono.

Los ingleses, en su afán de dominar el Golfo de México y el Mar Caribe se posesionaron de Jamaica. Desde aquí empezaron a relacionarse con la Mosquitia nicaragüense; y, esta es la génesis de las relaciones zambo-británicas.

Desde aquel entonces se manifestó el empeño de las autoridades de Jamaica de fomentar la rebelión de los zambos y mosquitos contra las autoridades españolas.

El ron de Jamaica fue uno de los medios más eficaces para la penetración británica en estas tierras centroamericanas.

Pitt, más tarde, juntó grandes riquezas con la explotación de maderas y el contrabando en la región que hoy disputa Hon duras a Nicaragua. Este ejemplo estimuló a otros aventureros ingleses que infestaron el Mar Caribe.

"Tal fue el principio, dice don Tomás Ayón, en su celebrada Historia de Nicaragua, de la ocupación de la Costa Atlántica por los ingleses: el título con que la ejecutaron fue la fuerza, y su objeto el robo de maderas y contrabando. Desde entonces aquel suelo regado con sangre de nicaragüenses para sacar de los bosques a los habitantes feroces de la montaña, y santificada con el martirio de abnegados sacerdotes que con la cruz en la mano civilizaban al indio salvaje, enseñándole las doctrinas del Cristianismo, ha sido objeto de la codicia británica y campo de sus mas injustas pretensiones."

En 1756 sigue la Gran Bretaña con más empuje su plan de apoderarse de toda la costa oriental del Reino de Guatemala, valiéndose para ello de corsarios, que tenían sus guaridas en las islas del mar Caribe. Los piratas recibían armas y municiones de las autoridades británicas de Jamaica, y continuamente intranquilizaban las posesiones españolas.

Ciertamente, las autoridades españolas vivían en zozobra constante ante este sistema pirático apoyado por el Gobierno británico; y, como dice Ayón, no sólo sangre de soldados españoles se regó por "sacar de los bosques" a esos salvajes; sino que también, ese ideal hispánico, fue santificado con el martirio de abnegados sacerdotes que con la cruz en la mano civilizaban al indio salvaje, enseñándole la doctrina del cristianismo. La Gran Bretaña es la culpable del ratardo de la civilización cristiana en la costa Oriental de Centroamérica.

El robo de maderas, la piratería y el contrabando son los títulos de la Corona británica en sus posesiones del Reino de Guatemala; y, aún suponiéndolos justos, veremos adelante que la Gran Bretaña abatió su bandera ante la rojo y gualda española, y renunció a esas conquistas.

III

La Gran Bretaña renuncia su conquista en Centroamérica

Por el Tratado de 1763 y el de 1783, entre la Gran Bretaña y Su Majestad Católica, la primera reconoce la soberanía de España en las costas Orientales de la América Central.

En ese Tratado de 1763 se conviene en la evacuación de los súbditos británicos del continente americano, en general.

Sin embargo, en 1783 obtuvo Inglaterra de su dueña, España, una posesión precaria en parte reducida de lo que hoy se llama Belice en una escasa porción territorial limitada por el mar hacia el Oriente, el Río Sibún o Jabón, hoy Hondo, hasta su origen. De este punto en línea recta hasta cortar el río Wallis, hoy Belice.

La concesión se limita expresamente a que los súbditos británicos puedan cortar maderas tintóreas, bajo la expresa condición de que se mantendría incólume la soberanía española en ese sector. La Gran Bretaña aceptó asimismo las prohibiciones

de construir fortificaciones en Belice, y las de fundar poblados y cultivar tierras bajo pretexto alguno.

Esto mismo se viene ratificando en los Tratados entre España e Inglaterra de 1786, 1802 y 1814.

En 1817 y 1819, el Parlamento británico reconoce claramente que el establecimiento británico de Belice "no está dentro del territorio y dominio de Su Majestad", si no que es meramente un "establecimiento para ciertos fines, en posesión y bajo protección de Su Majestad".

Aquí se evidencia el propósito determinante de la Corona Británica de observar, con escrupulosa buena fe, los tratados de 1783 y 1786 con España.

IV

Al nacer Centroamérica a la vida independiente, la Gran Bretaña reconoce que su posesión en Belice es precaria

Al nacer a la vida de nación soberana, lo que hoy se llama América Central, la Gran Bretaña se apresura a prestarle su reconocimiento y, no aspira más que la nueva nacionalidad respete la posesión precaria que le concedió Su Majestad Católica en los Tratados de 1783, 1786 y 1802.

Al representante de las Provincias Unidas de Centroamé rica en Londres, don Marcial Zebadúa le propuso el Foreign Office en 1831 un Tratado por el cual los súbditos ingleses siguieran disfrutando de las concesiones hechas por Su Majes tad Católica y "nada más exigía en ningún concepto».

El Gobernador británico de Belice, Sir John Burdon, en su obra Archives of British Honduras (Belice) suministra pruebas para juzgar la manera de cómo interpretaba y daba cumplimiento la Gran Bretaña a los pactos de 1783 y 1786, y el reco nocimiento de que, al efectuarse la independencia de Guatema la, continuaron considerándose los ingleses como simples usufructuarios en Belice. Como único título para seguir cortando las maderas tintóreas, invocaban los pactos angloespañoles.

En 1826 celebró México un Tratado con la Gran Bretaña y allí se establece que los súbditos británicos, de acuerdo con los

pactos angloespañoles "no serán inquietados ni molestados en la pacífica posesión y ejercicio de cualquiera derechos, privile gios e inmunidades que han gozado en todo tiempo dentro de los límites señalados en aquella Convención".

El noble acatamiento a la fe de los Tratados se viene modificando en la política británica, quien aprovecha la debilidad de la prematura independencia de Centro América. Tal es el origen de las discordias y disturbios de Centroamérica, pocos años después de haber nacido a la vida independiente. Hay material para acusar a la diplomaçia británica de fomentar los recelos y las desconfianzas..

Avanza Inglaterra en su nuevo plan imperialista, con la extensión de las fronteras de Belice; la ocupación de las islas de la Bahía de Honduras; y el puerto de San Juan del Norte, en Nicaragua; y, mantiene en fin, bajo su protección, al rey ridículo de la Costa Oriental de Nicaragua como resultado del pacto Zambo-Británico, del que hablamos atrás.

V

La expansión británica tropieza con un valladar formidable

La codicia británica en Centroamérica parecía incontenible. Quién podría detenerla?

Pero el sol de 1823, ilumina con más fulgor a las naciones iberoamericanas, con la promulgación de la Doctrina Monroe. Desde esta fecha se inicia una lucha diplomática, sorda, entre los Gabinetes de Washington y Londres.

La Gran Bretaña no quería soltar la presa. Llegaron los diarios londinenses hasta afirmar que el puerto nicaragüense de San Juan del Norte, era tan territorio británico, como el mismo Londres.

Parecía inevitable la lucha armada entre los dos colosos; pero se puso fin al conflicto con el Tratado Clayton-Bulwer, de 1850, en el cual, ambas naciones, se obligan a no tener más conquistas en Centroamérica.

En cuanto a la suerte de Belice se convino, al ratificarse el Clayton-Bulwer, en el reconocimiento de la concesión de usu-fructuaria de la Gran Bretaña en Belice, sin cesión de sobera-

nía y limitada por los Ríos Hondo y Sibún.

Con esto hemos presentado las pruebas de que Inglaterra no posee con derecho el territorio de Belice.

AI

Las naciones centroamericanas, respiran

El Tratado Clayton-Bulwer fue celebrado con júbilo en varias naciones de Centro América y se consideró a los norteamericanos como los defensores providenciales de estas débiles nacionalidades; y, animados por esta confianza empezaron a reclamar las tierras que aún les retenía Inglaterra.

Pero la Gran Bretaña asió con ardor la que tenía entre sus manos, alegando que el Tratado de 1850 no podía tener efecto retroactivo, y que más bien ese pacto venía a dar legalidad a las ocupaciones de tierras que ya tenía en territorio centroame ricano.

La diplomacia norteamericana fue objeto de burlas sangrientas; y se la acusó de impreparada, ya que se dejó engañar por la habilidad y astucia británicas.

En estas luchas de Cancillerías siguió apuntándose triunfos el Foreign Office, hasta culminar con el odioso pacto
anglo-americano Crampton-Webster, de 30 de abril de 1852,
fatal para los derechos de Nicaragua. Este pacto no llegó a
ratificarse por la férrea oposición del jefe del Estado de Nicaragua, Lic. don José Laureano Pineda, secundado por el golpe
audaz y oportuno de José T. de Marcoleta, Ministro de Nicaragua en Washington.

Mientras Nicaragua forcejaba por reivindicar la Mosquitia, Guatemala agravaba sus pretensiones sobre Belice, ante la suscripción del tratado angloamericano Dallas-Clarendon de 1856, que debilitó la defensa de Guatemala, pues en este Dallas-Clarendon se convino, expresamente, en declarar que Belice no fue comprendido en el tratado Clayton-Bulwer de 1850, y se estipula que los límites de Belice se fijen directamente entre Guatemala y la Gran Bretaña.

Conviene observar, que en la celebración de este tratado, no fue consultada ni oída la república de Guatemala; 5, como

consecuencia, jurídicamente, nada obliga a Guatemala el Dallas-Clarendon; mas, hay que juzgar la dolorosa situación de Centroamérica en esos momentos en que Nicaragua defendía su soberanía, atropellada por el filibustero William Walker. Este filibustero recibía ostensiblemente auxilios de hombres y armas de los propios puertos norteamericanos.

VII

Lobos con piel de oveja

La diplomacia británica con sagacidad supo sacar gran provecho de la desconfianza y zozobra que existía en Centroamérica, contra los norteamericanos; y, poco a poco la opinión pública fue inclinándose a creer que los "defensores providenciales" de 1850, no eran más que lobos con piel de oveja. Que, si ellos se empeñaron en alejar a la Gran Bretaña del suelo centroamericano, era con el intento de quedarse solos, para tomar la presa.

Ante este peligro, el gobierno guatemalteco hace la comparación entre un gentleman británico, de mano enguantada, diplomático, elegante e irreprochable, que ofrece cosas buenas, y un filibustero yanqui que asesina, saquea, roba e incendia las ciudades indefensas.

El diplomático chapín ante el Foreign Office, en nota de 16 de junio de 1857, humeante aun la ciudad de Granada, incendiada por Walker, pide al gobierno británico su ayuda para impedir la invasión filibustera en Guatema!a.

El fruto apetecido de Belice queda al alcance de la mano británica. Esta será el precio de la ayuda contra los filibus teros.

En este estado de ánimo, Guatemala está pronto a renunciar a su soberanía en Belice. No quiere indemnización pecuniaria, ni ayuda contra otra nación que llegare con bandera desplegada, conforme los usos de las naciones civilizadas. No, que eso sería indigno de una nación de sangre castellana, "pero sí contra bandidos y filibusteros, que son el oprobio de este siglo y cuyos crímenes llaman la justa reprobación de todos los Gobiernos". Así lo dice textualmente en nota de 16 de julio de 1857.

La visión de lo que en Nicaragua sucede, tiene horrorizado R. de la A.-P. 13.

rreros que vinieron a ayudar a esta nueva independencia de Nicaragua y cuentan allá, de lo que son capaces los filibusteros. El Ministro de Guatemala en Londres, en nota apremiante del siguiente día, o sea de 17 de julio de 1857, dice al Foreign Office: "Nada más sencillo que esta garantía. El ejemplo de lo que acababa de pasar en Nicaragua basta para indicar los medios de evitar semejante escándalo en Guatemala".

Y para que se vea la existencia de este temor al peligro yanqui, oigamos a Hamilton Fish, Secretario de Estado de la Unión Americana, quien lo reconoce así en su carta al Gral. R. C. Schenck, de fecha 26 de abril de 1873 en el siguiente pasaje: "Se supone que la expedición de Walker a Nicaragua produjo allá (Guatemala) tan desfavorable impresión en la opinión pública respecto al país de este filibustero, que preparó el camino para el tratado con la Gran Bretaña". (el de 1859).

"Corrió por aquellos lugares el rumor, agrega, que muchos creyeron ser cierto, de que Walker era agente de este Gobierno, el cual se suponía lo había mandado secretamente allí para apoderarse del país».

Y la infortunada Belice, girón guatemalteco, que por Real Cédula del Gran Carlos V, es de Centroamérica, se ofrece en holocausto para salvar a la patria del peligro yanqui.

La Gran Bretaña no debió aceptar la cesión, sin quebrantar su honor comprometido en la fe del Tratado de 1850, del cual se desprende que no tiene más derecho que al usufructo de Belice.

Y se firmó el doloroso tratado de 30 de abril de 1859, entre Guatemala y la Gran Bretaña, dentro del cual se guarda prudente reserva, respecto de la naturaleza compensatoria de la cláusula VII. Se estipula la compensación, pero no se consigna su calidad, por esa sagaz habilidad británica, que aprovechó la angustia y zozobra guatemalteca. Estaba viva la impresión de que Walker y sus huestes volvería a dominar Nicaragua, y su segundo intento por el lado de San Juan del Norte, ese mismo año, confirma los temores.

Guatemala descansó en la fe y en el honor de la Corona británica. Pero ésta, manifiesta de manera reservada y confidencial, a la Cancillería de Guatemala "que no quiere contraer compromisos y complicar sus dificultades con los Estados Unidos". Todo ha de hacerse sin dejar rastros.

¡Y cómo es de admirar esa sagacidad británica: apremiada por Guatemala, aparece como que no tiene interés en Belice, con el objeto de que vaya transcurriendo el plazo de dos años fijados en el Dallas-Clarendon, para que Guatemala y la Gran Bretaña ajustaran el tratado sobre Belice.

La candorosidad guatemalteca se pone de manifiesto al proponer a Londres, que, el Foreign Office, fije el monto de la indemnización: "lo dejamos a la magnificencia y equidad inglesa!", exclama con la humildad del débil.

VIII

El Tratado de 30 de abril de 1859

En este tratado anglo-guatemalteco se conviene en trazar la línea divisoria entre Guatemala y Belice, guardando aparente acatamiento al tratado Clayton-Bulwer y al Dallas-Clarendon. Por la cláusula VII se oculta la compensación, al convenir la Gran Bretaña, en construir una vía de comunicación de la ciudad de Guatemala, hasta la Costa Atlántica. Esta vía era, en aquella época, el desideratum de la República de Guatemala.

La Gran Bretaña cambiaría su posición de usufructuaria, tendría el título que ansiaba para ejercer su soberanía en Belice; pero Guatemala en compensación, tendría salida al Atlántico, comunicación que tanto ambicionaba.

Guatemala tuvo que rechazar la indemnización pecuniaria, en lo cual, naturalmente, estuvo de acuerdo Inglateira por estar viva la prohibición del Tratado de 1850. Prefería aquella forma oculta de compensación, desde luego que el auxilio para defenderse de los filibusteros, no se podía escribir, ya que que tanto Guatemala como Londres querían evitar conflictos con Washington; y que, como por otra parte, un precio en metálico provocaría también protestas de Washington, quedó todo bien disimulado con la construcción de una vía entre la ciudad capita! y la costa Atlántica guatemalteca.

Tal es el precio de la renuncia de los derechos de Guatemala sobre Belice, puesto que el miedo a los filibusteros había disminuido.

Es oportuno anotar que la madre Patria descuidó las vías de comunicación de sus colonias centroamericanas, de manera que Guatemala vió el cielo abierto con esa salida al Atlántico. Así que, la protesta de la Legación norteamericana en Guatemala a cargo de Mr. Clarke, contra la celebración del Tratado de 1859, mas bien causó disgusto a la Cancillería guatemalteca, pues se pensó que se perdería la oportunidad de salir al Atlán tico, que acortaba la distancia para el mercado de sus productos. Los productos de Guatemala cruzaban entonces el estrecho de Magallanes para llegar a Europa.

El Ministro norteamericano, en su sesuda protesta, demuestra que la Gran Bretaña no puede sustituir su condición de usufructuaria en Belice, por la de propietaria, porque se opone a ello el tratado Clayton-Bulwer.

Repetimos que Guatemala consideró la carretera un buen precio como valor de sus derechos sobre Belice. La perspectiva de una vía rápida y moderna, acaso un ferrocarril, tenía entusiasmados a los guatemaltecos, y así que ellos vieran como un triunfo diplomático el de Irrisarri, su Ministro en Washington, al obtener la desaprobación del Departamento de Estado, a la nota de Mr. Clarke.

Carece de sentido ciertamente que Guatemala hiciese una cesión de valiosos territorios sin recibir nada en pago, ni si-siquiera el de auxilio ante el peligro de los filibusteros o suma de dinero, permuta, etc.

Y por cuanto el comprador, en los 80 años transcurridos no construyó la vía, o sea que no hizo el pago, y se halla hoy en la imposibilidad de hacerlo, porque ya Guatemala la construyó, a sus expensas, ha de volver Belice a su verdadero dueño.

Debe, pues, deducirse, en sana lógica y estricta justicia, que la convención bilateral de 30 de abril de 1859 entre Guatemala y la Gran Bretaña, debe estimarse caduca e inexistente, pues tendría el carácter de leonina, puesto que una de las partes cede de derechos y la otra no paga estos derechos.

IX

Quia nominor leo

Apenas había transcurrido un año de la firma del tratado, cuando la Gran Bretaña pretende pagar la cesión de Belice con solo facilitar ingenieros y zapadores que trabajen en territorio guatemalteco.

Estrechado por Guatemala el Ministro Wyke, firmante del Tratado de 1859 y quien verbalmente hizo la formal promesa de construir a costa de Inglaterra la vía de comunicación de que se habla en la cláusula VII, promete que explicaría a su gobierno "el verdadero sentido de lo pactado".

Mientras tanto, la Gran Bretaña exije que se trace la línea divisoria entre Guatemala y Belice, lo cual logra al fin, porque Guatemala, por su parte, quiere cumplir lealmente con las obligaciones que le impuso el Convenio de 30 de abril de 1859.

Después de prolongadas discusiones, se firmó la Convención de 5 de agosto de 1863, en la cual se interpreta debidamente la cláusula VII del tratado de 1859. En el artículo I de la convención de 1853 la Gran Bretaña se compromete a contribuir con cincuenta mil libras esterlinas para llenar la obligación contraída, por su parte, en el artículo VII de la convención de 1859, o sea la construcción de la vía.

Esta convención no fue ratificada por los signatarios dentro del término señalado, volviendo la controversia al estado en que antes se hallaba.

El Ministro de Guatemala en Londres, en nota de 15 de diciembre de 1886 recuerda al Foreign Office que la Convención de 1859 sacó al gobierno británico de "los apuros en que se encontraba con los Estados Unidos a consecuencia del Tratado Clayton-Bulwer" y que ahora el gobierno británico olvidaba "lo reconocido que se mostró entonces el Conde Russell por la deferencia del Gobierno de Guatemala a llenar los deseos y las miras de S. M. B."

Lord Stanley. Canciller del Imperio, en nota de 5 de septiembre de 1867 considera relevado al gobierno británico de la obligación de construir el camino; mas no habla de la devolución. Se queda con Belice y rehuye pagar el precio convenido.

Por su parte Guatemala, con estricta justicia, juzga que entonces está caduco el Tratado de 1859, y propone el honroso y civilizado medio del arbitraje para resolver la controversia; pero la Gran Bretaña, en nota suscrita por Lord Granville el 18 de agosto de 1880 rechaza el arbitraje, e insiste en declarar que está exonerada de todo compromiso.

Es oportuno conocer que Mr. Frelinghuysen, Secretario de Estado de Washington, hizo saber en ese entonces a Lord Granville, que a juicio de su gobierno es indebido el dominio que

ejerce la Gran Bretaña en Belice.

Siguen incesantes las gestiones de Guatemala, pero la Gran Bretaña permanece sorda. Viendo Guatemala agotados todos los medios posibles para llegar a un acuerdo, presentó al Foreign Office, con fecha 5 de abril de 1884, una protesta formal contra el descon cimiento de sus derechos. Hasta allí pudo llegar la nación débil. Presentar una protesta. Nada más.

X

La controversia llega a su fin

Así permanecieron las cosas hasta el 21 de febrero de 1933, fecha en que la Legación Británica en Guatemala pide el amojonamiento de la línea divisoria entre Guatemala y Belice.

La Cancillería Guatemalteca contesta preguntando que si S. M. B. está dispuesta a llevar a su debido efecto las estipula ciones bilaterales de la cláusula VII del convenio de 1859.

Esto ha dado motivo para que Guatemala y la Gran Breta ña vuelvan a poner en el tapete el Tratado de 1859.

Se ha presentado por una y otra parte, voluminosa y co piosa documentación.

Guatemala propuso como árbitro, para resolver la contro versia, al Presidente de los Estados Unidos de América, Franklin D. Roosevelt.

La Gran Bretaña rechazó a esta ilustre personalidad.

XI

Conclusiones

De todo le narrado anteriormente se deducen las siguientes conclusiones: Caso A.—Guatemala, por el Tratado de 1859, no cede ningún derecho sobre Belice.

Caso B.—Guatemala, por el Tratado de 1859, cede sus derechos sobre Belice.

CASO A.

Si aceptamos el caso A, el Tratado de 1859 no tiene otro objeto que demarcar límites, o simplemente el de señalar la frontera o el confín, que trazan el propietario y el usufructuario, con respecto de la parte del bien del propietario dado en usufructo, a fin de evitarse futuros rozamientos.

En este caso, sigue la Gran Bretaña, (con el consentimiento de Guatemala como heredera de España), gozando del usufructo de Belice; y, como consecuencia, por no tener término esta Convención de 1786, puede el propietario hacer cesar el usufructo, pues se trata de una concesión graciosa.

CASO B.

En el caso de aceptarse el caso B), a la cosa determinada, (Belice) sigue inevitablemente el precio cierto.

Ahora bien, si la obligación contraída por la Gran Bretaña de pagar el precio de la cesión de Belice, la hace depender de su pura voluntad, la Convención de 1859, es nula.

La condición resolutoria, aunque no se diga expresamente, va siempre implícita en los contratos bilaterales, para el caso de que uno de los contrayentes no cumpliere su obligación.

Consta de documentos auténticos que la Gran Bretaña fue requerida para pagar el precio. Consta también que aceptó pagar la monta de su obligación; y consta asimismo que en los 80 años transcurridos jamás ha pagado el precio.

Luego: Guatemala puede pedir la abrogación del tratado de 1859, con estricta justicia y exigir a la Gran Bretaña la devolución de Belice.

Managua, Nicaragua, 25 de Octubre de 1939.

Emilio Alvarez Lejarza.



Fallecimiento del Académico don Esteban Escobar

El 21 de noviembre a las siete de la mañana falleció en esta capital, confortado con los auxilios divinos, el Miembro de Número de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua, don Esteban Escobar.

Con tal motivo la Academia se reunió y decidió lo que consta en el acta que se inserta a continuación, junto con el artículo necrológico que publicó el diario LA PRENSA, donde en varias ocasiones colaboró el Sr. Escobar.

Sentida muerte de Don Esteban Escobar

En la mañana de ayer falleció en esta capital el tan apreciado ciudadano don Esteban Escobar, auténtico managüense, euya vida fue toda un modelo de laboriosidad, corrección y firmeza de carácter.

Alcanzó la respetable edad de 84 años, y desde su juventud hasta su muerte, estuvo honrosamente afiliado al partido conservador. Ya en la administración del Gral. don Tomás Martínez se concretaba a trabajar en los Ministerios, en calidad de pendolista, que lo era en efecto, y en la del Gral. don Pedro Joaquín Chamorro, desempeñó el puesto de Oficial Mayor del Ministerio de Guerra, siendo Ministro, el Gral. don Agustín Duarte y Subsecretario el Dr. Modesto Barrios. Desde entonces, día a día laboró inteligentemente, y sintiendo la aficción, que jamás lo abandonó, de recoger datos oficiales y de sociedad, llegó a ser un verdadero archivo viviente, pues disfrutaba de una invariable y exactísima memoria.

Aprovechando su rico archivo material escribió muchos importantes artículos que libraron del olvido personalidades de valimento político y social; y a última hora escribió el importantísimo libro, de 400 páginas, intitulado "Biografía del Genetal don Pedro Joaquín Chamorro", que habrá sin duda de inmortalizar su nombre.

En mérito de sus indiscutibles conocimientos, fue electo miembro de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua, puesto que sirvió con verdadera inteligencia y laboriósidad.

LA PRENSA deplora sinceramente la pérdida de su importante colaborador Sr. Escobar, y envía sus frases de condolencia a sus estimables hijos don Octavio Escobar y Sra. y a la señorita Mélida Escobar.

La Academia de Geografía e Historia de Nicaragua se reunió ayer y elaboró el acta que a la letra dice:

En Managua, a las diez de la mañana del veintiuno de noviembre del año del Señor mil novecientos treinta y nueve, se reunió extraordinariamente la Junta Directiva, con la concurrencia del Vice-presidente Dr. Pedro Joaquín Chamorro, encargado de la Presidencia, de los Vocales doña Josefa de Aguerri y Luis Alberto Cabrales y del Secretario doctor Emilio Alvarez.

I

El Presidente abrió la sesión y dió cuenta de que a las siete de la mañana del día de hoy falleció el distinguido ciudadano don Esteban Escobar, Miembro de Número de la Academia: que el cadáver sería sepultado en esta ciudad y que hacía moción porque la Academia, al lamentar la desaparición eterna del señor Escobar, quien prestó grandes servicios al país, nombráse una comisión que debe representarla en los funerales.

 Π

Puesta a votación, por unanimidad de votos se acordó: 10. Lamentar la muerte del ciudadano don Esteban Escobar como una pérdida para la Nación; 20. Comisionar a los señores don Luis Alberto Cabrales y don Ignacio Fonseca para que representen a la Academia en los funerales y dén el pésame a la familia.

III

Se levantó la sesión aprobándose el acta.—Pedro Joaquín Chamorro—Josefa de Aguerri—Luis Alberto Cabrales—Emilio Alvarez, Secretario.

(LA PRENSA, 22 de Noviembre de 1939.—No. 3922



Aparecimiento de una obra històrica nacional

Contribución a la Historia de Centro América, por Don Sofonias SALVATIERRA.

Muy de tarde en tarde ven la luz pública obras de importancia en Nicaragua; y ahora que aparece una de verdadero mérito por el esfuerzo y la utilidad, justo es que esta Revista, representante de la cultura histórica, llame la atención a este meritorio trabajo y lo reciba con caluroso aplauso.

La obra del Sr. Salvatierra está contenido en dos extensos volúmenes en cuarto de 568 y 524 páginas respectivamente. Impresos en magnífico papel verjurado, que dice de los afanes del autor en pro de la cultura nacional, tanto más meritorio cuanto que no ha tenido apoyo de ninguna clase para la publicación de estos dos volúmenes; empresa cara y sin remuneración material, que si quiera llegue a cubrir los gastos de impresión.

Lo obra del Sr. Salvatierra se refiere al período colonial, y se funda en acopio de datos y sobre todo de documentos originales copiados o fotografiados por él en el propio Archivo de Indias de Sevilla.

La Sociedad de Escritores y Artistas Americanos rindió merecido homenaje intelectual en honor del Sr. Salvatierra con motivo de la publicación de su libro.

Para dar mejor idea de éste trascribimos a continuación el indice de las materias que contiene.

En el volumen I: Instroducción. La Rábida y Colón. La Casa de Contratación de Sevilla y los primeros viajes transcontinentales que se sucedieron después del descubrimiento de